

Estudio de Políticas Inclusivas de Hábitat y Trabajo en el marco del Desarrollo Local

C E V E

CONICET
A V E


HABITANDO
PRODUCCIÓN SOCIAL
DEL HÁBITAT
EN LAS PROVINCIAS DE
CORDOBA Y SANTA FE

SERIE HABITANDO

C E V E

CONICET
A V E


HABITANDO
PRODUCCIÓN SOCIAL
DEL HÁBITAT
EN LAS PROVINCIAS DE
CÓRDOBA Y SANTA FE

Esta publicación fue realizada en el marco de los proyectos: 'Habitando'; 'Hábitat y Desarrollo Local' y 'Transferencia de un Sistema de producción de viviendas sociales'. La misma forma parte de la SERIE HABITANDO.

Proyecto Habitando
PROGETTO 8817/MLAL/ARG

Dirección Estratégica

Héctor Uboldi (AVE)
Ivana Borsotto (ProgettoMondo Mlal)

Dirección Nacional

Mónica Minoldo (AVE y CEVE)

Dirección Internacional

Nicola Bellin (ProgettoMondo Mlal)

Proyecto Hábitat y Desarrollo Local
PIP 2009/2011 / CONICET

Dirección:

Dante Pipa

Grupo responsable:

Aurelio Ferrero, Héctor Massuh, Enrique Ortecho

Proyecto Transferencia de un Sistema de producción de viviendas sociales

Proyecto Bicentenario 2010/2011 / CONICET

Dirección:

Aurelio Ferrero

Codirección:

Dante Pipa

Gerenciamiento:

Alberto Floreano

Esta publicación fue realizada por:

Autores

Graciela Bosio; Corina Echavarría; Mónica Minoldo y Dante Pipa.

Consultor

María Beatriz Rodulfo

Colaboradores

Héctor Uboldi; Pablo Toia y Enrique Ortecho.

Otras colaboraciones

Horacio Buthet; Laura Basso; Lucio Scardino y Florencia Pasquale.

Diseño y Diagramación:

Lucio Scardino y Mónica Giménez

ISBN: 978-987-22554-9-7

EDICIONES HABITANDO/2011

Asociación de Vivienda Económica
Igualdad 3585, Villa Siburu, Córdoba (Argentina).
X5003BHG - Tel. (0351) 4894442
www.ave.org.ar



Esta edición se ha realizado con la ayuda financiera de:

Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia (MAE)

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas CONICET (Argentina)

El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la Asociación de Vivienda Económica (AVE) y del Centro Experimental de la Vivienda Económica (CEVE).

Estudio de Políticas Inclusivas de Hábitat y Trabajo en el marco del Desarrollo Local

Contenidos

PRIMERA PARTE. Marco del Estudio de Políticas

1. Una propuesta integradora de tres proyectos desarrollados por AVE y CEVE	11
2. Estudio de políticas Inclusivas de Hábitat y Trabajo en el marco del Desarrollo Local	13
3. Fundamentación	15
4. Antecedentes sobre el Marco Conceptual	17

SEGUNDA PARTE. Para mirar e incidir en las políticas de Producción Social del Hábitat

1. Introducción	21
2. Una matriz de análisis para las políticas y programas	23
2.1. Matriz de análisis de las Políticas	31
2.2. Matriz de análisis de los Programas	33

TERCERA PARTE. Reflexiones en el camino

1. Reflexiones preliminares	41
-----------------------------	----

ANEXOS

Anexo I: Relevamiento de programas y operatorias nacionales vinculadas al Hábitat y al Trabajo	49
---	-----------

Anexo II: Presupuesto Nacional, Hábitat y Trabajo	57
--	-----------

Sub Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	57
--	----

Ministerio de Desarrollo Social	63
---------------------------------	----

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	67
--	----

Anexo III: Matriz de análisis aplicada a las Políticas	73
---	-----------

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	75
--	----

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	83
--	----

Ministerio de Desarrollo Social	89
---------------------------------	----

Anexo IV: Matriz de análisis aplicada a los Programas	101
--	------------

Programas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	103
---	------------

Programa Federal MEJOR VIVIR	103
------------------------------	-----

Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica - PROMIHB	115
--	-----

Programa de Integración Sociocomunitaria	135
--	-----

Programas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	161
---	------------

Plan Integral de Promoción del Empleo MÁS Y MEJOR TRABAJO	161
---	-----

Programa Argentina Trabaja	177
----------------------------	-----

Programas del Ministerio de Desarrollo Social	185
--	------------

Programa Manos a la Obra	185
--------------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA	203
-----------------------------------	------------

El presente estudio es el resultado de un relevamiento y análisis de las políticas nacionales en materia de hábitat social. Incluye aquellos programas de construcción y mejoramiento de viviendas y del entorno urbano que incorporan la visión de la producción social del hábitat. Es decir, programas que contemplan la generación de trabajo, particularmente auto-empleo, y dejan abierta la participación de todos los actores en los procesos de construcción.

El estudio fue realizado entre los meses de mayo de 2009 y mayo de 2010 y constituye un insumo de trabajo para municipios y organizaciones de la sociedad civil que pretenden ejecutar proyectos de construcción y mejoramiento del hábitat, así como producir cambios en las políticas públicas actuales en dicha materia.

PRIMERA PARTE

Marco del Estudio de Políticas

1. Una propuesta integradora de tres proyectos desarrollados por AVE y CEVE

Este estudio ha sido realizado en el marco de las acciones encaradas por el Proyecto Habitando, el Proyecto Hábitat y Desarrollo Local, y el Proyecto Transferencia de un Sistema de producción de viviendas sociales que ejecutan la Asociación de Vivienda Económica y el Centro Experimental de la Vivienda Económica.

A través de sus objetivos, estos proyectos buscan impactar e incidir en las políticas públicas relacionadas al hábitat, el trabajo y el desarrollo local. El presente estudio es parte de la primera etapa de los proyectos 'Habitando' y 'Hábitat y Desarrollo Local', y constituye un insumo de trabajo que aportará al desenvolvimiento de otras actuaciones de incidencia en las políticas públicas, realizadas en forma conjunta con otros actores sociales: estado nacional, provincial y municipal, organizaciones de la sociedad civil (organizaciones de base, ONGs, movimientos sociales, entre otros).

Los objetivos de estos proyectos son:

Proyecto Habitando

Objetivo General:

Contribuir a la inclusión de los sectores pobres de las provincias de Córdoba y Santa Fe en la producción social del hábitat, mediante el desarrollo de políticas para promover empleo y políticas de vivienda, como parte de las iniciativas de desarrollo local participativo.

Objetivos específicos:

Profundizar iniciativas de vivienda popular con los sectores pobres de las provincias de Córdoba y Santa Fe a través de una doble estrategia que permita:

- 1) Vincular la demanda habitacional con la oferta productiva, promoviendo mejores condiciones de trabajo por medio de la formación, la asociatividad y la articulación entre distintos sujetos, en el marco de la economía social.
- 2) Desarrollar estrategias replicables que permitan incidir sobre políticas públicas de trabajo y hábitat en el ámbito regional y nacional.

Resultados esperados

- Al menos 38 microempresas al terminar el 3er año del proyecto en el ámbito de la construcción, pertenecientes a los sectores con escasos recursos tienen acceso a un trabajo estable y de calidad.

- 1000 familias de los municipios que participan en el proyecto durante los 3 años acceden a una casa adecuada o mejoran la propia con autoconstrucción.

- Los 34 municipios que participan en el proyecto durante los 3 años formulan, adaptan y/o aplican las políticas de vivienda popular en consonancia con los principios establecidos por el proyecto.

- Al menos una propuesta articulada con otros actores de la sociedad civil para la modificación de las políticas de vivienda y de trabajo a nivel de cada provincia y nacional.

Proyecto Hábitat y Desarrollo Local

Objetivo general:

Aportar a la política socio-habitacional una propuesta de programa alternativo que contemple los principios de integralidad (ir más allá del producto techo), desarrollo local (incorporación de nuevos actores como microemprendedores, municipios, familias y ONG), descentralización (delegación del Estado de su función de proveedor de viviendas) y transferibilidad (resultado que pueda ser adoptado por diversos actores en distintas regiones del país).

Objetivos específicos:

- 1) Relevar y analizar distintos casos de planes alternativos de mejoramiento socio-habitacional para descubrir y evaluar fortalezas y debilidades en las distintas tecnologías aplicadas: económicas, financieras, de gestión, de producción, de promoción, así como los resultados alcanzados, con énfasis en los que los proyectos donde el Grupo de Investigación tiene mayor actuación. Medición de costos, participación, desempeño, calidades.
- 2) Incorporar nuevos conocimientos y tecnologías, ajus-

12| tando las existentes e incorporando otras a desarrollar, hacia una propuesta integral que atienda las consideraciones del objetivo general: procesos de gestión interactoral, sistemas constructivos, promoción y calificación de micro-emprendimientos, disponibilidad de tierra urbana, sustentabilidad ambiental.

3) Difundir y debatir en distintos foros y ámbitos estratégicos, públicos y privados, promoviendo la incorporación de la propuesta generada a las políticas públicas socio-habitacionales. Publicaciones, artículos de difusión masiva, conferencias, talleres.

Resultados esperados:

- Avance en el conocimiento de propuestas alternativas integrales, complementarias a los grandes objetivos institucionales de la Unidad Ejecutora, para la solución del problema socio-habitacional. Su descripción, composición, aspectos funcionales y de implementación. Este proyecto complementa uno de los ejes centrales que la Unidad Ejecutora desarrolla desde hace un decenio, con el concurso de diversas financiaciones nacionales e internacionales.

- Aportes para la optimización del proyecto institucional en marcha y retroalimentación del mismo.

Proyecto Transferencia de un Sistema de producción de viviendas sociales

Parte de los objetivos y resultados mencionados en los anteriores proyectos están incluidos en éste, especialmente en relación a los aspectos referidos a modelos de producción, asociatividad y articulación entre distintos sujetos en el marco de la economía social.

Se espera que los resultados del mismo sean aptos para ser utilizados en la implementación de programas habitacionales, así como para la formulación de políticas públicas.

2. Estudio de políticas Inclusivas de Hábitat y Trabajo en el marco del Desarrollo Local

Objetivos del estudio

- Realizar un relevamiento de las políticas y programas existentes vinculadas al hábitat social a fin de que sirva como herramienta para los municipios y organizaciones de la sociedad civil en la formulación y ejecución de proyectos de construcción y mejoramiento de hábitat y generación de trabajo.
- Conocer los antecedentes de las políticas y programas de hábitat y trabajo de los últimos años para diseñar una propuesta de incidencia innovadora y superadora.
- Evaluar el grado de incidencia que puedan alcanzar las actuaciones resultantes de los proyectos 'Hábitat y Desarrollo Local' y 'Habitando', a partir del conocimiento de las actuales políticas, programas y operatorias en la materia.

Alcances del estudio

Los alcances del Estudio de Políticas Inclusivas de Hábitat y Trabajo son:

- Sistematización de las premisas básicas que emergen del marco conceptual que orienta las intervenciones de AVE y CEVE, y elaboración del marco conceptual en lo referido a las políticas públicas.
- Relevamiento documental de las políticas, programas y operatorias que constituyen un insumo para los trabajos desarrollados en los proyectos 'Hábitat y Desarrollo Local' y 'Habitando'. Esta primera instancia del estudio no alcanza la ejecución de las políticas, sino que se centra en el análisis documental de las mismas y de algunos programas de mejoramiento del hábitat y trabajo que, por sus características, responden a las premisas de la institución.
- El estudio se ha centrado en las políticas y programas nacionales. En una segunda instancia se hará lo mismo con aquellas de las provincias de Córdoba y Santa Fe. Esto responde a la complejidad para el análisis de las políticas públicas en el marco de la organización política e institucional del sistema federal, en el cual la formulación e implementación de las políticas públicas concu-

rren y se delegan entre los diferentes niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal).

- Desarrollo de una metodología para el abordaje de las políticas públicas a partir de la elaboración de matrices que facilitan el relevamiento y análisis de las mismas.
- Los destinatarios de este estudio son los equipos técnicos de investigación-acción de los dos proyectos y los actores gubernamentales (nacionales, provinciales y municipales) y no gubernamentales vinculados a las políticas y programas de referencia.
- Sistematización de los documentos sobre la política nacional, los programas específicos y análisis de los recursos asignados por las leyes de presupuesto anual aprobado en los períodos 2008, 2009, 2010.

3. Fundamentación

Desde la óptica estatal, la solución a la problemática del hábitat ha sido comprendida y atendida históricamente a partir de la construcción masiva de viviendas destinadas a sectores medios y de menores recursos. De este modo, se han relegado discusiones y problemas como el derecho al acceso a la tierra y a los servicios básicos adecuados, y se han postergado otras soluciones habitacionales. Tal es el caso del mejoramiento de viviendas y sus posibles adaptaciones acordes al desarrollo de la vida de las personas que en ella habitan. Visión ésta que surge de la concepción de 'vivienda como proceso'.

Además, en escasas oportunidades, y siempre en una escala reducida, se ha tomado en cuenta la forma de gestión y producción del hábitat social con la participación de múltiples actores. Como consecuencia de esto, la inversión del Estado ha potenciado un modelo productivo centrado casi de manera exclusiva en la producción de viviendas nuevas a cargo de medianas y grandes empresas de la construcción.

Focalizar la solución a la problemática del hábitat a un producto como la vivienda, abordado en el marco de una obra pública -que abarca también la expansión de redes e infraestructura-, tiende a escindir la cuestión social en la formulación de las políticas de hábitat¹ y, particularmente, a dejar de lado la incorporación del trabajo de los micro y pequeños emprendimientos.

La Asociación de Vivienda Económica (AVE) y el Centro Experimental de la Vivienda Económica (CEVE) participan en redes nacionales e internacionales y organizan reuniones públicas de debate y reflexión que alcanzan la coyuntura local, nacional e internacional en cuestiones vinculadas al hábitat y al trabajo². Estas actividades

1 BUTHET, C. (2004) destaca que el Estado, en todas sus jurisdicciones, debe considerar a la política de vivienda principalmente como una política social con un carácter netamente redistributivo.

2 Se destacan los seminarios anuales organizados cada año por la institución (I Seminario Iberoamericano "Ciencia y Tecnología para el Hábitat Popular. Construcción y Participación del Conocimiento"; II Seminario Iberoamericano de "Ciencia y Tecnología para el Hábitat Popular. Desarrollo tecnológico alternativo para la producción social del hábitat"), y la participación en redes nacionales e internacionales (Encuentro de Entidades No Gubernamentales para el Desarrollo -EENG- y Habitat International Coalition -HIC).

que conforman algunas de sus estrategias de incidencia política, constituyen el insumo para plantear algunas hipótesis de trabajo relativos al tema en cuestión, en el marco del contexto nacional.

Estas hipótesis son:

- Las **políticas de Estado** que combinan estrategias que apuntan a buscar soluciones integrales a problemas habitacionales y de trabajo para la población pobre (que constituye un tercio de los habitantes del país) son exiguos en relación a aquellas centradas en la construcción de viviendas nuevas por parte de grandes empresas.
- El Estado nacional al igual que los estados provinciales y municipales deben mejorar y ampliar la **capacidad organizativa necesaria y adecuada** para llevar adelante políticas que aborden la producción social del hábitat.
- **Escaso desarrollo de una política de estado** que integre los problemas de vivienda, trabajo, desarrollo social y tecnológico, contemple el acceso al suelo y al hábitat digno e incorpore a micro-emprendedores y pequeños emprendimientos productivos³.
- **Limitada capacidad organizativa e insuficiente calidad productiva** de los micro emprendedores de sectores pobres, para incorporarse al sistema productivo. Aquellos que están organizados se encuentran desarticulados, funcionan en la informalidad, no alcanzan estándares de calidad en lo que producen y no cuentan con capacidad de gestión para generar trabajo continuo.
- Escaso reconocimiento por parte del Estado de la **diversidad cultural** y de las **capacidades y habilidades de las personas de los sectores empobrecidos** como generadores de procesos productivos y de inserción social. Esta visión sesgada y parcial, que sólo los reconoce desde sus carencias, impide que estos sectores sean incluidos en la planificación de los procesos de desarrollo.

3 En el contexto de trabajo de AVE y CEVE la referencia a los emprendimientos distingue entre: microemprendedores (emprendimientos familiares y cuentapropistas de la construcción, que trabajan solos o con uno o dos ayudantes) y pequeños emprendimientos productivos o de servicios (conformados por dos a veinte personas aproximadamente).

4. Antecedentes sobre el Marco Conceptual

A continuación presentamos algunas premisas básicas que emergen de la visión y el marco conceptual de AVE y CEVE y orientan todas sus intervenciones.

El hombre

El hombre es un ser integral con múltiples necesidades que se relacionan entre sí; por lo tanto, consideramos que un abordaje que contemple la satisfacción de las mismas debe ser integral. Así, la alimentación, la salud, la educación, la protección física y la participación son necesidades y derechos irrenunciables de todos los seres humanos. El ejercicio de éstos cobra mayor fuerza en el marco de procesos que persiguen el desarrollo integral y sostenible con equidad.

El derecho a la ciudad y al hábitat rural digno, que incluye el acceso a la tierra, a los servicios básicos y las soluciones habitacionales, debe complementarse con otros derechos, entre ellos el derecho al trabajo. En este sentido, el trabajo es entendido no sólo como una instancia superadora en la cual se facilita el acceso al empleo, sino básicamente como la posibilidad de generar procesos de auto-empleo en donde los medios de producción se encuentran en manos de los sectores populares. Esto implica que el desarrollo tecnológico se adecue a las particularidades de estos procesos y que la legislación contemple las necesidades de estos actores.

El Hábitat

El hábitat es considerado como un espacio de asentamientos humanos socialmente integrados, accesibles y equitativos en el que todos sus habitantes, sin discriminación de ningún tipo, tienen garantizados sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

En este marco, el acceso al hábitat digno y la solución habitacional contemplan a la vivienda como un producto y al mismo tiempo como un proceso, que incorpora en su definición no sólo a lo constructivo, sino también a las dinámicas sociales y de participación de los habitantes en todas las instancias de decisión y ejecución. Esta visión se relaciona además con una concepción de vivienda 'progresiva', lo cual significa que más que un producto para apropiarse y consumir, puede implicar un

proceso que permite abordar otras necesidades relacionadas con la pobreza⁴.

La solución habitacional no se reduce ni se centra en el acceso a una unidad física de la vivienda, sino que la considera como satisfactor de múltiples necesidades vinculadas al desarrollo familiar y a la inserción social de sus miembros. De este modo, se integra en una perspectiva que privilegia la integración a partir de un principio de justicia que oriente la intervención estatal⁵.

La Economía

La economía social planteada como una economía para todos los ciudadanos, que prioriza al hombre por sobre la acumulación y su bienestar se transforma en el objetivo de toda actividad económica. Esto es, una economía que se pone al servicio del hombre, evita la concentración de la riqueza, promueve organizaciones productivas de carácter asociativo. En este marco el Estado garantiza la redistribución equitativa de los recursos y prioriza el destino de los fondos públicos a los sectores de menores ingresos.

El Desarrollo Local

El desarrollo local inclusivo es un proceso dinámico generado desde los propios territorios que impulsa la participación de todos los actores, para la toma de decisiones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de toda la población.

Desde esta perspectiva, el desarrollo local es el producto de una planificación integral que incorpora el diálogo y la concertación entre el Estado, las organizaciones de la comunidad, las ONGs, el sector productivo, el sector financiero y las universidades, para atender los conflictos, problemas y necesidades. En este contexto, se materializan acuerdos y soluciones, y se decide la asignación de los recursos públicos.

El desarrollo local no puede ser comprendido de manera aislada, sino que necesariamente se debe articular al desarrollo regional y nacional.

⁴ ORTECHO, E.; BOSIO, G.; FERRERO, A. (2003)

⁵ BUTHET, C. (2003)

La producción social del hábitat

Entendemos a la producción social del hábitat como aquellos procesos en los que la construcción de las viviendas, espacios y componentes urbanos contribuyen también a generar desarrollo local y empleo genuino para productores auto-organizados y otros agentes sociales que operan sin fines de lucro.

La producción social del hábitat “puede tener su origen en las propias familias actuando individualmente, en grupos organizados informales, en empresas sociales como las cooperativas y asociaciones de vivienda, o en las ONG, los gremios profesionales e incluso las instituciones de beneficencia que atienden emergencias y grupos vulnerables. Las modalidades autogestionarias incluyen desde la autoproducción individual espontánea de vivienda hasta la colectiva que implica un alto nivel organizativo de los participantes y, en muchos casos, procesos complejos de producción y gestión de otros componentes del hábitat”⁶.

El Estado

Comprendido en un sistema democrático, el Estado cumple su rol como garante de los derechos, regulador de servicios y redistribuidor de la riqueza. En ese rol, el Estado:

- Reconoce las capacidades de los sujetos y de las organizaciones sociales.
- Interviene activamente como promotor de la igualdad de oportunidades y la equidad distributiva.
- Legitima su acción con la participación real de los actores sociales en diferentes espacios de decisión.

El Estado planifica en el corto, mediano y largo plazo para dar solución a las necesidades reales de la población. En el caso de la vivienda esto se refiere al déficit habitacional compuesto por el de arrastre así como el generado por el crecimiento vegetativo de la población.

En este contexto, las políticas de Estado trascienden los cambios institucionales de gobierno y garantizan la continuidad de las acciones. La formulación y ejecución de las políticas de Estado deben surgir de procesos de planificación intersectorial, que incorporan las distintas áreas temáticas materializadas en los diferentes minis-

terios, secretarías y organismos que componen los estamentos gubernamentales.

Comprender el acceso a la vivienda y al hábitat digno como un derecho implica entender que las acciones estatales que buscan garantizarlos no pueden ser contempladas simplemente como una inversión a través de obras públicas, sino que deben ser parte del cuerpo de las políticas sociales, como son aquellas de la salud y la educación.

De este modo, las políticas de hábitat requieren que el estado favorezca un desarrollo tecnológico, legislación y financiamiento adecuados.

⁶ ORTIZ FLORES, E. (2006)

SEGUNDA PARTE

**Para mirar e incidir en las políticas de Producción
Social del Hábitat**

1. Introducción

Cuando hablamos de políticas, nos referimos al marco de orientación de la acción pública, a un programa o a una perspectiva de actividad. Como plantean algunos autores, hacemos referencia a los actos y los “no actos comprometidos” de una autoridad pública frente a un problema o en un sector relevante de su competencia⁷.

Así, la política se presenta bajo la forma de un conjunto de normas emanadas de uno o varios actores públicos, y de prácticas -tales como formas de intervención, reglamentación, provisión de prestaciones, discursos y campañas de comunicación, entre otras. Tanto las normas como las prácticas tienen finalidades y responden a valoraciones que se encuentran implícitos en las mismas o son explicitadas por la propia autoridad.

En este sentido, podemos decir que “toda política encubre una teoría del cambio social” o “expresa y produce un orden político y social”. Las políticas “expresan los principios y postulados que organizan la vida social”; que pueden ser identificados en los objetivos, los contenidos e instrumentos de acción seleccionados para alcanzar los resultados propuestos. Los cuales, desde una perspectiva crítica pueden entenderse como la “condensación de la hegemonía”⁸. En este último sentido, el Estado se constituye en un actor “en la producción de los problemas sociales, en la delimitación de su propia responsabilidad, en la definición de los sujetos merecedores de sus intervenciones y de las condiciones para dicho merecimiento”⁹.

La ‘política social’ sintetiza la forma política de la cuestión social, que se expresa y materializa en las políticas sectoriales. En este sentido, la cuestión social se materializa en cada época en problemas sociales en los que se “interroga, interpreta, resuelve y canaliza” el enigma de la cohesión de la sociedad capitalista. En ella, coexisten la igualdad formal de los ciudadanos y las desigualdades estructurales que los atraviesan.

La definición del problema social es objeto de disputas teóricas y simbólicas que “enmascaran intereses que orientan la acción en lo atinente a la solución del mismo; esto es, los planes y programas de los diversos sectores de la política social del Estado” (Grassi: 2003).

Por otro lado, no desconocemos que las políticas públicas constituyen verdaderas redes sociales. Es decir, la política pública no es el producto de un agente individual, sino que integra estructuras y acciones, estrategias, constricciones, identidades y valores de la comunidad de referencia. Esta integración, para algunos, se articula en torno de los fines y fundamentos a los que hacíamos mención anteriormente.

En este sentido, es posible afirmar que la política es más que la decisión del gobierno y, por tanto, tiene una finalidad y demanda una agenda comunicativa, que le permita dar cuenta de decisiones precedentes de los diversos actores involucrados. Majone (1997) distingue entre las actividades de argumentación explicativa (empírica) y justificatoria (valorativa) que ofrecen a los ciudadanos las razones por las que el gobierno decide hacer o no hacer algo, seleccionar ciertos objetivos, metas e instrumentos.

7 MENY y THOENIG (1992)

8 GRASSI (2003) especifica la noción de “política de Estado” como la “condensación de los procesos de hegemonización político-cultural que caracterizan un ciclo histórico, en una sociedad determinada”, distinto del carácter transitorio de las políticas sectoriales que expresan y producen el orden.

9 *Ibid*

2. Una matriz de análisis para las políticas y programas

La 'matriz' es un instrumento metodológico con el cual buscamos organizar el proceso de análisis de las políticas vinculadas a la producción social del hábitat, a través de una aproximación esquemática construida a partir de conceptos básicos que nos permitan dar cuenta de la complejidad del fenómeno de nuestro interés¹⁰.

En este proceso de sistematización distinguiremos las políticas o planes generales que orientan la intervención de los distintos ministerios y los programas u operatorias en los que se operacionalizan los lineamientos generales a través de acciones concretas que implican la responsabilización¹¹ de los actores y la asignación de recursos. Para los fines analíticos de este trabajo distinguiremos los dos niveles de análisis (políticas y programas) en los distintos estamentos de gobierno, de manera de dar cuenta cómo los principios y valores planteados en la perspectiva global de quien toma las decisiones se traducen en operatorias o programas específicos.

En orden a proporcionar información para la 'acción de incidencia en políticas' del 'Proyecto Habitando' y para la formulación de propuestas alternativas en el marco del 'Proyecto Hábitat y Desarrollo Local', se realizó una selección de las políticas públicas y programas nacionales vinculados a vivienda y trabajo que promueven formas alternativas de producción. En el Anexo I, de este documento, se presenta un índice ampliado de las informaciones y documentos recabados que forman parte del relevamiento realizado.

10 RODRIGUEZ y OTROS. (2004) Indicadores de resultados e impactos: metodología de aplicación en proyectos participativos de hábitat popular. Córdoba: HIC, MISEREOR.

11 El problema de la responsabilización se vincula, como afirma Cunill Graw, a "la necesidad de legitimar la discrecionalidad de quienes ejercen poder a nombre nuestro, los ciudadanos", a la exigencia de que para que el poder sea o se ejerza democráticamente "no basta con que derive de fuentes legítimas, sino que es preciso que su propio ejercicio sea también legítimo, a partir, en principio, de la posibilidad de su justificación y subsecuente contestación por otros".

CUNILL GRAW, N. Responsabilización por el control social.

Disponibles en: <http://www.unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/clad/unpan000183.pdf>

Esto refiere a una preocupación por las consecuencias de la acción pública y a la conciencia creciente de que el poder político es cada vez más elusivo, junto con una destacada insatisfacción respecto de sus resultados.

6.1 Análisis de la Política

Existe un consenso más o menos expandido de que la política pública incluye o debería incluir orientaciones, contenidos, instrumentos, mecanismos, definiciones, modificaciones institucionales, y la previsión de resultados. En este contexto, quien toma las decisiones de gobierno es quien esgrime las razones por las cuales busca un determinado resultado.

En este sentido, para identificar los fenómenos normativos, las creencias y las representaciones acerca del funcionamiento de la sociedad y del cambio social inscriptos en la política, es necesario que el estudio de las políticas se realice desde dos perspectivas: la de los objetivos y la de sus realizaciones, en un contrapunto permanente con el estudio del tejido social en el que se desarrolla la acción pública.

En este trabajo nos limitaremos a la consideración análisis de los objetivos, buscando identificar las representaciones acerca del problema social y su concepción sobre el cambio social¹², explícito e implícito en las propuestas normativas de la política.

Dimensiones

Las dimensiones de análisis que se proponen son:

1. **Objetivos que persigue la política.**
2. **Sistema de actores que la componen.**
3. **Tipo de cambio promovido en la regulación del campo específico.**
4. **Modos en que se financia la política.**

12 MENY & THOENING (1992) Consideramos que hay una relación de causa-efecto considerada en las formulaciones de la política pública, que nos permite identificar en los contenidos, formulaciones e instrumentos de la política una descripción del estado de cosas en el mundo y del curso de los acontecimientos que son susceptibles de verse alterados o modificados por la acción pública. En este sentido, el conjunto de argumentos opera como una anticipación de las posibles articulaciones de actores y acontecimientos en relación a la intervención propuesta.

1. Objetivos que persigue la política

Para su análisis recurrimos a las siguientes sub-dimensiones:

- a. Representaciones en la política acerca del orden social existente.
- b. Definición del problema. Refiere a la forma en que se comprende la cuestión social que da cuenta de las causas y las responsabilidades. Por ejemplo, en los '90, "la incapacidad del mercado de trabajo [inmobiliario] para cumplir eficientemente los objetivos de distribución" (Cf Grassi, 2003: 27) analogía nuestra.
- c. Fundamentos explicitados por la autoridad gubernamental en los discursos que definen, diseñan y orientan la acción pública.
- d. Tipo de respuesta o acción prevista. En este punto, referimos a los productos o metas verificables previstas por la política. Por ejemplo, en lo habitacional el abordaje cuantitativo o cualitativo del déficit, tipo de producto ofrecido –conjuntos, vivienda nueva, mejoramiento-; o en lo referido al trabajo, la asistencia o prevención de la desocupación o falta de trabajo.
- e. Parámetros, valores o datos que se usan como referencia para designar o apreciar los objetivos perseguidos, tanto cuantitativos como cualitativos. Por ejemplo: medias estadísticas locales o externas, trayectoria o desempeño histórico del sector, etc.
- f. Criterios o pautas enunciados o utilizados para la explicitación de los objetivos: Cantidad, calidad, plazos.
- g. Niveles en los que se espera generar resultados y/o impactos: individual, familiar, comunitario-barrial, área urbana, ciudad, rural, entre otros.

2. Sistema de actores

En esta dimensión buscamos identificar los actores reconocidos por la política, tanto en lo que se refiere a los sujetos sociales de la acción pública, como a los distintos actores involucrados en la formulación e implementación de la política y sus relaciones de interdependencia e intervención previstas.

Así, en consonancia con la perspectiva de este trabajo las denominadas 'poblaciones objeto' de la política serán consideradas en términos de **sujetos sociales** de la política.

Procuramos identificar entre los destinatarios de la política a los **colectivos** referidos en la formulación de la política según categorías de estructura social -nivel de ingresos, profesión etc.- y las **singularidades o particularidades**, en términos afirmativos que generan diferenciación o estratificación -género, discapacidad, emergencia, etc.

En este sentido, no desconocemos que las políticas son un conjunto complejo de interacciones actualizadas y recreadas por los distintos sujetos sociales, inclusive aquellos concebidos como destinatarios de aquellas.

Según su intervención en el proceso de formulación e implementación de la política, podemos distinguir entre:

- **Destinatarios:** ciudadanos receptores de los bienes y/o servicios producidos en el marco de la intervención estatal.
- **Beneficiarios:** aquellos que planifican e implementan la acción pública en el nivel local e incluyen: municipios, entes provinciales de vivienda, organizacionesno gubernamentales, entre otros. Entre los Beneficiarios se pueden encontrar:
 - a) Los **planificadores** del proyecto que participan en la definición del problema, prioridades y estrategias de intervención, es decir, elaboración de proyectos.
 - b) Los **administradores** de la acción, que asumen responsabilidades en la gestión y/o administración de los proyectos.
 - c) Los **ejecutores** de la acción, es decir aquellos involucrados directamente en la realización de las acciones sean estas de construcción o capacitación, entre otras.

- **Responsables:** refiere a los funcionarios responsables de la administración y control de los programas.

Estas categorías no son excluyentes entre sí.

3. Tipo de cambio promovido en la regulación

Para analizar el tipo de cambio, consideramos que la política, no es un producto aislado, sino que conforman un conjunto complejo de acciones que interactúan con otras acciones y un estado de situación que la anteceden y la suceden en el tiempo. Sin embargo, la política pú-

blica introduce una inflexión con respecto a la situación anterior y constituye un elemento innovador que tiene la potencialidad de introducir un acto de ruptura con las representaciones y las relaciones preexistentes. No obstante, los analistas de políticas advierten que las nuevas formulaciones pueden ocultar el carácter conservador o rutinario de la acción emprendida.

Interesados en analizar las características particulares de la acción pública emprendida, recurrimos al modelo que consideramos complementario, resaltando el tipo de cambio promovido, basada en la clasificación clásica de Lowi¹³.

Según el tipo de cambio en la regulación del campo específico que se promueve:

a. Reglamentación: elaboración de normas que organizan los modos de interacción entre los actores.

b. Distribución: autorización a casos particulares especialmente designados, dando cuenta de la potestad discrecional de la autoridad, por ej: permiso especial de edificación. Un actor es beneficiario de una acción pública que le concede un privilegio, es decir, se beneficia de una excepción a la regla.

c. Redistribución: establecimiento de criterios generales que dan acceso a ventajas a clases de casos o sujetos, es decir, se explicitan las condiciones (edad, nivel de ingresos, género, etc.) para que las personas puedan ser beneficiarias de la política. Los criterios de justicia implícitos en las condiciones establecidas permite realizar una cualificación de la mencionada redistribución.

d. Constitución: definición de reglas sobre los procedimientos y/o la organización/estructura de la toma de decisiones y organizativa, p.e reformas institucionales o administrativas, como la creación de un ministerio o secretaría.

4. Modos en que se financia la política

Finalmente, es posible distinguir los modos de financiamiento previstos, ya que las diferentes fuentes de recursos condicionan el alcance y la orientación de la intervención pública. El presupuesto público es, en este contexto, el instrumento que expresa las políticas desa-

rolladas por los gobiernos y prevé anualmente los medios para su financiamiento. A su vez, el presupuesto da cuenta de la planificación económica del bienestar y de cada una de las decisiones del gasto.

En este sentido distinguimos los **recursos externos**, provenientes de financiamientos y subsidios de organismos multilaterales de crédito e instituciones vinculadas al desarrollo, de aquellos **recursos propios**, previstos en el presupuesto del gobierno que formula la política.

Para analizar los recursos aplicados a las políticas vinculadas al hábitat y al trabajo, consideramos necesario realizar un 'análisis sectorial del gasto' registrado en los documentos presupuestarios. Esto es, analizar los montos globales destinados a cada una de las instituciones y ministerios del gobierno, considerando únicamente aquellos ramos administrativos que registran un gasto o una acción dirigidos -directa o indirectamente- a la generación de trabajo en relación a la producción social del hábitat.

El objetivo de este tipo de análisis del gasto consiste en relevar y hacer visible detalles de acciones específicas que resultan invisibles cuando sólo se muestran las cifras y porcentajes del gasto agregado.

En lo referido a las políticas de producción social del hábitat podemos hablar de **gastos directos** destinados a la producción mediante emprendimientos asociativos del hábitat, y de **gastos indirectos** que incluye aquellos que tienen la potencialidad de apoyar o promover formas asociativas de producción del hábitat -a través de la financiación y ofreciendo capacitación y/o asistencia técnica.

Señalamos, entonces el monto del gasto y la proporción del gasto respecto del total presupuestario y del ramo. Además, identificamos los flujos de fondos o transferencias entre niveles de gobierno y el sector privado, de manera de evidenciar el espacio de la gestión pública no estatal asociada a este tipo de políticas en su planificación.

13 MENY y THOENING. (1992)

A modo de cierre de este apartado queremos señalar que se podría plantear una quinta dimensión de análisis referida a las **formas de racionalidad de la acción estatal**, la cual ha sido reservada para futuros desarrollos, dado su nivel de complejidad y la prioridad de otras dimensiones en el actual estado de avance de los proyectos de investigación de referencia de este estudio¹⁴.

14 Se podría pensar en una categoría que nos permita buscar la gradación entre una forma de racionalidad que se sustenta en criterios de carácter general y otra que favorece las decisiones particulares o circunstanciales. A priori, se podrían vincular con las formas distributivas y redistributivas del cambio promovido por la acción.

Según las formas de la racionalidad la acción estatal puede describir los siguientes tipos:

- **Universal/General:** programa de decisiones legales que se pone en práctica automáticamente si están presentes los antecedentes especificados en la ley. En este sentido, refiere a formas de la decisión que han sido sometidas al debate y aprobación legislativa, procesos que ponen en juego la discusión de los criterios de justicia que orientan la intervención.

- **Discrecional:** la acción pública es contingente y relacionada a la eficacia percibida para lograr resultados específicos (coyunturales y/o particulares). Introduce criterios decisorios que no dependen de situaciones específicas, sino que se obtienen de acuerdo a la perspectiva de la oportunidad política. Refiere a las formas de centralización de las decisiones cuya legitimidad en muchas ocasiones se funda en las particularidades de los contextos de emergencia.

2. **Transferencia*:** refiere a la transformación de las relaciones funcionales entre Estado y Sociedad Civil, a partir del desplazamiento de las "tareas [funciones] sociales" tanto hacia otros niveles de gobierno como hacia organizaciones sociales mercantiles y no mercantiles.

*Nos apartamos de la taxonomía ofrecida por OFFE, K. (1991), por considerar que la categoría "reprivatización" no permitieron dar cuenta de los procesos de descentralización acontecidos en las áreas de políticas bajo análisis y porque, al resumir la distinción público/privado, subsume en una única forma de racionalidad las acciones asumidas por actores mercantiles como por aquellos provenientes de las organizaciones de la sociedad civil.

3. **Asistencia institucionalizada** apoyo para la creación de capacidades y competencias en los organismos y entidades beneficiarios de las transferencias.

La primera categoría pensada en la forma de racionalidad de las políticas nos permitirán dar cuenta de la previsibilidad de la intervención estatal y del origen de las decisiones. En el caso de las transferencias, consideramos que un proceso completo de este tipo supone 'traspasos' tanto de las cargas como de los recursos financieros y de la toma de decisiones, los cuales se desplazan hacia los beneficiarios inmediatos, en el marco de un proyecto nacional colectivo claramente definido que favorezca las solidaridades interregionales.

6.2 Análisis de los planes, programas y/o operatorias

Las dimensiones privilegiadas para la construcción de la matriz de análisis de los programas y operatorias responden a los ejes de discusión e intervención de AVE y CEVE y de los espacios públicos en los cuales participan, por ejemplo, el Encuentro de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

La matriz se compone de seis ejes o aspectos de análisis que buscan profundizar en el modelo de gestión; los componentes del hábitat; la promoción del desarrollo socio-comunitario; las formas de producción privilegiadas; las cuestiones económico-financieras de los programas y las formas de reglamentación reconocidas en cada uno de los instrumentos.

A continuación se desarrollan cada uno de estos ejes.

6.2 A- Modelo de Gestión

Para analizar el 'modelo de gestión' de los diferentes planes y programas en los que se instrumentan las políticas, partimos de identificar los fines de la operatoria explicitados en cada programa, las acciones o productos satisfactorios específicos que generará y la estructura organizativa institucional prevista para su consecución. En este último caso, distinguimos en los programas y operatorias a los responsables de la ejecución del programa; los responsables técnicos y/o funcionales; y los responsables de ejecución de los proyectos derivados de aquellas.

Considerando que la formulación e implementación de las políticas públicas son resultado de la intervención de múltiples actores que incluyen no sólo a los responsables de los programas arriba mencionados, sino también otros sujetos reconocidos en los distintos momentos de la implementación de los programas. Entre estos actores intervinientes identificamos a los receptores/destinatarios de los satisfactores producidos por la acción pública y los beneficiarios activos de la política, tanto en el proceso de definición de los proyectos como en el de su ejecución. Entre estos últimos se encuentran aquellos actores a quienes se confía la planificación y administración de los proyectos que ejecutan las medidas gubernamentales (i.e.: diferentes niveles de gobierno, movi-

mientos sociales, organizaciones no gubernamentales y/o comunitarias, entre otros).

Estas formas de reconocimiento dan cuenta también de distintos roles y grados de autonomía o capacidad de decisión de los diferentes actores. En este sentido podemos distinguir:

- **Responsables** de la acción pública o programa.
- **Beneficiarios** o unidades ejecutoras de proyectos (planificadores, administradores y/o ejecutores de las intervenciones particulares derivadas de la operatoria).
- **Destinatarios** de los productos o resultados de los programas (ciudadanos receptores de los bienes y/o servicios producidos en el marco de la intervención estatal).

Los **responsables** son aquellos funcionarios públicos que tienen a su cargo la implementación y administración de cada programa u operatoria.

Entre los **beneficiarios** de un programa, se distinguen los **planificadores** de la acción que participan en la elaboración de proyectos y definen el problema, las prioridades y las estrategias de intervención; los **administradores** de la acción, que asumen responsabilidades en la gestión y/o administración de los proyectos; y, finalmente, los **ejecutores**, es decir, aquellos involucrados directamente en la realización de las acciones, sean estas de construcción, de capacitación, entre otras. Estos últimos son actores con limitadas oportunidades para la intervención en los procesos de toma de decisiones que contribuyen a la definición del perfil del proyecto y sus particulares formas de gestión.

Por su parte, entre los **destinatarios** distinguimos a los 'destinatarios directos', es decir, aquellos que reciben directamente el producto principal de la política; de los 'destinatarios indirectos', aquellos que se benefician de las distintas acciones orientadas a la realización del producto. En el caso de la producción del hábitat podemos distinguir aquellos que reciben el producto vivienda-destinatarios directos- de todas aquellas ramas de la producción y comercialización que se benefician durante la construcción de la vivienda –destinatarios indirectos- (proveedores de materiales, trabajadores de la construcción, emprendimientos productivos, entre otros).

6.2 B- Componentes del Hábitat¹⁵

1. Suelo: en este punto se toma en cuenta qué tipo de definiciones asume cada programa respecto a la tierra. Se pueden distinguir los siguientes resultados esperados o requisitos de los programas analizados por la matriz:

- Regularización Dominial y urbana
- Acceso a suelo urbanizado
- Regularización y acceso a la tierra rural
- Requisitos de acceso al Programa

2. Servicios básicos y equipamientos urbano-comunitarios: refiere tanto al diseño de programas que favorecen o promueven el acceso a servicios urbanos básicos tales como agua, saneamiento, electricidad, alumbrado y pavimentos, entre otros. Además, en este ítem se tienen en cuenta los equipamientos comunitarios, tales como escuelas, puestos de salud, espacios de recreación entre otros. En algunos casos, la existencia de ciertos servicios y equipamientos comunitarios son un requisito del programa para la presentación de proyectos.

A. Entre las obras de infraestructura y ordenamiento urbano encontramos:

- **Agua Potable:**
 - Posibilidad de conexión a redes troncales.
 - Existencia de provisión.
- **Energía Eléctrica:**
 - Posibilidad de conexión a redes de distribución.
 - Existencia de provisión.
- **Vinculación vial con el área urbana.**
- **Articulación con el sistema de desagües pluviales del área.**
- **Conexión con el sistema de desagües cloacales.**
- **Gas de consumo doméstico:**
 - Provisión del servicio.
 - Posibilidad de conexión a la red general.

¹⁵ En la elaboración de las sub-dimensiones e indicadores de los componentes vivienda y trabajo se utilizaron como referencia los desarrollos de Enrique Ortiz. "Integración de un sistema de instrumentos de apoyo a la producción social de la vivienda", FAUD/UNC, 2008.

- Articulación con el sistema de alumbrado público del área.
- Espacios verdes:
 - Tipo de espacios verdes (plaza, parque, plazoleta, etc.).
 - Superficie de áreas verdes.

B. Entre los **equipamientos urbanos** destacamos, según sus fines: comercial; deportivo; recreativo; vecinal/comunitario; seguridad; salud; educativo y otros.

3. Producto: refiere a las estrategias destinadas al mejoramiento de barrios, conjuntos o sectores a través de componentes barriales; a la construcción de viviendas nuevas y mejoramiento y/o completamiento habitacional, que incluye la rehabilitación de edificios ocupados por familias. En este punto incorporamos también la producción de materiales y componentes, así como la calidad de la construcción (cimientos, muros, techos, aberturas, cubierta, revestimientos y terminaciones) establecida en las operatorias para la aprobación de proyectos.

Dentro de las estrategias focalizamos en las que refieren a la definición de las características de la unidad habitacional (Rodríguez y otros, 2004): superficie y diseño (superficie de la unidad, tipo y cantidad de ambientes); instalaciones y servicios internos en la unidad (provisión de agua potable, provisión de energía eléctrica, eliminación de excretas, provisión de gas) y déficit por hacinamiento (hacinamiento de hogar y superficie por ocupante).

4. Seguridad Jurídica: En este punto se pone atención en el tipo de posesión de la tierra y de la vivienda (si es individual o comunitaria), el tipo de instrumento de posesión de la tierra y la vivienda (boleto, escritura, etc.) y la presencia de figuras protectoras de tenencia.

6.2 C- Desarrollo socio-comunitario

1. Promoción de la organización comunitaria

2. Participación real de los destinatarios de los Programas. Tanto en la formulación, gestión y evaluación de los proyectos.

3. Desarrollo de capacidades y procesos. El desarrollo de los proyectos y su implementación, presupone la creación de nuevas capacidades y el fortalecimiento de las existentes. Ello requiere de asesoramiento y capacitación en los diferentes campos que inciden en la produc-

ción: social (organización y participación), técnica (arquitectónico), financiera, contable y/o administrativo y legal.

Para los fines de este trabajo es importante realizar una distinción de las **modalidades de asistencia técnica** contempladas por cada programa entre aquellas que promueven formas **interdisciplinarias** de trabajo que posibilitan un abordaje integral de los proyectos en todas sus etapas, de aquellas que refuerzan la fragmentación **disciplinaria** en el desarrollo de los proyectos desde su diseño hasta la ejecución. En otros términos decimos que la asistencia técnica puede ser:

a. Disciplinaria: cuando el financiamiento del programa así como en la constitución de los equipos de trabajo que se demandan de las unidades ejecutoras contempla una o dos actividades profesionales específicas, generalmente vinculadas a lo contable y a lo constructivo.

b. Interdisciplinaria: cuando se contempla la integración de más de dos disciplinas (sociales, legales, entre otras) además de aquellas tradicionalmente asociadas a los proyectos constructivos.

4. Apoyo a la generación de trabajo remunerado. El programa prevé algunos de los siguientes resultados:

a. Acceso a los recursos de producción.

- Tecnologías adecuadas: abarca tanto aquellas llamadas 'duras' o de construcción, como la incorporación de técnicas de gestión y organización, llamadas 'blandas' (social, financiera, contable, legal, entre otras)¹⁶.

- Información y Capacitación

- Equipos y herramientas

b. Acceso a locales e instalaciones para actividades económicas para la producción y la comercialización, tanto en las viviendas (particular) como en espacios de uso comunitario (colectivo).

¹⁶ Hernán Tomas destaca que las tecnologías participan activamente en las dinámicas de inclusión y exclusión social, regulando espacios y conductas, generando problemas y facilitando o dificultando su solución.

6.2 D- Formas de producción

Las formas de producción del hábitat pueden caracterizarse según el tipo de 'productor' o 'sector', es decir, el tipo de actor¹⁷ que controla el conjunto de procesos implicados en la construcción. Considera además, los principios, objetivos y estrategias que orientan la acción del mencionado productor.

Este estudio se centra en la producción pública del hábitat y distingue entre las opciones de implementación de la acción pública a: la propia administración; la producción mercantil; la producción no mercantil; la autoconstrucción; y la producción mixta, que combina cualquiera de las formas de producción anteriormente mencionadas (Enrique Ortiz: 2008).

a. Administración Propia. Desarrollo y ejecución directa de proyectos por parte de un organismo público que produce la vivienda.

b. Producción privada o mercantil. Por tratarse del análisis de políticas públicas, la construcción por el sector privado nos interesa en tanto promovido públicamente. Esto es, cuando la implementación de las acciones destinadas a la producción del hábitat privilegia o establecen de manera excluyente su ejecución a través de empresas.

En esta dimensión, por sus potenciales repercusiones en los mercados y circuitos económicos locales, es relevante distinguir la magnitud de la empresa privilegiada. Así, recurrimos a la normativa oficial (Res. 24/2001) que para la construcción establece los siguientes parámetros: microempresa (promedio de ventas inferior a \$480.000 anuales), pequeña empresa (hasta \$3.000.000 anuales) y mediana (hasta \$24.000.000 anuales). Finalmente, se encuentran aquellos emprendimientos con recupero económico o cuentapropistas (los emprendimientos asociativos de los trabajadores de la construcción, emprendimientos productivos sociales, fabricas populares de vivienda).

c. Producción no mercantil. Refiere a las formas de producción del hábitat a través de formas organizativas sin fines de lucro, por ejemplo las cooperativas de trabajo o

de la construcción.

d. Autoconstrucción, esfuerzo propio individual/familiar o ayuda mutua. Entendemos por autoconstrucción la producción realizada por los mismos destinatarios de la vivienda. En este caso es posible distinguir si los destinatarios tienen acceso al crédito o a subsidios, si se reconoce la organización colectiva para la producción de la vivienda propia a través de cooperativas, asociaciones integradas por los grupos que tienen la iniciativa y el control del proceso de producción.

6.2 E- Económico - Financiero

En el conjunto de recursos que demanda la implementación de una política, se destacan los financieros. En este sentido, resulta relevante distinguir:

a. Fuentes del financiamiento del programa. Que pueden provenir de recursos propios, recursos externos (organismos multilaterales de crédito, instituciones vinculadas al desarrollo), y otros recursos provenientes de transferencias inter-jurisdiccionales. Estos últimos refieren a aquellos recursos provenientes de transferencias de otros niveles de gobierno (público-público) o resultantes del co-financiamiento entre las jurisdicciones y/o sectores (público-privado, público-comunitario).

En el caso de los recursos propios resulta relevante identificar las características de los mismos, esto es si responden a partidas permanentes o recursos de afectación específica amparados por ley o si responden a partidas de carácter coyuntural o de emergencia.

En orden a promover el reconocimiento económico de los aportes realizados por las familias y comunidades en la implementación de las políticas de producción social del hábitat, incorporamos en este punto el co-financiamiento público-comunitario, que refiere al trabajo voluntario de los destinatarios de los productos de las políticas de hábitat y trabajo, como son los aportes en mano de obra y aspectos organizativos, entre otros.

b. Criterios de distribución del financiamiento. Distinguimos los niveles y la extensión de las decisiones que se toman en las diferentes operatorias. En este sentido, las cuestiones macro refieren a decisiones que definen el perfil de la operatoria, mientras que las micro nos remiten a decisiones vinculadas a la escala de la viabilización

¹⁷ Céline Sachs, en su libro Sao Paulo Políticas Públicas e habitação popular, distingue tres sectores vinculados a la producción social del hábitat: el sector no-mercantil, el sector mercantil y el sector público, que se encuentran en distintas zonas de intersección.

30|

de la intervención directa del programa, y que definen el perfil de los proyectos que de este se derivan.

• **Macro**

- 1) En la sub-dimensión territorial se destacan: cupos por provincia; cupos por región; coeficientes zonales y, finalmente, la promoción o no de la utilización de materiales regionales.
- 2) En la sub-dimensión social se analizan los grupos privilegiados en la atención y los criterios de focalización establecidos por el programa. Se identifican también los beneficiarios del financiamiento, sean entidades gubernamentales, Entidades sin fines de lucro, Organizaciones de la sociedad civil, Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones de base, entre otras.

• **Micro**

- 1) Monto por solución.
- 2) Cantidad de soluciones previstas por cada proyecto.
- 3) Numero de proyectos por entidad.
- 4) Porcentaje de asistencia técnica.

c. Formas de financiamiento a los beneficiarios y destinatarios. En esta dimensión distinguimos:

1. **Subsidio directo**, donde es posible identificar los beneficiarios del mismo (organismos estatales o privados).
2. **Subsidio indirecto**, donde los destinatarios son aquellos que forman parte de la población receptora del producto o satisfactor principal de la política.
3. **Crédito**. Es posible distinguir las siguientes modalidades de crédito de acuerdo al tipo de subsidio:
 - Con devolución total.
 - Con subsidio sobre el monto total de la deuda de capital.
 - Con subsidio en el tipo de interés.
 - Con subsidio en el plazo de cancelación.

4. **Ahorro Previo**

5. **Mixto**

d. Flujo de Fondos

e. Tarifas sociales o estímulos fiscales. Tales como compensaciones, extensiones, descuentos, etc.

6.2 F- Marco Regulatorio

El marco regulatorio hace referencia al conjunto normativo (leyes, decretos, resoluciones y acuerdos) a través de los cuales se autoriza al poder público y se establecen las actividades que conforman las políticas públicas, orientando la acción de quienes las implementan y limitando la discrecionalidad en el proceso.

En esta dimensión incorporamos las facilidades administrativas vinculadas a la simplificación de trámites y a la flexibilización de los sistemas de contratación.

2.1 Matriz de análisis de Políticas

Dimensión	Sub-dimensión	
Objetivos	Representaciones acerca del orden social existente	
	Definición del problema	
	Fundamentos	
	Tipo de respuesta o acción prevista	
	Parámetros, valores o datos que se usan como referencia	
	Criterios o pautas enunciados o utilizados para la explicación de los objetivos	Cantidad Calidad Plazo
	Niveles en los que se espera generar resultados	Individual Familiar Comunitario-barrial Área urbana Ciudad Rural
Sistema de actores	Sujetos sociales	Colectivos Singularidades
	Según su intervención	Destinatarios Beneficiarios • Planificadores • Administradores • Ejecutores Responsables
Cambios en la regulación	Reglamentación	
	Distribución	
	Redistribución	
	Constitución	
Financiamiento de la política	Recursos con los que se financia	Externos: Créditos o subsidios externos (organismos multilaterales de crédito, instituciones públicas y privadas)
		Propios: Proveniente de impuestos y recaudación del ente gubernamental
		Otros: Transferencia intergubernamental Cofinanciamiento (público – público; público – privado; público – comunitario)
	Asignaciones presupuestarias	Al Ministerio Al área específica A los programas y operatorias

2.2 Matriz de análisis de Programas

A. Modelo de Gestión

PROGRAMA		
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	
Fines		
Acciones		
Estructura institucional y organizativa	Responsable administrativo (de la ejecución presupuestaria)	
	Responsable funcional/técnico (ad-hoc)	
Roles y Grados o niveles de autonomía de los actores intervinientes	Responsable/Ejecutor del Programa	
	Beneficiario del programa / Unidad de Ejecución del proyecto	Planificador de la acción / Proyecto
		Administrador de la acción (con responsabilidad en la gestión/ administración)
		Ejecutor de la acción
	Destinatarios de los productos o resultados	Directos (del producto de la política)
Indirectos (beneficiario de las distintas acciones orientadas a la realización del producto)		

B- Componente Hábitat

PROGRAMA		
LINEA DE ACCIÓN O SUBPROGRAMA		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	
Suelo	Regularización dominial y urbana	
	Acceso a suelo urbanizado	
	Regularización y acceso a la tierra (rural)	
	Requisito del programa	
Servicios básicos y equipamiento urbano-comunitario.	Servicios urbanos básicos	Agua potable - Conexión a redes troncales - Existencia de la provisión
		Energía Eléctrica - Conexión a redes de distribución - Existencia de la provisión
		Vinculación vial con el área urbana
		Articulación con el sistema de Desagües pluviales del área
		Articulación con el sistema de desagües cloacales del área.
		Gas de consumo doméstico - Provisión - Conexión a la red general
		Articulación con el sistema de alumbrado público del área
		Espacios verdes - Tipos de espacios verdes (parque, plaza, plazoleta) - Superficie de áreas verdes
	Equipamientos	Comercial
		Deportivo
		Recreativo
		Vecinal/comunitario
		Seguridad
		Salud
Educativo		
Otros equipamientos		
Requisito del programa		

PROGRAMA		
LINEA DE ACCIÓN O SUBPROGRAMA		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	
Producto	Barrio/Conjunto/Sector: componentes barriales	
	Vivienda nueva	
	Mejoramiento o completamiento de vivienda	
	Producción de materiales y componentes	
	Calidad de la construcción	Requisitos técnicos
Seguridad Jurídica	Tipo de posesión de la tierra y la vivienda	
	Tipo de instrumento de posesión de la tierra y la vivienda	

C- Desarrollo Socio-comunitario

PROGRAMA		
LINEA DE ACCIÓN O SUBPROGRAMA		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	
Promoción de la organización social		
Participación real de los destinatarios del programa	En la formulación gestión y evaluación	
Desarrollo de capacidades y procesos	Asistencia técnica disciplinaria	
	Asistencia técnica interdisciplinaria	
Apoyo a la generación de trabajo remunerado	Acceso a recursos de producción	Tecnologías duras con CAT* y blandas (organización productiva, laboral y comercial)
		Información y capacitación
		Equipos y herramientas
	Acceso a locales e instalaciones para actividades económicas	En la vivienda (particular)
		En espacios de uso comunitario (colectivo)

*Certificado de Aptitud Técnica

D- Formas de Producción

PROGRAMA		
LINEA DE ACCIÓN O SUBPROGRAMA		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	
Producción Pública	Administración Propia	
	Producción Mercantil (empresas con fines de lucro)	Forma de contratación
		Tamaño de la empresa
	Producción no mercantil (sin fines de lucro)	
	Autoconstrucción	Individual
		Ayuda Mútua
Producción Mixta*		
Promoción Pública de la producción mercantil		

*Autoconstrucción con prod. Mercantil y no mercantil

E- Económico financiero

PROGRAMA		
LINEA DE ACCIÓN O SUBPROGRAMA		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	
Fuentes de financiamiento del programa	Externas : -Créditos Externos/internacional	
	Propias	Permanente (creación de fondos de asignación específica por ley)
		Coyuntural (partidas especiales o de emergencia)
	Otras	Transferencias Interjurisdiccionales
		Cofinanciamiento: público-público; público-privado; público-comunitario
Criterios de distribución del financiamiento	Macro	Territorial
		Social Universal o Focalizado (grupos especiales)
	Micro	Monto por solución
		Número de proyectos por entidad
		Porcentaje de asistencia técnica
Formas de financiamiento	Subsidio directo	
	Subsidio indirecto	
	Crédito	
	Ahorro	
	Mixto	
Flujo de Fondos		
Tarifas sociales		

F- Marco Regulatorio

PROGRAMA		
LINEA DE ACCIÓN O SUBPROGRAMA		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	
Marco regulatorio	Leyes Decretos Resoluciones	
	Acuerdos	Marco
		Particulares
	Facilidades administrativas (simplificación de trámites y permisos)	

TERCERA PARTE

Reflexiones en el camino

1. Reflexiones preliminares

El estudio de políticas del que forma parte este documento busca dar respuestas, como manifestáramos al inicio de este trabajo, a los interrogantes provenientes de dos proyectos con sede en el Centro Experimental de la Vivienda Económica y la Asociación de Vivienda Económica respectivamente: 'Hábitat y Desarrollo Local: procesos de integración de actores sociales, microeconomía, procesos de producción y aportes tecnológicos' (PIP 2009-2011); y 'Proyecto Habitando. Producción Social del Hábitat en las provincias de Córdoba y Santa Fe'.

El primero de los proyectos se propone relevar y analizar programas alternativos, en el sentido de acciones públicas destinadas al mejoramiento del hábitat que ofrecen oportunidades para la diversificación en los procesos de producción de la vivienda y no solamente en las características del producto vivienda. El corpus de análisis de esta propuesta lo constituyen los programas federales de vivienda.

El segundo en cambio, con mayor énfasis en la capacitación y la asistencia técnica de los actores sociales involucrados en la producción social del hábitat, se propone incidir en las políticas vinculadas al hábitat para que las mismas, en el marco de un proceso de desarrollo local, no sólo generen trabajo sino que también incorporen tecnologías que transformen las relaciones tradicionales en la producción del hábitat (p.e. en lo que respecta a las formas de la propiedad de los medios de producción).

Una vez definido el objeto de nuestro trabajo, se inició un camino de recuperación de las ideas fuerza o premisas que han orientado el trabajo de la institución a lo largo de su trayectoria. De esa manera se pretendía dar un sentido concreto a lo 'alternativo' o, tal vez, para que lo 'alternativo' no se definiera simplemente a partir de las fronteras o los márgenes de lo existente y sí como idea fuerza que diera contenido a propuestas capaces de motorizar procesos integrales en la producción del hábitat. Como repasamos al comienzo de este trabajo, este camino nos llevó a posicionarnos tanto acerca del Hombre, el Hábitat, la Economía y el Estado, como de los procesos de Desarrollo Local y de Producción Social del Hábitat.

En este proceso fuimos identificando las dimensiones que se nos hacían indispensables a la hora de pensar las políticas públicas: las formas de reconocimiento de los distintos actores que intervienen en la producción del hábitat; los procesos constructivos y los tipos de productos privilegiados; las capacidades promovidas en las comunidades; los modos de producción y organización económica incentivados; y las formas de financiamientos elegidas. Con esas dimensiones construimos una matriz de análisis que aplicamos a las políticas públicas nacionales vinculadas al hábitat y al trabajo (en tanto vinculado directa o potencialmente a la producción del hábitat).

Así, construimos una Matriz de Análisis, esto es, intentamos establecer un marco desde el que entenderíamos las políticas implementadas por el Estado y construimos una 'lente' que nos permitiera poner de relieve, en la formulación de la política y sus programas, aquellas dimensiones que eran de interés para nuestro análisis. Buscamos superar de esta manera la lógica de la enunciación del decisor público, procurando construir una herramienta que contribuya a la difusión y discusión de las políticas públicas desde la perspectiva de la producción social del hábitat.

A continuación, sistematizamos algunas reflexiones de carácter preliminar, alcanzadas en el marco de los talleres de trabajo que se realizaron en AVE y CEVE. Las cuales se nutrieron no sólo de los continuos ejercicios de repaso de las políticas a través de la matriz en construcción sino, también, de la participación de los integrantes de los dos proyectos mencionados, quienes contribuyeron con sus reflexiones sobre la experiencia cotidiana vinculada a más de 40 años de implementación de proyectos de vivienda popular.

En primera instancia, entonces, presentamos algunos comentarios generales sobre el horizonte que describen las políticas en su formulación, para después desagregar algunos comentarios en torno de las dimensiones de análisis consideradas tanto para las políticas de los distintos ministerios como para los programas desarrollados en cada uno de ellos.

42|

Cabe recordar en este punto que en esta primera instancia se privilegió el trabajo con aquellos programas que explícitamente tenían alguna conexión con la producción social del hábitat, ya sea desde la generación de trabajo como desde lo propiamente constructivo¹.

Un panorama amplio y complejo: del subsidio al trabajo

El panorama que describen las políticas que llevan adelante los distintos ministerios de la nación es muy amplio. Cuando se trata de pensar la producción social de hábitat, esa amplitud se hace además heterogénea. Pareciera no configurarse un cuadro completo. No obstante, en el contexto del Plan “Obras para Todos” encontramos una integración, al menos en el orden de la formulación de los objetivos de la política de los distintos ministerios. La cual se realiza en torno a la argumentación sobre la necesidad de asociar el ingreso al trabajo después de una década de altos índices de desempleo y políticas de corte asistencial. Los diversos ministerios –Economía, Trabajo y Desarrollo Social– vinculados a la implementación de los denominados ‘programas alternativos’² de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dan cuenta de la emergencia del trabajo y la familia como las claves del abordaje integral de las políticas sociales.

En este sentido, consideramos que la similitud de temas y objetivos en los distintos ministerios y la institucionalización de Convenios Marcos de cooperación y complementación establecen una apertura al trabajo intersectorial. No obstante, basados en las experiencias propias de interacción con las distintas divisiones administrativas del Estado Nacional, creemos que no es posible todavía afirmar que se trate de una planificación intersectorial o integral de la intervención estatal.

1 El período de recolección de los datos para la construcción de la base de políticas y programas comprende los meses de agosto de 2009 a marzo de 2010. La fuente privilegiada para la obtención de los documentos de dichas políticas y programas ha sido los portales de los diferentes ministerios y de Presidencia de la Nación. Dada la movilidad de la información disponible por este medio, en la bibliografía de referencia se consigna la fecha en que la información fue obtenida en los distintos sitios Web.

2 Advertimos sobre el sesgo que representa el trabajo realizado a partir de la selección de los programas alternativos y no la producción masiva de unidades habitacionales: MEJOR VIVIR, PROMHIB, Integración sociocomunitaria, entre otros.

En el caso particular de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUV), se observa claramente una tendencia en los programas donde el eje de la política pasa del hábitat al trabajo. En este contexto, la producción de las viviendas y la respuesta al déficit habitacional, más que un fin de la política, se constituye en un instrumento para dar respuesta a la situación de desempleo; generando empleo productivo vinculado al hábitat en algunos casos, inclusive promoviendo la generación de trabajo auto-gestionado, además de procurar la movilización de las cadenas productivas y de comercialización locales. El último gran giro en este sentido, consideramos que lo representa la implementación del programa “Argentina Trabaja” en el marco del Ministerio de Desarrollo Social. Dicho programa, en la pretensión del formulador, se constituiría en el último paso de las políticas subsidio a las políticas de trabajo, a partir de la gestión de proyectos asociados a la producción del hábitat (el programa representa el 10% del total de los recursos del ministerio, cifra igual a la de los programas alternativos implementados por la SSDUV en términos absolutos).

Desde las premisas y prioridades del trabajo de nuestra institución, estas iniciativas resultan alentadoras por la lógica que potencialmente pueden describir en el circuito productivo asociado al hábitat. Particularmente, en lo que respecta a promoción de organizaciones económicas en las cuales los medios de producción estén en las manos de los trabajadores (como son por ejemplo las organizaciones cooperativas). Sin embargo, considerando la experiencia acumulada por AVE, en la implementación de programas por cooperativas llaman la atención las condiciones establecidas para la constitución de las cooperativas, desde el punto de vista de la viabilidad de los emprendimientos económicos, así como la posición y protagonismo del Estado en la constitución y sostenimiento a la hora de pensar la sustentabilidad autónoma de dichas organizaciones en el largo plazo.

Además, en este contexto, nos preguntamos por un sesgo en términos de inclusión de actores que observamos subyace al diseño de la política. Esto es, las políticas de los ministerios de desarrollo social y trabajo construyen la población destinataria a partir de la circulación de los beneficiarios de las diferentes transferencias implementadas hasta el momento (Plan Jefes y Jefas, Plan Familia, etapas de Más y Mejor Trabajo), poniendo en cuestión

la incorporación no sólo de nuevos destinatarios del producto vivienda sino también, fundamentalmente, el acceso de nuevos ciudadanos y ciudadanas a programas de apoyo para la generación trabajo autogestionado.

Pero, volviendo a las políticas y programas alternativos de la SSDUV, el **sujeto social** aparece implícito o vagamente definido a partir de las necesidades básicas insatisfechas. Esta falta de definición nos merece, a priori, dos posibles lecturas: por un lado, generación de oportunidades para la flexibilidad operacional en la aplicación de las operatorias, demandada por la falta de un conocimiento acabado del universo que se va a alcanzar con el programas, en cuyo caso definir demasiado o una excesiva focalización podría traer problemas de extensión en la implementación afectando la eficiencia del programa. Por otro lado, creemos que habiendo perdido centralidad la vivienda frente al trabajo, se desdibujan y solapan las poblaciones destinataria (familias) y beneficiarias (trabajadores desempleados) de la acción pública.

En lo que respecta al reconocimiento de los **actores según su intervención**, más allá de las formulaciones, nuevamente la experiencia de implementación trae a la superficie algunas ambigüedades vinculadas a la superposición de objetivos (vivienda / trabajo) y al diseño institucional (responsables administrativos y funcionales).

En el primer caso, si bien están claramente identificadas las familias como destinatarias del producto vivienda, con escaso reconocimiento de las capacidades de los mismos para incidir en el proceso de producción o incluso en la características del producto vivienda; la situación se hace compleja cuando en la gestión (implementación –presentación de proyectos- y ejecución) de los programas intervienen las organizaciones de la sociedad civil como intermediarios en la canalización de los fondos que financian la construcción de la vivienda. Todavía más cuando dichas organizaciones deciden, independientemente de las prescripciones normativas, ejecutar la construcción a través de organizaciones comunitarias. En tal caso, todavía nos preguntamos: ¿quiénes son los beneficiarios de la política y sus transferencias? ¿qué dilemas se le imponen a dichas organizaciones en la mediación? ¿Cuáles son los márgenes de libertad en las decisiones que caben en el proceso de implementación? ¿cómo medir y evaluar socialmente la opción por formas

de producción alternativas?

En el segundo caso, vivenciamos lo que podemos denominar una “duplicidad de estructuras”, caracterizada por situaciones donde los actores institucionales que interactúan frecuentemente con las organizaciones no son aquellos con poder de decisión efectiva sobre el andamiento de la política. Particularmente, en lo que refiere a las decisiones sobre los desembolsos fondos (transferencias) que viabilizan el inicio y la continuidad de obras oficialmente aprobadas en cada proyecto presentado. Esto genera cierta opacidad y confusión para las organizaciones de la sociedad civil acerca de los diferentes niveles de responsabilidad de los interlocutores estatales. Además, contribuye a la dilación de los plazos afectando los proyectos no sólo a nivel presupuestario, sino principalmente en la viabilización de las asociaciones locales en sus diferentes esferas (estatal y social).

No obstante, vislumbramos **cambios** que dan cuenta de transformaciones tanto a nivel de estructura y de reglamentación, particularmente en lo que se refiere a la SSDUV. Tal es el caso de la creación de las unidades ejecutoras de los distintos programas que implementa dicha subsecretaría. Esto demanda administrativamente el concurso de sus responsables y establece la necesidad de partidas presupuestarias específicas para su administración; permitiendo la identificación de responsables y montos específicamente asignados a cada programa. También, progresivamente, para cada línea de trabajo de la SSDUV crea un reglamento particular que da cuenta de las especificaciones necesarias de cada operatoria vigente. Si bien, dichas reglas que condicionan el ejercicio de derechos de beneficiarios y destinatarios adolecen de una falta de publicidad adecuada. Esto es, no en todos los casos los reglamentos para presentación de proyectos están disponibles on-line y con un lenguaje adecuado a beneficiarios y destinatarios.

Se abre entonces una ventana en la que se impone acompañar y evaluar la relevancia y la trascendencia de los cambios, de manera de ver si los reconocimientos a nivel de estructura organizacional y los avances en la regulación de las relaciones entre los diversos actores involucrados en la formulación e implementación de la política de vivienda, se reflejan o correlacionan con cambios de carácter redistributivos que superen lógicas

44 | discrecionales o clientelares del manejo de los recursos destinados a la producción del hábitat. Particularmente, cuando la experiencia de la nuestra organización en relación al Estado da cuenta de que los cambios, en el sentido de formas alternativas de gestión y producción de los programas de vivienda, han sido incrementales y producto de la trayectoria e incidencia de las propias organizaciones de la sociedad civil más que de decisiones gubernamentales que den cuenta a priori de criterios de acceso [justicia] de carácter general. Tal sería el caso de los ‘cambios especiales’ o ‘autorización de excepciones’ a través de convenios particulares que introducen alteraciones en la norma cuya suma y permanencia se traduce en una flexibilización o línea alternativa del programa (Ej: el Programa Mejor Vivir inicialmente no contemplaba el pago de asistencia técnica, limitando las oportunidades acceso al ejercicio de sus derechos de localidades y organizaciones con menos recursos).

Finalmente, como referencia del perfil de la política tomamos las formas del **financiamiento**, no sólo en lo respecta al origen de los recursos destinados a las políticas de hábitat sino también a la relevancia que adquiere la diversificación de las formas productivas en los programas vinculados al hábitat. Un primer recorrido por los datos presupuestarios, realizado en nuestras reuniones de trabajo, nos permite afirmar que la incidencia de los fondos externos en la producción social del hábitat, entendido este como condicionante de diseño e implementación de las acciones públicas, es menor y está dedicada a programas subsidiarios, de atención a la pobreza para compensar a los sectores que tienen altos índices de NBI y mitigar situaciones marginación como las de áreas de frontera.

Estudios precedentes dan cuenta del crecimiento relativo de los recursos destinados a programas que incorporan como resultados las soluciones habitacionales, además del producto vivienda. Los programas de mejoramiento habitacional abrieron una brecha en la política de hábitat de los últimos años. También, en principio, podríamos afirmar que alteraron el circuito de las transferencias intergubernamentales, anteriormente concentrada en la relación Nación / Provincias a través del FONAVI, incorporando en el circuito a los gobiernos locales e inclusive a las organizaciones sociales (PROMHIB, Mejor Vivir e Integración sociocomunitaria, ver datos de los

presupuestos aprobados en 2008, 2009 y 2010, anexo). No obstante, las variaciones que se observan en el último año, con la creación del Programa “Argentina Trabaja” en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, abren nuevos interrogantes sobre las formas de las transferencias y sobre el papel que le cabe en el manejo de los fondos públicos tanto a los gobiernos locales como a las organizaciones sociales (ONGs y movimientos).

Del trabajo realizado hasta ahora nos quedan abiertas diversas cuestiones para análisis posteriores, que trabajen exhaustivamente con la matriz de análisis que ponemos a consideración en este trabajo, entre las que nos gustaría destacar dos cuestiones de relevancia en relación a las premisas y trayectoria de trabajo nuestra institución:

¿Cómo recuperar e incorporar los aprendizajes desarrollados por los diferentes actores en la producción social del hábitat para la formulación de una política integral?

AVE y CEVE, junto a las organizaciones y redes de las que forma parte, acumulan a lo largo de los proyectos implementados experiencias de campo que dan cuenta de los límites y potencialidades que asumen las articulaciones entre el Estado, la comunidad y las organizaciones de asistencia técnica en la producción social del hábitat, de las particularidades de los emprendimientos productivos autogestivos vinculados a la construcción, de la importancia del microcrédito como viabilización no sólo del mejoramiento habitacional sino también de los mencionados emprendimientos, entre otras cuestiones. La sistematización de dichas experiencias y su socialización podría incorporar nuevas dimensiones no sólo para repensar los programas vigentes, sino para realizar propuestas que pongan en diálogo las formulaciones normativas de la política con las prácticas existentes en las comunidades.

¿Cuáles son los desafíos que se abren cuando el Estado privilegia la organización cooperativa en la formulación de sus políticas?

Nuevamente, la experiencia de AVE y CEVE dan cuenta de serios problemas en la sustentabilidad organizativa y financiera de los microemprendimientos de la construcción, que se forman a instancias del financiamiento

estatal. En este contexto de análisis, la integralidad de la política pareciera imponerse como condición necesaria, aunque no suficiente, para la generación de un mercado que privilegie formas asociativas de producción del hábitat.

En este sentido, se vislumbra la necesidad de un Estado que intervenga no sólo dando previsibilidad a las organizaciones en formación, al garantizar la continuidad a la demanda de servicio de las mencionadas organizaciones y generar formas de financiamiento adecuado para las mismas, sino también que:

- regule y controle la oferta de empleo y las condiciones de trabajo en el sector;
- avance en el desarrollo de acciones para la construcción de las condiciones legales y tributarias que promueven este tipo de organización del trabajo;
- profundice la oferta de capacitación en tecnologías constructivas adecuadas a las realidades locales, así como también en lo que se conoce como tecnologías blandas (vinculadas a la gestión de la organización y comercialización de sus productos).

Sin embargo, decimos que no es suficiente porque, más allá de las cuestiones de mercado, normativas e impositivas, que contribuirían a dar un nuevo sentido a esta actividad económica, observamos cotidianamente que uno de los principales problemas de este tipo de organizaciones se vincula a la generación de los lazos sociales. El límite recurrente que enfrentan las cooperativas de trabajo asociadas a la construcción es el desarrollo y mantenimiento de vínculos de solidaridad y cohesión interna de los grupos de trabajo. En este sentido, consideramos que la trayectoria que describen las prácticas en este campo interpela no sólo al Estado, promotor de las políticas, sino también a las organizaciones de asistencia técnica, que participamos en la implementación de las mismas. Nos demandan la promoción de procesos que de manera integral se orienten, simultáneamente, hacia la construcción de ciudadanía y de formas democráticas de relación y de participación en las decisiones de los distintos actores que participan en la implementación de la política. Lo cual mantiene abierto un campo para la reflexión colectiva en el ámbito de la producción social del hábitat.

ANEXOS

ANEXO I: Relevamiento de programas y operatorias nacionales vinculadas al Hábitat y al Trabajo (Agosto 2009 - Febrero 2010)

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

SECRETARÍA	SUB- SECRETARÍA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Documentos	Presupuesto
PLAN DE OBRAS PUBLICAS: OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS				Discurso presidencial Dic/08. Folleto/cartilla "Plan Obras para Todos los Argentinos. Antecedentes. Ponencia de López 2003. Revista de CNV 2003.	Jurisdicción 56 MPFIPYS*
Secretaría de Obras Públicas	TRABAJO POR COOPERATIVAS: implementación de los diferentes planes y programas vinculados directamente a las cooperativas de trabajo. Persigue la solución habitacional, como así también el mejoramiento de viviendas, el suministro de agua potable, instalación de cloacas, etc. A esto se le suma la inclusión laboral de los trabajadores, la progresiva eliminación de los planes sociales, y la inclusión e integración comunitaria de los trabajadores argentinos.			Sitio Web.	
	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Programa Federal de Integración Sociocomunitario. Continuación del Programa Federal de Emergencia Habitacional (2003)		Resolución 1270/2008. Línea de acción 1, Construcción de viviendas.	Jurisdicción 56 MPFIPYS Programa 45**. Fortalecimiento Comunitario del Hábitat. Actividad 01 Integración Sociocomunitaria.
		FONAVI			
		Programa Federal de Fortalecimiento y Optimización del Recupero de Cuota FONAVI			
		Programa Federal de Fortalecimiento de las Áreas de Desarrollo Urbano de los Institutos Provinciales de Vivienda			
	Programa Federal de REACTIVACIÓN de obras FONAVI Etapa II		Sitio Web.		

*Jurisdicción 56: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

**Programa 45: Integración Sociocomunitaria; Iniciativas Sociales

SECRETARÍA	SUB- SECRETARÍA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Documentos	Presupuesto
		Programa Federal de SOLIDARIDAD Habitacional	<ul style="list-style-type: none"> • Subpr. Fed. de Solidaridad Habitacional por Emergencia Social. • Subpr. Fed. de Solidaridad Habitacional por Emergencia Hídrica. • Subpr. Fed. de Solidaridad Habitacional por Emergencia Sísmica. • Subpr. Fed. de Solidaridad Habitacional por Emergencia Climática. • Subpr. Fed. de Solidaridad Habitacional Viviendas Rurales. • Subpr. Fed. de Solidaridad Habitacional Viviendas con Aborígenes. 	Sitio Web Informe CEPAL	
		Programa Federal de CONSTRUCCION de viviendas	<ul style="list-style-type: none"> • Subpr. Fed. de Construcción de Viviendas con Municipios. • Subpr. Fed. de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios. • Subpr. Fed. para el Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Obras Complementarias. • Subpr. Fed. de Terminación de Viviendas. 		
		Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas MEJOR VIVIR		Informe CEPAL. ANEXO 1 F. Presentación de proyectos. ANEXO 2 F. Acreditación de pagos. ANEXO 4 Cartel de obra. Convenio Marco. ANEXO A Manual operativo municipal y entidades intermedias. ANEXO B Instructivo municipal y entidades intermedias.	

SECRETARÍA	SUB- SECRETARÍA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Documentos	Presupuesto
		Programa Federal de EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Subprograma de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Infraestructura y Obras Complementarias, por Cooperativas (opción transitoria). • Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir", por Cooperativas. • Programa CIC II Etapa. 	<p>Sitio Web. Informe CEPAL. Convenio Marco I Etapa. Instructivo Emergencia II. Instructivo Mejoramiento del Hábitat. Instructivo "Mejor Vivir". Instructivo CIC II Etapa.</p>	
		Programa de mejoramiento habitacional e infraestructura básica PROMHIB	<p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de vivienda básica y fondos de microcréditos. • Mejoramiento de viviendas. • Equipamiento comunitario. • Mejoramiento del hábitat urbano. 	<p>Sitio Web. Resolución 268/2007 y 267/2008. Reglamento Rendición de Cuentas. Resolución 15/2009 creación del PROMHIB II. Reglamento Particular. Guía presentación de obras. Guía operativa ejecución de proyectos. Guía proyectos de vivienda básica. Guía operativa de ejecución vivienda básica. Guía proyectos de mejoramiento. Guía proyectos de equipamiento comunitario. Guía operativa equipamiento comentario básico. Planilla 1: cómputo y presupuesto. Guía pres. de obras especiales de equipamiento Comunitario Anexo II Instr. rendición de cuentas (Org. gubernamentales y no gubernamentales) Niveles mínimos de ejecución Instr. certificación de obra Convenios y Resoluciones AVE/SSDUV: Fondos Microcréditos</p>	<p>Jurisdicción 56 MPFIPyS Programa 44 Mejoramiento habitacional e infraestructura básica Actividad 1 Acciones de mejoramiento habitacional MEJOR VIVIR Actividad 2 Atención de infraestructura básica y obras complementarias</p>
		Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del NO y NE Argentino PROSOFA II	<p>Prestaciones de Obra y equipamiento (agua, saneamiento básico, salud, educación, pequeñas obras comunitarias) y de promoción social y capacitación.</p>	<p>Sitio Web.</p>	<p>Financiado por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata FONPLATA Préstamo ARG/1404</p>

SECRETARÍA	SUB- SECRETARÍA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Documentos	Presupuesto
		Programa de mejoramiento de barrios PROMEBA II	Componentes: <ul style="list-style-type: none"> • Legalización de la tenencia de tierra. • Provisión de infraestructura, equipamiento y saneamiento ambiental. • Incremento del capital social y humano. • Fortalecimiento de la capacidad de gestión. 	Sitio Web Contrato del préstamo; Anexo Único: El Programa; Segunda Parte: Normas Generales Reglamento operativo y anexos PROMEBA II: Anexo I MARCO LÓGICO; Anexo II Criterios de elegibilidad (en papel)	Préstamo BID 1842 OC-AR
		CARITAS		Requisitos para la presentación de proyectos. Estándares mínimos de calidad. Modelo de cartel de obra. Modelo de acta de inicio de obra. Modelos de plan de trabajo y cronograma de inversiones.	
	Subsecretaría de Tierras para el Hábitat Social	COMISION NACIONAL DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL "PADRE CARLOS MUGICA" (Ex Arraigo)		Decreto 835/2004 Banco social de tierras. Res 3171/2004 Órgano de aplicación. Decreto 158/2008 Sub-Sec de Tierras para el hábitat social. Comisión Nacional de tierras Dec. 341/2008.	

Ministerio de Desarrollo Social

SECRETARÍA	SUB- SECRETARÍA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Documentos	Presupuesto
Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano		Plan de Desarrollo Local y Economía Social: MANOS A LA OBRA	Proyecto Integral para el Desarrollo Socio Productivo: <ul style="list-style-type: none"> • Emprendimientos productivos Unipersonales o Familiares. • Emprendimientos productivos Asociativos Comerciales. • Encadenamiento productivo. • Servicio de apoyo a la Comercialización. 	Descripción gral del Plan Modalidades de financiamiento. Guía de Proyecto Integral de Desarrollo Territorial Socio Productivo. Emprendimientos Productivos Unipersonales y Familiares. Emprendimientos Productivos Asociativos. Encadenamiento Productivo Servicio de Apoyo a la Producción. Fortalecimiento de Actores de la Economía Social. Anexo Económico.	Jurisdicción 85*, Programa 24** Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local. Actividades 01- Desarrollo Regional de Emprendimientos Sociales y Productivos y 06- Asistencia Técnica y Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local.
	Dirección Nacional de Microcrédito Social	Programa de promoción del Microcrédito para el desarrollo de la economía social: Padre Cajade		Sitio Web (constitución de la Comisión Nacional de Microcrédito; Programa de Microcrédito). Ppt Comisión Nacional de Microcrédito. Folleto (Feb/09). Ley 26.117/2006 Promoción del microcrédito para el desarrollo de la economía social. Decreto 1305/2006 reglamentación. Decreto 527/2007. Material del Seminario Taller Producción social del hábitat y economía social: nuevos escenarios para el microcrédito (Mar/09). Folletos de Microcrédito, Marca Colectivo y Monotributo Social (sólo en papel). Consortios de gestión. Redes de Gestión Asociada. Informes de gestión 2007/08. Rendición de cuentas 2007/09. Sitio Web Banco de la Buena Fe.	

*Jurisdicción 85: Ministerio de Desarrollo Social

**Programa 24: Más y mejor trabajo.

SECRETARÍA	SUB- SECRETARÍA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Documentos	Presupuesto
	Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo	Programa Ingreso Social con Trabajo, ARGENTINA TRABAJA		Discurso presidencial. Decreto de creación 1067/2009. Guía Informativa. Documentos de prensa.	Decisión administrativa de reasignación presupuestaria. Jurisdicción 85, Programa 38 - Acciones del Programa de Ingreso Social con Trabajo.
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social INAES		1. Plan de Asistencia territorial - foros. 2. Programa de formación de formadores. 3. Proyectos aprobados. 4. Ayuda financiera. 5. Capacitación interna del personal del INAES.		Decreto 721/2000. Resolución 1897/05-INAES. Sitio Web. Plan de asistencia y foros, formación de formadores. Programa de Ayuda Financiera (subsidios y préstamos): Anexo I (pautas), nota de presentación, guías 1, 2 y 3, Acta del órgano de administración. Formularios de autorización de acreditación Reglamento del Sistema de Cooperación Interinstitucional y anexos.	La creación se financió con la partida 114, del ex Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (INACyM) dependiente del MDS. Organismo descentralizado del Ministerio de Desarrollo Social.

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

SECRETARÍA	SUB- SECRETARÍA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Documentos	Presupuesto
		Plan nacional de Abordaje Integral "Ahí, en el lugar con la gente"		Decreto 15/2005 creación CCNPS. Reglamento interno CCNPS. Decreto 621/2008 Plan Nacional de Abordaje Integral.	

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

SECRETARÍA	SUB- SECRETARÍA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	Documentos	Presupuesto
	Subsecretaría de Empleo / Dirección Nacional del Sistema Federal de Empleo / Gerencia de Empleo y capacitación laboral	Plan integral del empleo "Más y mejor Trabajo" (modalidades de intervención): Acuerdos Territoriales y Acuerdos Sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> • Componente Entramados Productivos: apoyo a proyectos de centros de servicios; apoyo a proyectos productivos de bienes y servicios. Programa de desarrollo de servicios de empleo. • Programa de formación para el trabajo. Programa de empleo transitorio en obra pública local con aportes de materiales. • Programa de inserción laboral (PIL autoempleo). Programa de entrenamiento para el trabajo. Programa Pago único. Programa Trabajo autogestionario. Herramientas por trabajo para el desarrollo local y la economía social - Proyectos productivos. • Programa Sectorial de calificaciones. 	<p>Discurso presidente y ministro. Listado completo de planes/ programas de la Web y SIEMPRO.</p> <p>Listado síntesis proporcionado por la oficina local del ministerio.</p> <p>Manual operativo de acuerdos territoriales de promoción de empleo (instrumentos y guías metodológicas).</p> <p>Programa de Fortalecimiento de los entramados productivos locales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía para la formulación de proyectos productivos. - Guía de formulación de proyectos de centros de servicios. <p>Resolución 497/2008 Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y Reglamento operativo.</p> <p>Otros: Documentos de herramientas por trabajo. Guía y fichas de autoempleo. Jefes de Hogar, normativa e información de la Web.</p>	Jurisdicción 75* (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social); Programa 24**. Sistema Federal de Empleo

*Jurisdicción 75: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

**Programa 24: Más y mejor trabajo.

ANEXO II: Presupuesto Nacional, Habitat y Trabajo

SUB-SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Comparación interanual 2008-2010

Gasto Público en Programas habitacionales

Aspectos metodológicos

- A los fines de realizar la comparación de los valores, los mismos fueron ajustados por el impacto de la inflación, quedando expresados a precios constantes del año 2008.

- Para realizar el ajuste se utilizó el Índice de Costo de la Construcción (que incluye Materiales, Mano de Obra y Gastos generales), ya que definitivamente es el más apropiado. La fuente del mismo es el INDEC. Para el 2010 se proyectó (arbitrariamente) una inflación del 12%, lue-

go de sondear las proyecciones oficiales y no-oficiales.

- La categoría TOTAL GASTO EN HÁBITAT Y VIVIENDA ha sido elaborada en base a la suma de aquellas categorías programáticas presentadas en el anexo de la ley de presupuesto, cuyas Unidades Ejecutoras sea la Sub Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Datos elaborados y analizados

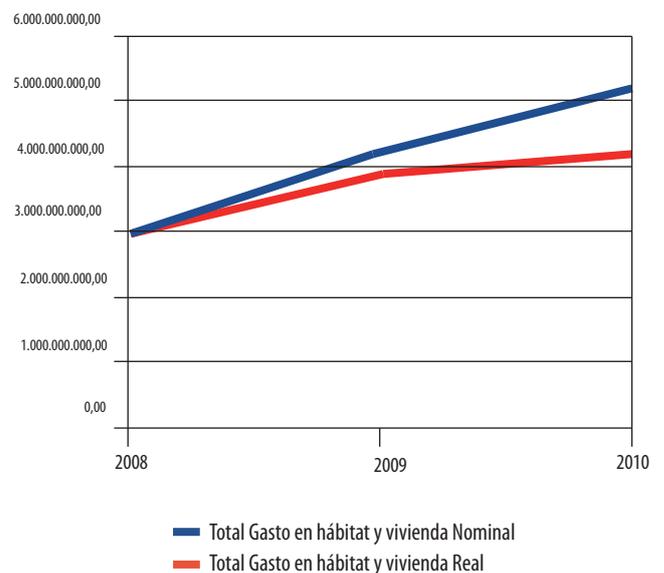
Concepto /Año	2008	2009/2010		2009/2010	
		Nominal	Real	Nominal	Real
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.	21.302.033.195,00	33.770.947.558,00	30.479.194.546,93	38.830.177.976,00	31.290.434.805,31
Actividades Comunes a programas de vivienda.	2.563.416,00	396.420.260,00	357.780.018,05	21.821.729,00	17.584.554,70
42- Acciones para desarrollo de la infraestructura social.	228.246.000,00	359.854.698,00	324.778.608,30	398.175.000,00	320.860.462,87
43- Desarrollo de la infraestructura habitacional TECHO DIGNO.	2.726.168.376,00	1.878.905.042,00	1.695.762.673,29	3.068.558.396,00	2.472.729.496,52
44- Acciones para el mejoramiento habitacional e infraestructura básica.	16.264.612,00	658.161.000,00	594.008.122,74	602.815.000,00	485.765.052,86
45- Fortalecimiento comunitario del hábitat.	154.501.046,00	583.865.000,00	526.953.971,12	588.866.000,00	474.524.561,63
46- Urbanización de villas y asentamientos precarios.	0,00	396.420.260,00	357.780.018,05	484.966.750,00	390.799.663,16
TOTAL GASTO EN HÁBITAT Y VIVIENDA	2.899.467.450,00	4.273.626.260,00	3.857.063.411,55	5.165.202.875,00	4.162.263.791,74
Índice de Costo de la Construcción (Base Dic. 2008)	100	110,8		124,1	

Conclusiones:

Como se muestra el Gasto Total en Hábitat y Vivienda presenta un aumento permanente, tanto entre 2008 y 2009 como entre 2009 y 2010. Ese aumento según lo muestran los números del presupuesto (o sea nominalmente) fue de 47,4% y 20,86% respectivamente.

Sin embargo, al ajustar esos valores, y presentar los netos por el efecto inflacionario, el aumento real es de 33,03% y 7,91% respectivamente, bastante menores (VER GRÁFICO EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS)..

Gráfico Evolución de los presupuestos (nominal y real)



Comparación interanual 2008-2010

Transferencias previstas para distintos actores en los programas a cargo de la SSDUV

Aspectos metodológicos:

- A los fines de realizar la comparación de los valores, los mismos fueron ajustados por el impacto de la inflación, quedando expresados a precios constantes del año 2008.

- Para realizar el ajuste se utilizó el Índice de Costo de la Construcción (que incluye Materiales, Mano de Obra y Gastos generales), ya que definitivamente es el más apropiado. La fuente del mismo es el INDEC. Para el 2010 se proyectó (arbitrariamente) una inflación del 12%, luego de sondear las proyecciones oficiales y no-oficiales.

- Las transferencias a las Organizaciones No Gubernamentales están ubicadas en la línea "Sector Privado".

- Los Programas 44 y 45 son considerados Programas Alternativos, por estimular el trabajo de base asociativa para la construcción de las viviendas.

- Para el año 2010 no se logran conseguir datos desagregados, sobre las Transferencias efectuadas a Municipios y a IPV's. Solo puede obtenerse el valor consolidado. Por esta razón en la tabla analizada se muestran con valor cero.

Datos elaborados y analizados:

EN TÉRMINOS NOMINALES

Transferencias	Programa 42*			Programa 43*			Programa 44*			Programa 45*			Programa 46*		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010
Sector Privado	9.313.000	9.313.000	9.313.000	26.434.000											
IPV y Municipios	211.366.000	307.029.671	375.522.000	2.698.415.454	1.878.905.042	3.068.558.396	13.981.000	595.810.878	598.659.689	154.501.046	557.150.864	587.734.108		396.420.260	484.966.750
IPV	189.701.000	267.778.811		2.263.083.097	1.664.813.655			325.682.862		154.501.046	251.388.525			192.229.115	
Municipios	21665.000	39.250.860		435.332.357	214.091.387			270.128.016			305.762.339			204.191.145	
TOTAL	219.019.000	316.342.671	384.835.000	2.724.849.454	1.878.905.042	3.068.558.396	15.481.000	658.161.000	602.815.000	154.501.046	583.865.000	588.866.000		396.420.260	484.966.750

EN TÉRMINOS REALES (deflactado por ICC)

Transferencias	Programa 42*			Programa 43*			Programa 44*			Programa 45*			Programa 46*		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010
Sector Privado	9.313.000	8.405.235	7.709.437	26.434.000	0	0	1.500.000	56.272.673	3.439.827	0	24.110.231	936.997	0	0	0
IPV y Municipios	211.366.000	277.102.591	310.862.583	2.698.415.454	1.695.762.673	2.540.197.348	13.981.000	537.735.449	495.579.213	154.501.046	502.843.740	486.534.858	0	357.780.018	401.462.541
IPV	189.701.000	241.677.627	0	2.263.083.097	1.502.539.400	0	0	293.937.601	0	154.501.046	226.884.950	0	0	173.491.981	0
Municipios	21.665.000	35.424.964	0	435.332.357	193.223.273	0	0	243.797.848	0		275.958.790	0	0	184.288.037	0
TOTAL	219.019.000	285.507.826	318.572.020	2.724.849.454	1.695.762.673	2.540.197.348	15.481.000	594.008.123	499.019.040	154.501.046	526.953.971	487.471.854	0	357.780.018	401.462.541

*REFERENCIAS:

- Programa 42: PROMEBA, PROSOFA y Rosario Hábitat.
- Programa 43: Programa Federal Construcción I y Plurianual Mejoramiento de Hábitat Urbano, Construcción de viviendas en Municipios I y Plurianual; Terminación de viviendas.
- Programa 44: MEJOR VIVIR, PROPASA y PROMHIB.
- Programa 45: Integración Sociocomunitaria; Iniciativas Sociales.
- Programa 46: Urbanización de villas y asentamientos precarios.

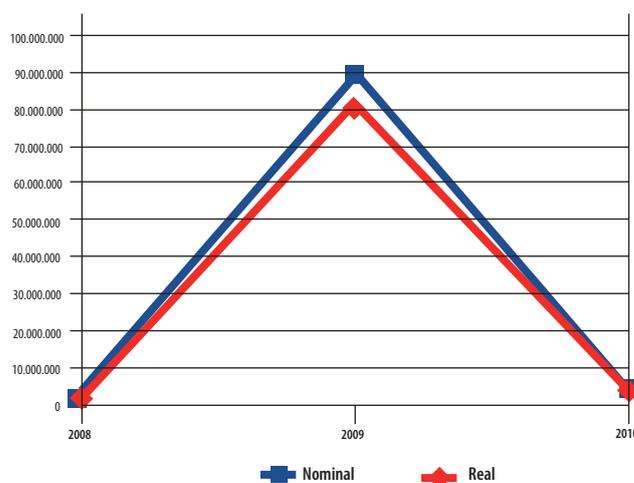
Conclusiones:

La tendencia general de las transferencias al Sector Privado van en caída. Sin embargo, en los Programas Alternativos la situación es diferente (VER TABLA 'Suma de Programas 44 y 45').

Como puede observarse en la tabla y en el gráfico 'Programas Alternativos', las transferencias al Sector Privado en Programas Alternativos, dieron un gran salto en 2009 (casi 53 veces), pero cayeron nuevamente en 2010, quedando apenas por encima del nivel del 2008.

Por el contrario, podemos observar como los Municipios y los Institutos Provinciales de Vivienda mantienen casi el mismo monto de transferencia entre 2009 y 2010.

Programas Alternativos



Suma de Programas 44 y 45			
	2008	2009	2010
Nominal	1.500.000	89.064.258	5.287.203
Real	1.500.000	80.382.904	4.260.575

Comparación interanual 2008-2010

Peso relativo transferencias al Sector Privado en los Programas Alternativos de la SSDUV

Aspectos Metodológicos

- Los Programas 44 y 45 son considerados Programas Alternativos, por estimular el trabajo de base asociativa para la construcción de las viviendas. (VER TABLA 'Datos elaborados y analizados').

Conclusiones

Es notoria la caída relativa de las transferencias al Sector Privado para el año 2010. Quedando prácticamente todo (99,80%) asignado a las Provincias y Municipios.

Datos elaborados y analizados

Transferencias	Programa 44*			Programa 45*		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010
Sector Privado	9,6893%	9,4734%	0,6893%	0,0000%	4,5754%	0,1922%
IPV y Municipios	90,3107%	90,5266%	99,3107%	100,0000%	95,4246%	99,8078%
IPV	0,0000%	49,4838%	0,0000%	100,0000%	43,0559%	0,0000%
Municipios	0,0000%	41,0428%	0,0000%	0,0000%	52,3687%	0,0000%
TOTAL	100,0000%	100,0000%	100,0000%	100,0000%	100,0000%	100,0000%

*REFERENCIAS:

Programa 44: MEJOR VIVIR, PROPASA y PROMHIB.

Programa 45: Integración Sociocomunitaria; Iniciativas Sociales.

Comparación interanual 2008-2010

Peso relativo de los Programas Alternativos en los presupuestos de la SSDUV de la Jurisdicción 56* y el de la Administración Nacional

Aspectos Metodológicos

- Los Programas 44 y 45* son considerados Programas Alternativos, por estimular el trabajo de base asociativa para la construcción de las viviendas.

- Se considera 'Presupuesto de la SSDUV' al monto elaborado como 'Gasto total en hábitat y vivienda', o sea la suma de las categorías programáticas presentadas en el anexo de la ley de presupuesto, cuyas Unidades Ejecutoras es la SSDUV.

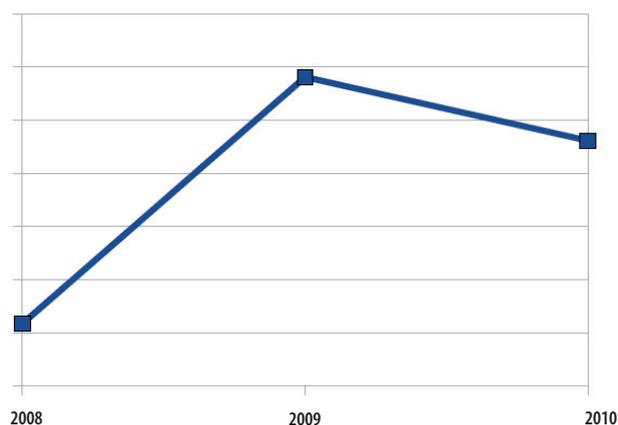
- Se considera 'Presupuesto de la Administración Nacional' a la Fijación del Gasto establecido Artículo 1 de las respectivas leyes de presupuesto aprobadas.

gastados por la Administración Nacional solo 43,63 centavos son gastados en viviendas a través Programas Alternativos.

Datos elaborados y analizados:

Datos totales de:	2008	2009	2010
Pres. SSDUV	2.899.497.450,00	4.273.626.260,00	5.165.202.875,00
Pres. Jur. 56	21.302.033.195,00	233.817.577.614,00	273.129.423.917,00
Pres. Nacional	161.486.462.174,00	233.817.577.614,00	273.129.423.917,00

Gráfico demostrativo de la evolución ocurrida:



Conclusiones:

La importancia de los Programas Alternativos dentro del Presupuesto para Hábitat y Vivienda aumentó considerablemente en 2009, quedando sólo un poco por debajo en 2010. Un comportamiento similar se observa dentro del Presupuesto del Ministerio (Jurisdicción 56) y el de la Administración Nacional.

En este último, el peso relativo que tiene para el año 2010 es del 0,4363%, o sea de cada \$100

Transferencias	Programa 44*			Programa 45*			Programas Alternativos		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010
Total Programa	15.481.000	658.161.000	602.815.000	154.501.046	583.865.000	588.866.000	169.982.046	1.242.026.000	1.191.681.000
% sobre SSDUV	0,5339%	15,4005%	11,6707%	5,3285%	13,6621%	11,4006%	5,8625%	29,0626%	23,0713%
% sobre Jur. 56	0,0727%	1,9476%	1,6607%	0,7253%	1,7277%	1,6223%	0,7980%	3,6753%	3,2830%
% sobre Nacional	0,0096%	0,2815%	0,2207%	0,0957%	0,2497%	0,2156%	0,1053%	0,5312%	0,4363%

*REFERENCIAS:

Jurisdicción 56: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Programa 44: MEJOR VIVIR, PROPASA y PROMHIB.

Programa 45: Integración Sociocomunitaria; Iniciativas Sociales.

Glosario

Valores Nominales (o Corrientes): aquellos que se leen en el presupuesto. Los mismos no nos permiten saber a simple vista que cantidad de bienes o servicios podemos comprar con ellos.

Valores Reales (o Constantes): a los fines de comparar los presupuestos, necesitamos sustraer de los valores nominales que nos muestran los presupuestos, los cambios en el poder adquisitivo generados por la inflación. Estos nuevos valores nos permiten comparar las partidas, ya que al 'sustraer el equivalente a los aumentos de precios' los montos quedan expresados 'al mismo valor', por eso se dice 'valor constante'.

Ejemplo: Podemos ver un ejemplo explicativo: cuando decimos que el presupuesto aumentó de un año a otro de \$1.000 a \$1.100, en términos nominales decimos que aumentó en \$100. Sin embargo, al ver la tasa de inflación corroboramos que la misma fue del 10%. ¿Qué quiere decir esto? Que para comprar lo mismo que el año anterior conseguíamos a \$100, ahora precisamos el 10% más, o sea \$110. Al llevar esto al presupuesto vemos que en realidad en términos reales el mismo no aumentó, ya que con ese monto, como máximo, podremos comprar lo mismo que el año anterior. El monto real del nuevo presupuesto es \$1.000, igual que el del año anterior.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Comparación interanual 2008-2010

Gasto Público en Programas que promueven Trabajo de base asociativa

Aspectos metodológicos

- A los fines de realizar la comparación de los valores, los mismos fueron ajustados por el impacto de la inflación, quedando expresados a precios constantes del año 2008.

- Para realizar el ajuste se utilizó el Índice de Precios al Consumidor. Este resulta el más apropiado ya que ajusta según el poder adquisitivo de las personas, que son las beneficiarias de las políticas de este Ministerio. La fuente del mismo es el INDEC. Para el 2010 se proyectó (arbitrariamente) una inflación del 16,5%, que surge de promediar las proyecciones oficiales (del orden del 8%) con las no-oficiales (del orden del 25%).

Conclusiones

La variación entre el año 2008 y el 2009, si bien en términos nominales es apenas positiva, al considerar el poder adquisitivo de la moneda para ese año resulta una caída del 11,9%.

En el año 2010 se incorpora el Programa 38, conocido como 'Argentina Trabaja', el mismo prevee un monto 1.500 millones, que a precios del 2008 deriva en un crecimiento del Gasto en estos Programas del orden del 920%.

Datos elaborados y analizados

Concepto / Año	2008	2009/2010		2009/2010	
		Nominal	Real	Nominal	Real
Ministerio de Desarrollo Social	7.569.954.309,00	10.218.816.869,00	9.004.949.655,45	14.313.742.144,00	10.786.839.384,81
24 - Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local (Manos a la Obra)	151.134.985,00	153.021.927,00	134.844.842,26	325.113.246,00	245.005.417,26
38 - Acciones del Programa de Ingreso Social con Trabajo (Argentina Trabaja)	0,00	0,00	0,00	1.500.000.000,00	1.130.400.346,35
TOTAL	151.134.985,00	153.021.927,00	134.844.842,26	1.825.113.246,00	1.375.405.763,61
Índice de Precios al Consumidor (Base Dic. 2008)	100	113,48		132,7	

Comparación interanual 2008-2010

Transferencias previstas para los distintos actores en los programas que promueven Trabajo de base asociativa

Aspectos metodológicos

- A los fines de realizar la comparación de los valores, los mismos fueron ajustados por el impacto de la inflación, quedando expresados a precios constantes de 2008.

- Para realizar el ajuste se utilizó el Índice de Precios al Consumidor. Este resulta el más apropiado ya que ajusta según el poder adquisitivo de las personas, que son las beneficiarias de las políticas de este ministerio.

La fuente del mismo es el INDEC. Para 2010 se proyectó (arbitrariamente) una inflación del 16,5%, que surge de promediar las proyecciones oficiales (del orden del 8%) con las no-oficiales (del orden del 25%).

- Las transferencias a las Organizaciones No Gubernamentales están ubicadas en la línea 'Sector Privado'.

Datos elaborados y analizados**EN TÉRMINOS NOMINALES**

Transferencias	Programa 24*			Programa 38*		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010
Sector Privado para gastos corrientes	97.460.800	84.565.832	122.866.832	0	0	1.500.000.000
Sector Privado para gastos de capital	537.000	537.000	537.000	0	0	0
IPV y Municipios para gastos corrientes	40.656.800	47.707.368	168.907.368	0	0	0
TOTAL	138.654.600	132.810.200	292.311.200	0	0	1.500.000.000

EN TÉRMINOS REALES (Deflactado por ICC)

Transferencias	Programa 24*			Programa 38*		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010
Sector Privado para gastos corrientes	97.460.800	74.520.472	92.592.473	0	0	1.130.400.346
Sector Privado para gastos de capital	537.000	473.211	404.683	0	0	0
IPV y Municipios para gastos corrientes	40.656.800	42.040.331	127.288.632	0	0	0
TOTAL	138.654.600	117.034.015	220.285.788	0	0	1.130.400.346

Indices	100	113,48	132,7	100	113,48	132,7
----------------	------------	---------------	--------------	------------	---------------	--------------

TRANSFERENCIAS**Peso relativo por sector**

Transferencias	Total Programas 24 y 38*		
	2008	2009	2010
Sector Privado para gastos corrientes	70,2903%	63,6742%	90,5460%
Sector Privado para gastos de capital	0,3873%	0,4043%	0,0300%
IPV y Municipios para gastos corrientes	29,3224%	35,9215%	9,4240%
TOTAL	100,0000%	100,0000%	100,0000%

*REFERENCIAS:

Programa 24: Manos a la Obra.

Programa 38: Argentina Trabaja.

Conclusiones:

Los números muestran como en el Programa 24 'Manos de la Obra', los montos relativos asignados al Sector Privado van cayendo, aunque las transferencias totales van aumentando.

Luego, con la incorporación del Programa 38 'Argentina Trabaja', cuyas transferencias están completamente dirigidas al Sector Privado, se logra que el porcentaje asignado de este sector al 90,55% en relación al total de las transferencias del 2010.

Comparación interanual 2008-2010**Transferencias previstas para los distintos actores en programas que promueven Trabajo de base asociativa.****Aspectos metodológicos**

- Se considera 'Presupuesto de la Administración Nacional' a la Fijación del Gasto establecido Artículo 1 de las respectivas leyes de presupuesto aprobadas.

Conclusiones:

Nuevamente es posible apreciar que la incorporación del Programa 38 ha generado un salto numérico alto llegando al 12,52% en relación al ministerio y al 0,66% sobre el de la Administración Nacional.

Son \$12,52 y 66 centavos, por cada \$100 gastados respectivamente.

Datos elaborados y analizados:

Datos totales de:	2008	2009	2010
Presupuesto Jur. 85	7.569.954.309,00	10.195.017.869,00	14.313.742.144,00
Presupuesto Nacional	161.486.462.174,00	233.817.577.614,00	273.129.423.917,00

	Total Programas 24 y 38*		
	2008	2009	2010
Total Programa	138.654.600	132.810.200	1.792.311.200
% sobre Jur. 85	1,8316%	1,3027%	12,5216%
% sobre Nacional	0,0859%	0,0568%	0,6562%

*REFERENCIAS:

Programa 24: Manos a la Obra.
Programa 38: Argentina Trabaja.

Glosario

Valores Nominales (o Corrientes): aquellos que se leen en el presupuesto. Los mismos no nos permiten saber a simple vista que cantidad de bienes o servicios podemos comprar con ellos.

Valores Reales (o Constantes): a los fines de comparar los presupuestos, necesitamos sustraer de los valores nominales que nos muestran los presupuestos, los cambios en el poder adquisitivo generados por la inflación. Estos nuevos valores nos permiten comparar las partidas, ya que al 'sustraer el equivalente a los aumentos de precios' los montos quedan expresados 'al mismo valor', por eso se dice 'valor constante'.

Ejemplo: Podemos ver un ejemplo explicativo: cuando decimos que el presupuesto aumentó de un año a otro de \$1.000 a \$1.100, en términos nominales decimos que aumentó en \$100. Sin embargo, al ver la tasa de inflación corroboramos que la misma fue del 10%. ¿Qué quiere decir esto? Que para comprar lo mismo que el año anterior conseguíamos a \$100, ahora precisamos el 10% más, o sea \$110. Al llevar esto al presupuesto vemos que en realidad en términos reales el mismo no aumentó, ya que con ese monto, como máximo, podremos comprar lo mismo que el año anterior. El monto real del nuevo presupuesto es \$1.000, igual que el del año anterior.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Comparación interanual 2008-2010

Gasto Público en Programas que promueven Trabajo de base asociativa

Aspectos metodológicos

- A los fines de realizar la comparación de los valores, los mismos fueron ajustados por el impacto de la inflación, quedando expresados a precios constantes de 2008.

- Para realizar el ajuste se utilizó el Índice de Precios al Consumidor. Este resulta el más apropiado ya que ajusta

según el poder adquisitivo de las personas, que son las beneficiarias de las políticas.

La fuente del mismo es el INDEC. Para 2010 se proyectó (arbitrariamente) una inflación del 16,5%, que surge de promediar las proyecciones oficiales (del orden del 8%) con las no-oficiales (del orden del 25%).

Datos elaborados y analizados

Concepto /Año	2008	2009	2010	2009	2010
		Nominal	Real	Nominal	Real
16 - Acciones de Empleo (Secretaría de Empleo).	2.234.811.507,00	2.125.860.941,00	1.873.335.337,50	2.043.055.932,00	1.539.647.422,10
23 - Acciones de Capacitación Laboral (Secretaría de Empleo).	169.049.407,00	225.922.385,00	199.085.640,64	349.905.158,00	263.688.607,86
24 - Sistema Federal de Empleo. Solo "Más y mejor trabajo".	45.623.401,00	54.217.921,00	47.777.512,34	50.512.226,00	38.066.025,18
Total Gasto en Programas Alternativos de Trabajo	2.449.484.315,00	2.406.001.247,00	2.120.198.490,48	2.443.473.316,00	1.841.402.055,14
Índice de Precios al Consumidor (Base = Dic. 2008)	100	113,48		132,7	

Conclusiones:

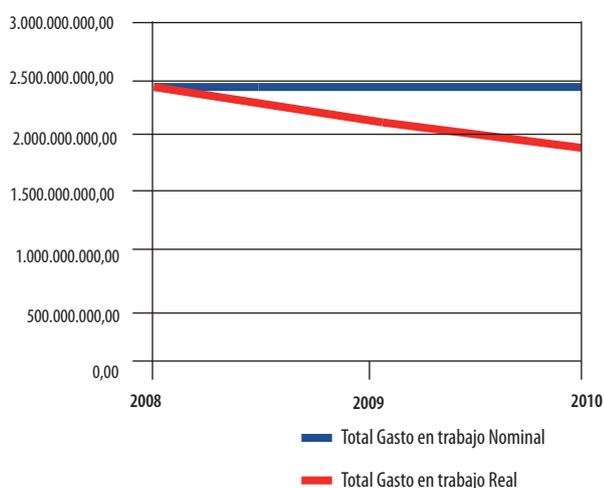
El Gasto Total en estos programas muestra un dato un poco engañoso si no contemplamos el impacto inflacionario. Haciendo una lectura de los números, podemos decir que el Gasto prácticamente se mantiene, pero esa conclusión sería errónea, ya que luego de la aplicación de restar de los mismos la mera variación de precios, observamos que las partidas son cada año más baja. Esto queda muy claro en el gráfico.

Sin embargo, en lo particular el Programa 23* (Acciones de Capacitación Laboral) presenta un crecimiento de un 18% y 32% del 2008 al 2009 y del 2009 al 2010 respectivamente.

*REFERENCIAS:

Programa 23: Secretaría de Empleo. Acciones de Capacitación Laboral.

Gráfico Gasto Total



Comparación interanual 2008-2010

Transferencias previstas para los distintos actores en los programas que promueven Trabajo de base asociativa.

Aspectos metodológicos:

- A los fines de realizar la comparación de los valores, los mismos fueron ajustados por el impacto de la inflación, quedando expresados a precios constantes de 2008.

- Para realizar el ajuste se utilizó el Índice de Precios al Consumidor. Este resulta el más apropiado ya que ajusta según el poder adquisitivo de las personas, que son las beneficiarias de las políticas de este Ministerio. La fuente del mismo es el INDEC. Para el 2010 se proyectó (arbitrariamente) una inflación del 16,5%, que surge de promediar las proyecciones oficiales (del orden del 8%) con las no-oficiales (del orden del 25%).

- Del Programa 16* (Acciones de Empleo) sólo será incluida la línea 1 (homónima). La misma contiene la Actividades Específicas denominadas PIL y Autoempleo.

- Del Programa 23* (Acciones de Capacitación Laboral) sólo se incluyen las líneas 1 y 3, las cuales están comprendidas por las denominadas 'Acciones de Capacita-

ción' y 'Sistema de Formación Continua', respectivamente.

- En estos programas la categoría 'Sector Privado' incluye Ayudas sociales a personas, Transferencias a asociaciones no lucrativas (entre ellas ONGs), a cooperativas y a empresas privadas. Dentro de las transferencias al 'Sector Público' están las realizadas a gobiernos provinciales, municipales y universidades nacionales.

- Las transferencias a las Organizaciones No Gubernamentales están ubicadas en la línea 'Sector Privado'.

*REFERENCIAS:

Programa 16: Secretaría de Empleo. Acciones de Empleo.

Programa 23: Secretaría de Empleo. Acciones de Capacitación Laboral.

Datos elaborados y analizados

EN TÉRMINOS NOMINALES

Transferencias	Parte del Programa 16*			Parte del Programa 23*			Parte del Programa 24*			SUMA		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010
Sector Privado	\$430,074,800,00	\$586,588,201,00	\$848,873,000,00	\$27,904,200,00	\$76,305,800,00	\$176,030,000,00	\$3,975,000,00	\$500,000,00	\$1,000,000,00	\$461,954,000,00	\$663,394,001,00	\$1,025,903,000,00
Sector Público	\$900,000,00	\$26,000,000,00	\$21,200,000,00	\$20,800,000,00	\$34,170,000,00	\$42,000,000,00	\$14,189,000,00	\$22,869,000,00	\$21,000,000,00	\$35,889,000,00	\$83,039,000,00	\$84,200,000,00
TOTAL	\$430,974,800,00	\$612,588,201,00	\$870,073,000,00	\$48,704,200,00	\$110,475,800,00	\$218,030,000,00	\$18,164,000,00	\$23,369,000,00	\$22,000,000,00	\$497,843,000,00	\$746,433,001,00	\$1,110,103,000,00

EN TÉRMINOS REALES (deflactado por IPC)

Transferencias	Parte del Programa 16*			Parte del Programa 23*			Parte del Programa 24*			SUMA		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010
Sector Privado	\$430,074,800,00	\$516,908,883,50	\$639,710,888,81	\$27,904,200,00	\$67,241,628,48	\$132,656,248,65	\$3,975,000,00	\$440,606,27	\$753,600,23	\$461,954,000,00	\$584,591,118,26	\$773,120,737,68
Sector Público	\$900,000,00	\$22,911,526,26	\$15,976,324,90	\$20,800,000,00	\$30,111,032,78	\$31,651,209,70	\$14,189,000,00	\$20,152,449,77	\$15,825,604,85	\$35,889,000,00	\$73,175,008,81	\$63,453,139,44
TOTAL	\$430,974,800,00	\$539,820,409,76	\$655,687,213,70	\$48,704,200,00	\$97,352,661,26	\$164,307,458,34	\$18,164,000,00	\$20,593,056,05	\$16,579,205,08	\$497,843,000,00	\$657,766,127,07	\$836,573,877,13

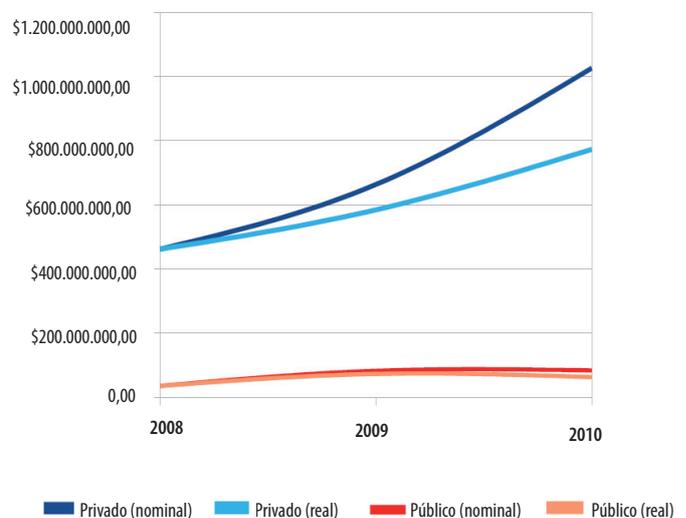
*REFERENCIAS:

Parte del Programa 16: Secretaría de Empleo, Acciones de Empleo.
 Parte del Programa 23: Secretaría de Empleo, Acciones de Capacitación Laboral.
 Parte del Programa 24: 'Más y mejor trabajo', Sistema Federal de Empleo.

Conclusiones

En general las transferencias totales en estos programas aumentan de manera permanente. Como se observa en la comparación, las partidas destinadas al Sector Privado son considerablemente mayores. De hecho, año a año las transferencias a actores privados aumentan, mientras que a los públicos disminuyen. Esto queda más claro en el gráfico 'Transferencias a Sector público y privado'.

Gráfico Transferencias a Sector público y privado



Comparación interanual 2008-2010

Peso relativo de Programas que estimulan Trabajo de base Asociativa.

Presupuestos de Jurisdicción 75* y de la Administración Nacional.

Aspectos metodológicos

- Se considera 'Presupuesto de la Administración Nacional' a la Fijación del Gasto establecido Artículo 1 de las respectivas leyes de presupuesto aprobadas.

- Del Programa 16 (Acciones de Empleo) sólo será incluida la línea 1 (homónima). Esta línea contiene la Actividades Específicas denominadas PIL y Autoempleo.

- Del Programa 23* (Acciones de Capacitación Laboral) sólo se incluyen las líneas 1 y 3. Las comprenden las denominadas 'Acciones de Capacitación' y 'Sistema de Formación Continua', respectivamente.

Datos elaborados y analizados

Datos totales de:	2008	2009	2010
Pres. Jur. 75*	17.503.143.989,00	22.128.176.389,00	23.145.609.764,00
Administración Nacional	161.486.462.174,00	233.817.577.614,00	273.129.423.917,00

*REFERENCIAS:

Jurisdicción 75: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Programa 16: Secretaría de Empleo. Acciones de Empleo.

Programa 23: Secretaría de Empleo. Acciones de Capacitación Laboral.

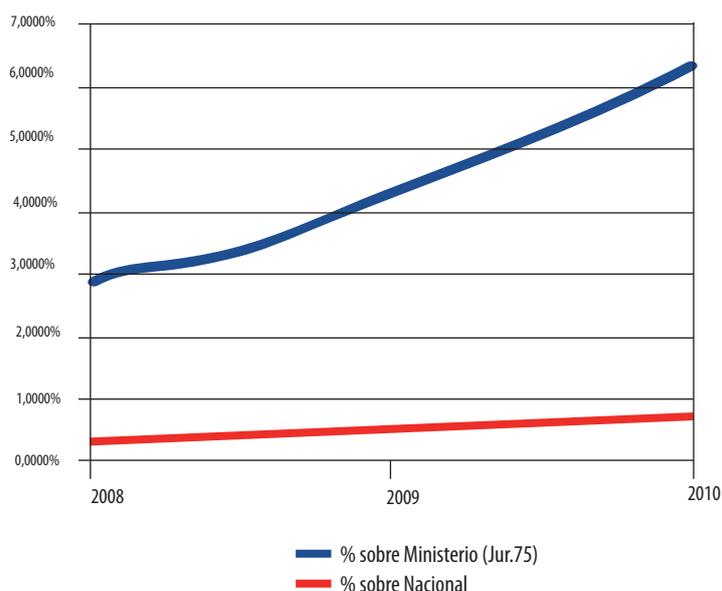
	Parte del Programa 16*			Parte del Programa 23*			Parte del Programa 24*			Total		
	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010	2008	2009	2010
Total Programa	430.974.800	612.588.201	870.073.000	48.704.200	110.475.800	218.030.000	18.164.000	23.369.000	22.000.000	497.843.000	746.433.001	1.110.103.000
% sobre Ministerio (Jur.75)	2,4623%	2,7684%	3,7591%	0,2783%	0,4993%	0,9420%	0,1038%	0,1056%	0,0951%	2,8443%	4,2646%	6,3423%
% sobre Nacional	0,2669%	0,2620%	0,3186%	0,0302%	0,0472%	0,0798%	0,0112%	0,0100%	0,0081%	0,3083%	0,4622%	0,6874%

Conclusiones:

Se observa un incremento permanente la proporción que estos programas y líneas ocupan dentro de los presupuestos. Es altamente notorio el crecimiento experimentado dentro del mismo ministerio.

Esto demuestra una clara tendencia favorable a los programas que estimulan trabajo con base asociativa.

Gráfico Incremento de Programas Alternativos



Análisis detallado de las transferencias para el Programa 16 'Acciones de Empleo' 2010, según Sector que recibe, provincias relevantes (Córdoba y Santa Fe) y actores beneficiarios.

Aspectos metodológicos:

- Extraído del detalle de las transferencias para el programa. - Se incluyen datos sobre el peso relativo de cada componente.
- Han sido elaborados los datos agregados por cada categoría, luego de filtrar la información entregada por el documento presupuestario.

Datos elaborados y analizados:

ANÁLISIS DE LAS TRANSFERENCIAS PARA EL PROGRAMA 16/Línea 1

Línea 1: ACCIONES DE EMPLEO		\$870.073.000,00	
AL SECTOR PÚBLICO		\$21.200.000,00	2,44%
CÓRDOBA	\$2.240.000,00	10,57%	
SANTA FE	\$2.660.000,00		12,55%
Gobierno Provincial	\$100.000,00		
Municipios	\$1.890.000,00		
Universidades (UNC)	\$250.000,00		
Gobierno Provincial	\$160.000,00		
Municipios	\$2.180.000,00		
Universidades (UNR)	\$320.000,00		
AL SECTOR PRIVADO		\$848.873.000,00	97,56%
CÓRDOBA	\$42.329.000,00	4,99%	
SANTA FE	\$67.160.000,00		7,91%
Ayudas Sociales a Personas	\$41.654.000,00		
ONG	\$360.000,00		
Cooperativas	\$200.000,00		
Empresas Privadas	\$115.000,00		
Ayudas Sociales a Personas	\$66.646.000,00		
ONG	\$80.000,00		
Cooperativas	\$250.000,00		
Empresas Privadas	\$184.000,00		

Glosario

Valores Nominales (o Corrientes): aquellos que se leen en el presupuesto. Los mismos no nos permiten saber a simple vista que cantidad de bienes o servicios podemos comprar con ellos.

Valores Reales (o Constantes): a los fines de comparar los presupuestos, necesitamos sustraer de los valores nominales que nos muestran los presupuestos, los cambios en el poder adquisitivo generados por la inflación. Estos nuevos valores nos permiten comparar las partidas, ya que al 'sustraer el equivalente a los aumentos de precios' los montos quedan expresados 'al mismo valor', por eso se dice 'valor constante'.

Ejemplo: Podemos ver un ejemplo explicativo: cuando decimos que el presupuesto aumentó de un año a otro de \$1.000 a \$1.100, en términos nominales decimos que aumentó en \$100. Sin embargo, al ver la tasa de inflación corroboramos que la misma fue del 10%. ¿Qué quiere decir esto? Que para comprar lo mismo que el año anterior conseguimos a \$100, ahora precisamos el %10 más, o sea \$110. Al llevar esto al presupuesto vemos que en realidad en términos reales el mismo no aumentó, ya que con ese monto, como máximo, podremos comprar lo mismo que el año anterior. El monto real del nuevo presupuesto es \$1.000, igual que el del año anterior.

ANEXO III:

Matriz de análisis aplicada a los Políticas

En el presente anexo se aplica, a modo de ensayo, la Matriz de Análisis de Políticas, a los siguientes ministerios:

- Min. de Planificación, Inversión Pública y Servicios;
- Min. de Desarrollo Social;
- Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Los casos presentados en las siguientes matrices no constituyen un análisis de las políticas, sino que contienen información sistematizada de diversas fuentes relevadas, que dan cuenta de las políticas de hábitat y trabajo expresadas por diversos estamentos del Estado nacional, durante el período comprendido entre los años 2005 a 2010.

Las fuentes de la información contenida en dichas matrices se encuentra en el listado de la bibliografía de referencia.

Los espacios en blanco en la matriz dan cuenta de la falta de datos al respecto de cada una de esas dimensiones en la base documental de referencia de las políticas y sus correspondientes programas. Esto pone de manifiesto tanto cuestiones que el diseño y planificación de las políticas y programas han desestimado, como aspectos que no han sido estrictamente regulados a nivel formal pero que se definen y resuelven al momento mismo de la implementación de aquellas.

En tal sentido, consideramos que para profundizar la sistemización de las características que asumen políticas y programas tendría que orientarse un segundo momento al análisis de las prácticas de los actores gubernamentales y no gubernamentales en la implementación (como nueva instancia de re-definición de criterios y parámetros).

Ministerio de Planificación, inversión Pública y Servicios

Dimensión	Sub-dimensión	
Objetivos	Representaciones acerca del orden social existente	<p>//La población urbana de América latina y el Caribe ha tenido un crecimiento sostenido como consecuencia del incremento del número de habitantes y del número de ciudades [...] el país pasó de tener 26 centro poblados de más de 50.000 habitantes en 1947 a contar con 55 centros de esas características para el 91, hasta alcanzar el número de 55 ciudades de esa naturaleza en el 2001 (sic) [...] puede verificarse desde principios de siglo, una notable concentración en la región metropolitana (Capital Federal, Gran Buenos Aires, región pampeana) la cual agrupa al 66,5% de la población total del país. (MINURVI, 2007)</p> <p>//La República Argentina, un país caracterizado en otro tiempo como perteneciente al grupo de países emergentes enfrentó en el año 2001 una depresión económica y social que no registraba antecedentes históricos comparables.</p> <p>//La drástica reducción del producto bruto nacional significó un desplome socioeconómico con fuertes incrementos en las tasas de desempleo y en los índices de pobreza e indigencia. A comienzos del 2003 la tasa de desocupación afectaba casi al 19% de la población activa y el 42% de los hogares estaban por debajo de la línea de pobreza.</p>
Definición del problema		<p>//No todos los habitantes de las ciudades de la región pueden acceder a todos sus servicios y derechos ciudadanos. (MINURVI, 2007)</p>
Fundamentos		<p>//Se hace necesario distinguir estos dos conceptos [pobreza urbana y precariedad del hábitat urbano], dado que "mientras que la pobreza urbana alude en general a carencias medidas a través del ingreso o consumo de los hogares, el segundo implica deficiencias cualitativas del hábitat para un sector de la población de nuestras ciudades, ya sea en materia de tenencia, accesos a servicios básicos y urbanos, calidad estructural de la vivienda o hacinamiento". (MINURVI, 2007)</p> <p>//El gobierno nacional impulsa el desarrollo de una política integral de vivienda orientada a lograr que paulatinamente y en forma creciente, tenga vigencia el derecho consagrado en nuestra constitución Nacional, de que todas las familias argentinas tengan acceso a una vivienda digna. (Sitio Web SSDUV)</p> <p>//Ante esta realidad el gobierno nacional incorporó como uno de los temas centrales de su agenda, el diseño de una política integral de vivienda orientada simultáneamente al mejoramiento del hábitat y a la reactivación productiva, en el convencimiento que la inversión en vivienda tiene múltiples impactos superadores de una situación económica recesiva.</p> <p>En efecto, una política en vivienda social permite simultáneamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar por unidad de inversión la mayor cantidad de empleos. - Contribuir a distribuir ingresos a través del otorgamiento en propiedad de la vivienda a familias pobres. - Superar una situación habitacional desfavorable, produciendo una mejora sustancial en la calidad de vida familiar. (RODULDO, 2008) <p>//En materia de Obras Públicas, la misión primaria del Ministerio consiste en desarrollar y fortalecer las acciones del Gobierno Nacional en materia de vivienda y desarrollo urbano, infraestructura vial, obras hídricas y de saneamiento básico, en base a dos ejes centrales: uno social y otro productivo. En referencia al eje social, se propende al fortalecimiento y la creación de empleo genuino, así como una mejor distribución de la riqueza y calidad de vida. En cuanto al eje productivo, se prevé fomentar la inversión tanto pública como privada, tendiendo a mejorar el desarrollo regional.</p>

Dimensión		Sub-dimensión
Objetivos	Fundamentos	<p>Las principales funciones del Ministerio en esta materia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proveer asistencia técnica y capacitación a los organismos provinciales, entidades intermedias y municipios, a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia de los programas de vivienda, mejoramiento del hábitat y desarrollo urbano. - Asistir a la promoción y el desarrollo de la obra pública en todo el país, tanto a través de inversiones directas como por medio de transferencias de recursos a las provincias, municipios y otros entes beneficiarios que, erigidos en comitentes, ejecuten las obras de infraestructura en el ámbito de las universidades nacionales. - Prestar asistencia financiera para las obras públicas a realizarse en las provincias, asumiendo éstas últimas la responsabilidad de la ejecución de las actividades propias de cada programa y/o proyecto. (PRESUPUESTO 2010)
Objetivos	Tipo de respuesta o acción prevista	<p>//OBJETIVOS GENERALES</p> <p>Generar acciones para el crecimiento económico. Crear empleo en el sector construcción y actividades afines. Promover la equidad social. Fortalecer el desarrollo territorial. Ejecutar obras estructurales para el desarrollo económico-productivo. Sostenere los niveles de inversión en las obras programáticas. Aplicar un plan de inversiones de "Acción Inmediata 2009" con obras de carácter local intensivas en uso de mano de obra.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Aportar al crecimiento de la inversión para la generación de oferta de servicios de infraestructura pública que mejoren la competitividad productiva y contribuyan a un desarrollo regional equilibrado. Continuar con el Plan de Integración Energética Regional y Nacional, sobre la base de la diversificación de la matriz energética. Potenciar el aprovechamiento hidroeléctrico, riego y recreación del recurso hídrico. Consolidar un eficiente sistema multimodal de transporte de personas y de cargas, profundizando las inversiones en infraestructura ferroviaria, vial, aerocomercial y en vías navegables y puertos. Realizar obras de aumento de capacidad en los corredores viales estratégicos para el desarrollo económico y social y alcanzar niveles de cobertura óptimos en el mantenimiento de la red vial nacional. Mejorar la seguridad vial. Mejorar la red de caminos rurales y pavimentar accesos a localidades. Prevenir o mitigar los efectos de inundaciones en áreas urbanas y rurales. Avanzar hacia la universalización del servicio de agua y cloacas. Mejorar la calidad de vida de la población mediante la construcción de nuevas viviendas y mejoramiento de las viviendas existentes contribuyendo a reducir el déficit habitacional. Construir nueva infraestructura educativa. Mejorar la infraestructura hospitalaria, cultural, social y comunitaria. Incentivar la producción minera sustentable económica y ambientalmente. Fortalecer las políticas de estado tendientes al desarrollo del sector de las telecomunicaciones (PLAN OBRAS)</p>

Sub-dimensión	
Dimensión	Objetivos
Tipo de respuesta o acción prevista	Objetivos de la política de vivienda: - propiciar el fortalecimiento del Organismo Nacional de Vivienda concentrando en su estructura todos los programas cuyas acciones están referidas al mejoramiento del hábitat a través de la construcción y mejoramiento de la vivienda, la infraestructura y el equipamiento social comunitario, dotándola de los recursos necesarios para desarrollar su gestión; - desarrollar el trabajo en horizontal y en forma mancomunada con las diferentes áreas gubernamentales y no gubernamentales, del ámbito nacional, provincial y municipal, que tienen relación directa con el mejoramiento del hábitat, la generación de empleo y la reactivación productiva; - buscar el fortalecimiento del Sistema Federal de Vivienda canalizando a través de los organismos provinciales de vivienda, los nuevos programas que se encuentran actualmente en desarrollo o en etapa de implementación e incorporando recursos a través de la integración de recursos nacionales a los del Fondo Nacional de la Vivienda. (Sitio Web SSDV)
Parámetros, valores o datos que se usan como referencia	//El objetivo general de la política de vivienda es mejorar el acceso a la vivienda, generando en forma masiva una diversa gama de operatorias que permitan cubrir el amplio espectro de la demanda habitacional, atendiendo con la respuesta adecuada las distintas necesidades habitacionales de los hogares argentinos, desde una perspectiva de mejoramiento del hábitat y de reactivación productiva, que tienda a constituirse en una genuina política de inclusión social. (Sitio Web SSDUV). //Se fijaron objetivos específicos orientados a superar la pobreza y la precariedad urbana. La meta 7 sintetiza dos objetivos referentes al reforzamiento de la sostenibilidad ambiental, relacionada directamente con los asentamientos urbanos. La reducción a la mitad de personas sin acceso a agua potable para el año 2015; y la propuesta de mejorar de manera considerable para el año 2020, la calidad de vida , específicamente en los aspectos de la tenencia segura de la vivienda y el saneamiento básico... [..] Condiciones que los programas de vivienda social deben satisfacer a fin de garantizar una adecuada inclusión urbana de los hogares destinatarios [...] Ampliar el acceso al suelo; proveer de servicios, agua potable y saneamiento, a los barrios mas carenciados; proveer y mejorar viviendas, que satisfagan necesidades básicas de confort, seguridad y salubridad; contribuir a una mayor integración de los pobres a la ciudad a través de la dotación de espacios públicos que fomenten el sentido de pertenencia y la convivencia social, así como el fortalecimiento de la participación y la democracia en el nivel local; lograr condiciones que faciliten la inserción laboral y el desarrollo de actividades productivas por parte de los habitantes de barrios precarios. [...] Para analizar la situación habitacional de los hogares se utilizan dos indicadores sintéticos referidos a los conceptos de "calidad de la vivienda" y "calidad de ocupación de la vivienda por el hogar", estableciéndose niveles básicos o estándares para cada indicador que constituyen lo parámetros para la clasificación tanto de las viviendas como de las condiciones de los hogares. (MINURVI, 2007)
Criterios o pautas enunciados o utilizados para la explicitación de los objetivos	Metas Eje Social Construir más de 100.000 soluciones habitacionales por año. Brindar el servicio de agua potable al 92% y cloacas al 63% de la población. Finalizar 900 escuelas para marzo 2010. Pavimentar 12.500 cuadras. Continuar el plan de infraestructura hospitalaria, turística y cultural.
	Cantidad

Dimensión	Sub-dimensión	Objetivos	Criterios o pautas enunciados o utilizados para la explicitación de los objetivos	Cantidad	
					<p>Metas Eje Económico-Productivo</p> <p>Realizar el mantenimiento de la red vial nacional pavimentada.</p> <p>Pavimentar 1.400 km de la red vial nacional.</p> <p>Ampliar en 2.500 km la capacidad de la red vial.</p> <p>Ampliar 30% la capacidad de transporte de gas.</p> <p>Incrementar 72% la generación de energía eléctrica y 69% la red de transporte.</p> <p>Invertir \$ 1.000 millones en caminos rurales.</p> <p>Invertir \$ 1.000 millones para pavimentar o reparar accesos a localidades.</p> <p>Ejecutar \$ 750 millones en obras de seguridad vial.</p> <p>Avanzar en el Plan Nacional de Recuperación Ferroviaria.</p> <p>Obras Cuenca Río Salado: \$ 900 millones.</p> <p>Plan Desagües Urbanos: \$ 900 millones.</p> <p>EQUIPAMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO</p> <p>PLAN / PROGRAMA / TIPO DE OBRAS / FINANCIAMIENTO</p> <p>Estructural/ Infraestructura Cultural del Bicentenario/ Obras del Bicentenario / Mixto</p> <p>Programáticas / Arquitectura / Obras de infraestructura hospitalaria, restauración del patrimonio cultural y edificios fiscales / Presupuesto.</p> <p>Programáticas / Programa para la Competitividad del Sector Turismo / Obras nuevas y mejorativas en Corredores Turísticos.</p> <p>Locales / CICs II Etapa / Centros Integradores Comunitarios / Presupuesto.</p> <p>Locales / Apoyo al Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios / Mejorar la urbanización de localidades, ampliación, terminación, o refacción de la infraestructura social y económica básica / Presupuesto.</p> <p>INFRAESTRUCTURA URBANA</p> <p>PLAN / PROGRAMA / TIPO DE OBRAS / FINANCIAMIENTO</p> <p>Programáticas / Pavimento Urbano / Obras de pavimentación por \$2.000 millones / Fondo del Fondo SISVIAL.</p> <p>VIVIENDAS</p> <p>Programáticas / Programa Federal de Construcción de Viviendas Pluriannual / Construcción de 150.000 Viviendas / FONAVI.</p> <p>Programáticas / Programa Federal de Construcción de Viviendas I y Pluriannual / Construcción de Viviendas / Presupuesto.</p> <p>Programáticas / FONAVI / Fondo Nacional de la Vivienda / FONAVI.</p> <p>Programáticas / Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas / Construcción de Mejoramientos de Viviendas / Presupuesto.</p> <p>Programáticas / Programa Federal de Solidaridad Habitacional / Construcción de Viviendas e Infraestructuras en las regiones más castigadas del país / Presupuesto.</p> <p>Programáticas / Programa Federal Financiamiento Habitacional Casa Propia / Financiamiento de Viviendas para Sectores Medios. Asalariados con Subsidio de Tasa / Banco Nación.</p> <p>Locales/ Programa de Emergencia Habitacional/ Construcción de Viviendas y mejoramientos a través de cooperativas/ Presupuesto.</p> <p>Locales / PROMEBA / Obras de Mejoramiento del hábitat / Presupuesto.</p> <p>Locales / Caritas / Construcción de Vivienda en pequeñas Localidades / Presupuesto.</p>

Dimensión	Sub-dimensión
<p>Objetivos</p> <p>Criterios o pautas enunciados o utilizados para la explicitación de los objetivos</p>	<p>Calidad</p> <p>Calidad de las viviendas se ha definido a partir de dos dimensiones: la calidad constructiva y la calidad de conexión a servicios básicos (procedencia del agua y tipo de desagüe del inodoro) y los servicios urbanos en el entorno. En la medición de la calidad constructiva se incorporan además de los materiales de paredes, pisos y techos, aquellos atributos que aseguran condiciones tanto de saneamiento como de bienestar y que son las siguientes instalaciones: distribución de agua por cañería dentro de la vivienda; disponibilidad de inodoro con descarga de agua; disponibilidad de un espacio para cocinar con provisión de agua para lavar los alimentos y utensilios. Satisfactoria (muy buena calidad de materiales con todas las instalaciones internas); Básica (buena calidad de materiales con todas las instalaciones internas) Insatisfactoria (muy buena y buena calidad de materiales sin instalaciones internas) Insatisfactoria (mala calidad de materiales sin instalaciones internas) Calidad de ocupación de las viviendas, se mide teniendo en cuenta el hacinamiento por cuarto. Cohabitación de hogares. Consolidación del área de localización de las viviendas, se analizan en forma separada la disponibilidad de los servicios domiciliarios y la disponibilidad de los servicios en la vía pública.</p>
<p>Niveles en los que se espera generar resultados</p>	<p>Plazo</p> <p>Individual</p> <p>Familiar</p> <p>Comunitario-barrial</p> <p>Área urbana</p> <p>Ciudad</p> <p>Rural</p> <p>Colectivos</p> <p>Singularidades</p> <p>Beneficiarios</p> <p>Planificadores</p> <p>Administradores</p> <p>Ejecutores</p> <p>Destinatarios</p>
<p>Sistema de actores</p> <p>Sujetos sociales</p> <p>Según su intervención</p>	<p>338.297 familias han mejorado o están en vías de mejorar su situación habitacional</p> <p>[Nuevos Programas] . . . modelo de gestión descentralizado. La subsecretaría de desarrollo urbano y vivienda ejerce un rol de organismo financiador con funciones para auditar la correcta aplicación de los recursos.</p> <p>[Nuevos Programas] La ejecución queda a cargo de los organismos provinciales o en su defecto de los organismos municipales o entidades intermedias sin fines de lucro, quienes diseñan el proyecto, contratan y certifican el avance de obras y son responsables de la calidad constructiva.</p>

Dimensión	Sub-dimensión			
Cambio en la regulación	Reglamentación		[Nuevos Programas] Los programas se inician con la firma de un convenio marco entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y los gobernadores de las jurisdicciones provinciales. En dicho convenio se especifica: la cantidad de viviendas o soluciones habitacionales que serán financiadas; el monto máximo a financiar por unidad y la superficie mínima (en el caso de vivienda completa) según región geográfica; el cupo por provincia; requisitos que deben cumplir los proyectos para ser incluidos en el programas; pasos a seguir por los organismos jurisdiccionales para el financiamiento de los proyectos.	
	Distribución			
	Redistribución			
	Constitución			
	Modo de Financiamiento*	Externo	Créditos o subsidios externos (organismos multilaterales de crédito, instituciones públicas y privadas)	PRESUPUESTO 2010 Transferencias externas: \$ 15.967.000 Crédito Externo: \$ 3.376.471.001
		Propio	Proveniente de impuestos y recaudación del ente gubernamental	PRESUPUESTO 2010 Tesoro Nacional: \$ 31.986.806.754 Recursos con afectación específica: \$ 912.357.954
		Otro	Transferencia intergubernamental	No relevado
	Asignaciones presupuestarias*		Cofinanciamiento (público – público; público – privado; público – comunitario)	No relevado
		Al Ministerio		PRESUPUESTO 2010 . \$ 38.830.177.976
		Al área específica		PRESUPUESTO 2010.SSDUV: \$ 5.165.202.875
A los programas y operatorias			PRESUPUESTO 2010 Actividades comunes a programas de vivienda \$ 21.821.729 42 - Acciones para el desarrollo de la infraestructura social (PROMEBÁ, PROSOFA, Rosario Hábitat) \$ 398.175.000 43 - Desarrollo de la infraestructura habitacional "TECHO DIGNO" (PF Construcción I y Plurianual, Mejoramiento del Hábitat Urbano; Construcción de Viviendas en Municipios Etapa I y Plurianual; Terminación de Viviendas) \$ 3.068.558.396 44 - Acciones para mejoramiento habitacional e infraestructura básica (Mejor Vivir, PROPASA y PROMHIB) \$ 602.815.000 45 - Fortalecimiento comunitario del hábitat (Integración Socioeconómica; Iniciativas Sociales) \$ 588.866.000 46 - Urbanización de villas y asentamientos precarios \$ 484.966.750	

*Todos los montos de esta dimensión están expresados en Valores nominales (Ver glosarios de Anexo II)

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dimensión	Sub-dimensión	
Objetivos	Representaciones acerca del orden social existente	<p>///Se nos dijo también durante mucho tiempo que la quita de aportes patronales para la baja de costos laborales iba a generar miles y miles de puestos de trabajo, y cuando se produjo, en 1996, tuvimos el primer déficit fiscal importante del presupuesto. [...] La Argentina creció al 7 y al 8 por ciento pero no pudo vencer la desocupación y no pudo tener una distribución del ingreso diferente; y en situaciones bastante mejores, desde todo punto de vista, que la que tenemos nosotros. Tenemos un 150 por ciento de endeudamiento de nuestro producto bruto interno, y todavía algunos nos dicen que no es seria nuestra propuesta cuando decimos que podemos pagar el 75 por ciento de la deuda a los tenedores y acreedores de títulos externos. No hay nada más serio, si van a mirar nuestros números tenemos que hacer bastante esfuerzo todos los argentinos para cumplimentar lo que estamos diciendo, para llevar la deuda respecto al producto bruto de un 150 por ciento a un 80, un 70 por ciento, para empezar a ser un país con alguna posibilidad de viabilidad. (KIRCHNER, 2006)</p> <p>///La experiencia argentina —y seguramente la de otros países de la región— nos hizo saber dura y claramente que el crecimiento no puede ser pensado sólo desde la economía, y esperar que de la mano de ese crecimiento se produzcan mejoras sociales. Si algo hemos aprendido en estos últimos años es que los objetivos sociales deben formar parte del corazón de la economía política. (TOMADA, 2007)</p> <p>///Entendemos que esta es una circunstancia excepcional porque la gravedad del problema del desempleo y la magnitud del empleo precario y desprotegido no reconoce antecedentes en el país y es difícil encontrar situaciones similares a nivel internacional. [...] cabe destacar el predominio en el último quinquenio de una dinámica microeconómica virtuosa, desplegada claramente en la emergencia de nuevas empresas con alto crecimiento del empleo, que contrasta con la destrucción neta de firmas que se registrara en el período previo. Las nuevas tendencias de avance se manifiestan en distintas actividades productivas, es decir, no están acotadas a un sector determinado.</p> <p>Esto manifiesta que el desarrollo de una potente dinámica empresarial no se contraponen necesariamente con reglas de centralización de la negociación colectiva y de instituciones protectoras del trabajo y los salarios, sino que existe una adecuación y adaptación recíprocas entre ellas. [...] las limitaciones que se afrontan actualmente quedan claramente expuestas en el análisis del trabajo informal en la construcción y en el estudio sobre trabajo infantil y los programas de transferencias condicionadas en Argentina. Esas restricciones indican tanto las dificultades para alcanzar una cobertura plena de las instituciones laborales en el mundo del trabajo, como la vasta tarea que aún resta para garantizar dignas condiciones de vida para amplios sectores de la sociedad argentina. (TOMADA, 2008)</p>
Objetivos	Definición del problema	<p>///Avanzando en una progresiva y sustentable re-inserción de trabajadores desocupados en una Argentina seria y en crecimiento. TRABAJO DECENTE [Objetivos del Milenio] la promoción del trabajo decente es una política de Estado. Resulta central a todos los esfuerzos del Gobierno, la generación de empleo de calidad como fin en sí y como instrumento para la eliminación de la pobreza y el fortalecimiento de las instituciones democráticas (TOMADA, 2006)</p>

Dimensión	Sub-dimensión
Objetivos	Fundamentos
	<p>//Nosotros queremos hoy que cuando la Argentina crezca genere empleo y distribuya el ingreso de manera diferente, que genere inclusión. Ese es el proyecto que le va a permitir al país volver a ser viable y construir una Argentina solidaria entre todos, con un capitalismo serio, nacional y competitivo. [...] Pero tenemos que partir de la situación en la que estamos, y este plan se ubica en esta situación. Empezar a transformar los planes sociales, que sirven en la coyuntura, que sirven, pero tenemos que transformarlos en planes genuinos, tenemos que devolverle a la gente el instrumento de la dignidad del trabajo; tenemos que combinar con todos los sectores empresarios, con las pymes, con las empresas nacionales la reconstrucción del capital nacional, tarea central y esencial para hacer una nueva Argentina, en una forma coordinada -Estado, trabajadores y empresarios-, para definitivamente empezar a generar la simbiosis de nuevas síntesis que nos permitan dar las respuestas que los argentinos necesitamos. (KIRCHNER, 2003)</p> <p>//El Ministerio de Trabajo, en esa dirección, se plantea una nueva forma de abordar el problema del empleo y del trabajo. Recupera un rol activo e integrador en el marco de políticas articuladas para promover mayor empleo y de mejor calidad, superando etapas anteriores en las que el objetivo principal era exclusivamente ejecutar acciones autónomas, aisladas y compensatorias hacia los "heridos del modelo". La situación demanda un esfuerzo mucho más amplio de parte del Estado que involucra a la totalidad de las políticas públicas y conlleva a la acción concertada con los actores sociales. [...] confianza por parte del gobierno en el sector privado como agente importante del crecimiento económico, apostando a la recuperación del "espíritu de empresa", de la "cultura del trabajo", de la inversión y al desarrollo de los saberes y competencias construidas a lo largo de la fructífera historia productiva del país. También implica una responsabilidad por parte de los trabajadores y sus organizaciones, en la recuperación de la solidaridad, su involucramiento en el combate al desempleo y su contribución al fortalecimiento de la cultura productiva. (TOMADA, 2003)</p> <p>//Las políticas públicas de mi Gobierno están orientadas al crecimiento económico con equidad y sobretodo con inclusión social. (TOMADA, 2006)</p> <p>//El trabajo es el nudo a partir del cual, como ciudadanos, accedemos a derechos y asumimos obligaciones que nos constituyen como sociedad. [...] no debemos dejar nunca más en la puerta de los mercados, al trabajo como relación social que nos convierte en ciudadanos con derecho a acceder al sistema de salud, a la protección contra el desempleo y la enfermedad o el derecho a la formación profesional. /// Creemos que es posible desarrollar un modelo contemplando el proceso de globalización y las particularidades nacionales. Por eso también todos estamos obligados a un aprendizaje permanente sobre cómo adquirir competitividad económica y asegurar gobernabilidad política.</p> <p>[...] Por lo tanto, la perspectiva que debe guiar la política de crecimiento es considerar al empleo como impulsor de la creación de riqueza, proveedor de ingresos para hombres, mujeres, y sus familias, e instrumento básico de progreso social. El Trabajo como factor de desarrollo no como costo. Pero además no puede ser "cualquier trabajo", sino trabajo "decente", es decir, protegido, productivo y cuantitativamente suficiente como reñera la OIT.</p> <p>[...] Para nosotros el mercado de trabajo vincula la macroeconomía con el bienestar de los hogares, ya que es la principal herramienta de generación de ingresos para la mayoría de los individuos. Esta renovada concepción del trabajo, como base de la cohesión social, fuente de dignidad de las personas y factor constitutivo de ciudadanía articula las esferas económica y social. [...] Por eso estoy convencido que para mantener y profundizar el diálogo social y el tripartismo es necesario: 1) Continuar con el fortalecimiento de la democracia 2) Rescatar del rol del Estado. 3) Voluntad de los actores y capacidad para hacer cumplir. 4) Funcionarios convencidos de su utilidad. Necesitamos de creyentes convencidos de sus virtudes.</p> <p>Esto implica una agenda que apuntale: 1. La continuidad del proceso de desarrollo nacional con inclusión social. 2. El crecimiento económico con empleo como la base de un trabajo conjunto para propiciar una distribución más equitativa del ingreso. 3.</p> <p>El debate y puesta en práctica de: - políticas de innovación tecnológica e investigación - políticas de especialización productiva - políticas tributarias - el fortalecimiento de las políticas actuales de inserción laboral y de formación profesional - el estímulo a la PDVD de todos los factores. (TOMADA, 2007)</p>

Dimensión		Sub-dimensión
	Fundamentos	<p>El ministerio promueve políticas activas que, en el marco del proceso de recuperación económica, favorezcan la creación de empleo genuino y la transformación de programas asistenciales en políticas de integración social y productiva de la población desocupada. Para ello, se ha implementado el Seguro de Capacitación y Empleo, una institución cuya misión es generar las condiciones propicias que acompañen el traspaso de una política de contención planteada por el Programa Jefes de Hogar, a políticas activas con acento en el desarrollo económico regional, con base en los municipios a través de la conformación de una Red de Servicios Públicos de Empleo. (SITIO WEB)</p>
Objetivos	Tipo de respuesta o acción prevista	<p>//Dijimos que nuestros objetivos eran modificar la estructura ocupacional y comenzar una política de distribución del ingreso. TOMADA, 2003)</p> <p>El diálogo social, entonces, es la estrategia clave en un sendero de desarrollo y en la construcción de un nuevo modelo económico social para la región. Por supuesto que propender a este diálogo es primero responsabilidad de los gobiernos democráticos, pero también les cabe una tarea insustituible a las organizaciones sociales, especialmente a los sectores empresario y trabajador, mediante la promoción de alianzas estratégicas hacia el logro de un desarrollo integral e inclusivo. Significa incorporar las nociones de sustentabilidad y bien común y abandonar el cortoplacismo y la exasperación en el defensa de los intereses sectoriales. [...] Sin embargo, creemos que el diálogo social debe recuperarse 1) Como mecanismo de acuerdo y 2) como estrategia clave para el desarrollo sostenible; es una tarea lenta y compleja, que nos desafía a todos y en la que todos debemos participar. (TOMADA, 2007)</p> <p>//Las condiciones básicas que el Plan posee son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Generación de las calificaciones requeridas por regiones y ramas de actividad, fortaleciendo el entramado productivo a nivel local. 2) Ejecución de acciones orientadas hacia la inclusión social y laboral de los trabajadores, afectados por el desempleo y la precarización laboral, mediante el desarrollo de sus capacidades y competencias para mejorar sus condiciones de empleabilidad. 3) La promoción del Diálogo Social, como fundamento de la acción pública, a través de la integración de la Nación, las provincias, los municipios, las comunas y juntas de gobierno, junto a la participación de todos los actores. (SITIO WEB) <p>//Planes y Programas</p> <p>Plan Integral de Empleo Más y Mejor Trabajo: Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Promoción del empleo [fortalecer la empleabilidad a través de la educación general, la capacitación y la promoción de experiencias calificantes en actividades demandadas en el mercado de trabajo local], Capacitación y formación Profesional, Red de Servicios de Empleo, Red de Formación Continua, Seguro de capacitación y empleo, Programa Jefes de Hogar. (SITIO WEB)</p> <p>//[...] A partir del año 2005, para el próximo ejercicio se han determinado políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente, definiendo como objetivo principal el de promover el trabajo decente. [...]</p> <p>- Continuar con la asistencia técnica y financiera a las unidades productivas autogestionadas y a sus trabajadores, a fin de impulsar la generación de nuevas fuentes de trabajo y/o el mantenimiento de puestos existentes, así como de mejorar su competitividad y sustentabilidad. [...] se continuará con la implementación de Planes Sectoriales de Calificación y Promoción del Empleo, y Proyectos Territoriales de Capacitación y Promoción del Empleo, con el objetivo de fortalecer la empleabilidad de los grupos de población más vulnerables en ese ámbito y a su vez atender la demanda de calificaciones de aquellas actividades económicas que requieren mano de obra calificada. (PRESUPUESTO 2010)</p>

Dimensión	Sub-dimensión		
Objetivos	Parámetros, valores o datos que se usan como referencia		<p>//Estamos modificando la estructura ocupacional de la Argentina:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bajamos el desempleo en un 50%. - Estamos y seguiremos en un proceso de descenso permanente y sistemático del trabajo no registrado. - Pasamos de la administración de los planes sociales a políticas activas de inserción laboral a través del Seguro de capacitación y empleo. - Avanzamos de la dramática contención del conflicto social a la normal administración del conflicto laboral. - Estamos construyendo los servicios de empleo como puente entre los desocupados y quienes siguen invirtiendo en producción y servicios. - Superamos el discurso sobre la formación profesional para encarar, con importante recursos, una respuesta concreta a las demandas de competencias y calificaciones propias de un país que crece a altas tasas basado en el mercado interno, las exportaciones industriales y la construcción.
Criterios o pautas enunciados o utilizados para la explicitación de los objetivos	Cantidad	<p>Índice de Fragilidad Laboral (IFL) es un índice compuesto, geográfico, normativo y de posiciones relativas que mide la pérdida de inserción que tienen, a nivel agregado, los trabajadores, ocupados o no, en lo referente al empleo y el trabajo en una región económica, los desvíos de la norma legal, así como el poder de compra de las remuneraciones y su distribución. También se puede definir al IFL como la distancia que debe recorrer un aglomerado para obtener el menor valor en cada uno de los indicadores utilizados, así como en cada una de las variables que lo constituyen, expresados estos como metas, finales o intermedias, a alcanzar en un razonable período de tiempo.</p> <p>El déficit de empleo, representa aquella fragilidad que se produce en el mercado laboral como resultado de la carencia de empleo, la cual se aproxima con la tasa de desempleo. Sin embargo se considera que esta variable debe ser corregida con el porcentaje de planes de empleo 13 en relación a los ocupados totales. Esta corrección, es relevante para evidenciar que en dos aglomerados con igual tasa de desempleo, aquel que tiene menor proporción de empleo generado por la intervención del estado está en una situación mejor.</p> <p>Déficit de empleo: tasa desempleo, % de planes de empleo / ocupados totales;</p> <p>Indicador de Precariedad: tasa de subempleo (subocupados horarios/PFA), tasa de sobreempleo (sobreocupados/PFA), tasa de empleo no registrado (asalariados no registrados/asalariados), tasa de desempleo específico de los jefes de hogar / desempleo total; indicador de pobreza e ingresos: incidencia de la pobreza (población pobre/población total), brecha de ingresos (canasta básica total / ingreso medio), coeficiente de Gini de los ocupados, tasa de dependencia (población/perceptores por hogar. (KOSTZER, 2005)</p>	

Dimensión	Sub-dimensión
Objetivos	<p>Criterios o pautas enunciados o utilizados para la explicitación de los objetivos</p> <p>Calidad</p> <p>Plazo</p> <p>Individual</p> <p>Familiar</p> <p>Comunitario-barrial</p> <p>Área urbana</p> <p>Ciudad</p> <p>Rural</p> <p>Colectividades</p> <p>Singularidades</p>
Sistema de actores	<p>Niveles en los que se espera generar resultados</p> <p>Sujetos sociales</p> <p>Según su intervención</p> <p>Destinatarios</p> <p>Beneficiarios</p> <p>Responsables</p>
	<p>//El objetivo central de este gobierno es volver a colocar al trabajo como el principal integrador de nuestra sociedad. (TOMADA, 2006)</p> <p>//Se trata de resignificar el trabajo, como factor de inclusión social, de ciudadanía, de identidad. (TOMADA, 2007)</p> <p>//[...] deben señalarse en primer lugar a las instituciones que configuran el sistema de relaciones laborales. La expansión de la afiliación sindical en el sector privado, la continuidad de la demanda de personerías gremiales por parte de los trabajadores y su habilitación por el Estado, la determinación colectiva de los salarios y su impacto positivo sobre la distribución, constituyen signos elocuentes de un funcionamiento pleno de las instituciones laborales. Estas, más allá de ser perfectibles como toda construcción social, tienen la virtud de generar reglas para los actores de la producción que les posibilitan interactuar y dirimir sus diferencias, garantizar dignas condiciones de trabajo, asegurar protección social a los trabajadores y sus familias, consolidar su integración ciudadana. El incremento de los afiliados sindicales y de sus representaciones habilitadas legalmente, así como la atenuación de la dispersión salarial en un contexto de crecimiento de los ingresos. (TOMADA, 2008)</p> <p>Entre los "temas especiales" del ministerio encontramos: igualdad entre mujeres y varones; erradicación del trabajo infantil, trabajo agrario y veteranos de guerra. (SITIO WEB)</p> <p>Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de política para la promoción del empleo y la empleabilidad de los trabajadores desocupados, así como el sostenimiento y mejora de la calidad del empleo de los trabajadores en actividad. Promover la empleabilidad e inserción de personas con discapacidad en el trabajo decente [...]</p> <p>Promover la inclusión laboral de trabajadores desocupados pertenecientes a grupos con importantes barreras de acceso al empleo, tales como aborígenes, ex combatientes, personas con problemas de drogadependencia, privadas de su libertad y en procesos de libertad condicional. (PRESUPUESTO 2010)</p> <p>TRABAJADORES DESOCUPADOS Estas políticas se llevan adelante mediante la puesta en marcha de Acuerdos Territoriales, Acuerdos Sectoriales de Calificación y Acuerdos con empresas. De estos acuerdos participan prioritariamente personas del Seguro de Capacitación y Empleo, beneficiarios del Programa Jefes de Hogar y otros desocupados. (SITIO WEB)</p> <p>Gerencia de Empleo - Políticas Activas</p>

Dimensión	Sub-dimensión	
Cambio en la regulación	Reglamentación	<p>///El gobierno del Presidente Kirchner ha sentido las bases para el diálogo entre los actores sociales, como se puede ver en las decisiones tomadas respecto del impulso de la negociación colectiva, [...] el proceso de diálogo en la elaboración de la Ley de Ordenamiento Laboral, y en los Acuerdos Tripartitos alcanzados en la lucha contra el trabajo infantil (TOMADA, 2007</p> <p>[...] Se prevé comenzar a ejecutar el Régimen de Desarrollo Laboral para Personas con Discapacidad que reemplazará al actual régimen, previsto por la Ley Nº 24.147. [...] - Avanzar respecto a la cobertura de los regímenes de amas de casa, la reglamentación del régimen de monotributo, el trabajo rural, los vendedores de diarios y revistas, los actores y el teletrabajo. (PRESUPUESTO 2010</p>
	Distribución	
	Redistribución	<p>///El gobierno del Presidente Kirchner ha sentido las bases para el diálogo entre los actores sociales, como se puede ver en las decisiones tomadas respecto del impulso de la negociación colectiva, [...] la productividad y el salario mínimo... (TOMADA, 2007)</p>
	Constitución	<p>///El gobierno del Presidente Kirchner ha sentido las bases para el diálogo entre los actores sociales, como se puede ver en las decisiones tomadas respecto del [...] la recuperación del Consejo del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, la conformación de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades, la Comisión Nacional de Trabajo Agrario... (TOMADA, 2007)</p> <p>///- Consolidar de las Delegaciones territoriales del MTEySS. (PRESUPUESTO 2010)</p>
Modo de financiamiento*	Recursos con los que se financia	<p>Externo: Créditos o subsidios externos (organismos multilaterales de crédito, instituciones públicas y privadas)</p> <p>Proyecto PNUD ARG/04/034 "Sistema de información para la evaluación y el monitoreo del empleo, el trabajo y la inclusión social" Programa Leñas de Hogar, financiado por BIRF 7369-AR \$1.550.000 [de un total de \$641.656.520]</p> <p>En el marco del Proyecto BIRF Nº 7.474- Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua \$127.800.000 [de un total de \$ 349.905.158 del Programa 23]</p> <p>PRESUPUESTO 2010. El crédito externo presupuestado en fuentes de financiamiento es de \$ 139.074.000 [de un total \$ 23.145.609.764 del Ministerio].</p> <p>Transferencias externas de organismos internacionales: \$ 1.630.000</p>
		<p>Propio: Proveniente de impuestos y recaudación del ente gubernamental</p> <p>PRESUPUESTO 2010 - Fuentes de Financiamiento</p> <p>11 Tesoro Nacional \$ 22.013.044.764</p> <p>13 Recursos con Afectación Específica \$ 33.358.000</p> <p>14 Transferencias Internas \$ 958.503.000</p>

*Todos los montos de esta dimensión están expresados en **Valores nominales** (Ver glosarios de Anexo II)

Dimensión	Sub-dimensión		
Modo de Financiamiento*	Recursos con los que se financia		
Asignaciones presupuestarias	Al Ministerio	PRESUPUESTO 2010 TOTAL	23.145.609.764
Asignaciones presupuestarias*	Al área específica	No corresponde	
	A los programas y operatorias	PRESUPUESTO 2010 01 Actividades Centrales 182.446.036 16 Acciones de Empleo, Secretaría de Empleo 2.043.055.932 [Acciones de Empleo -PL y Trabajo Autogestionado- \$ 880.034.000; Jefes de Hogar \$ 641.656.520; Seguro de Capacitación y Empleo \$ 490.116.000] 18 Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social, Secretaría de Seguridad Social 7.945.957 20 Formulación y Regulación de la Política Laboral, Secretaría de Trabajo 111.181.454 22 Regularización del Trabajo, Secretaría de Trabajo 51.923.001 23 Acciones de Capacitación Laboral, Secretaría de Empleo 349.905.158 [Acciones de capacitación \$ 45.500.000; Mejora de la calidad de las Instituciones de Capacitación - BIRF 7474- \$ 108.500.000; Sistema de Formación Continua \$ 172.530.000] 24 Sistema Federal de Empleo, Dirección Nacional del Sistema Federal de Empleo [Más y Mejor Trabajo: Red Federal de Servicios de Empleo y la promoción de los Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo] 50.512.226 98 Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social [ANSES], Unidad Ministro y Unidades de Apoyo 20.346.250.000 99 Erogaciones Figurativas a la Secretaría de Medios de Comunicación, Unidad Ministro y Unidades de Apoyo 2.390.000	

*Todos los montos de esta dimensión están expresados en Valores nominales (Ver glosarios de Anexo II)

Ministerio de Desarrollo Social

Dimensión	Sub-dimensión	
Objetivos	Representaciones acerca del orden social existente	<p>//“Los procesos de reforma del Estado y las privatizaciones de servicios y empresas públicas iniciadas en la Argentina en los años 90, reformularon profundamente las relaciones y funciones entre el Estado y la Sociedad Civil [...] El retiro del Estado a su mínima expresión fue el reflejo del modelo neoliberal instalado, en el que la sociedad civil sufrió un efecto de desmembramiento y de individualismo [...]”</p> <p>“Sociedad civil entendida como organización social del pueblo orientada a la emergencia de un nuevo poder [...]”</p> <p>“Frente al predominio de fuerzas puramente financieras y el desplazamiento de las políticas sociales estatales, la sociedad civil vio erosionadas sus bases de contención y en muchas de sus formas organizativas fue avasallada[...]”</p> <p>“proliferaron en la región los programas sociales enlatados con una lógica compensatoria”: Copiar estos programas fue asumir respuestas iguales para realidades diferentes, pero además esas copias fueron los indicadores tangibles de que cómo país, no estábamos en el sendero de un proyecto nacional y sí en el de otros.”</p> <p>“más de setenta programas ..., sin contar con un hilo conductor que los caracterizara en la aplicación de la política. Comprendían acciones superpuestas, descuidando la integralidad del trabajo hacia sus verdaderos destinatarios: el hombre y su familia.”</p> <p>(B) La carencia de oportunidades y la inequidad de la última década en la Argentina, que tuvo su crisis en 2001 fue el resultado de un modelo de país que despojó a la familia de derechos y de obligaciones. El resultado inevitable fue la “des-ciudadanización”, por lo cual amplios sectores de la población se vieron sustraídos del ejercicio de sus derechos sociales</p> <p>“La política puesta al servicio del bien común, las instituciones reconciliándose de a poco con la sociedad, el Estado tratando de restañar las heridas con asistencia y, sobre todo, con una intensa tarea de promoción social, las variables macroeconómicas bajo control y una pro-activa inversión estatal al servicio del crecimiento y promoción de la actividad; el acento puesto en el fortalecimiento de la educación pública para que cumpla su rol de igualadora de oportunidades, forma parte “del nuevo escenario” que permite recrear las esperanzas y las expectativas”.</p> <p>(I) La situación social de la Argentina hoy ha cambiado, aunque cierto es que sólo hemos dado los primeros pasos, ante años de abandono. Sin embargo, gracias al crecimiento sostenido y al cambio de lógica de los planes sociales, desde los datos que da la realidad hemos contribuido desde mayo de 2003 y a partir de la gestión del Gobierno nacional, a mejorar la calidad de vida. Desde esa fecha se ha bajado el nivel de la pobreza del 54 por ciento al 23,4 por ciento, y el de la indigencia del 25 por ciento al 8,2 por ciento. [...] La desocupación también ha bajado y es importante considerar también que se ha achicado mucho el efecto desaliento (las personas que no buscaban trabajo porque estaban seguros de que no lo iban a conseguir).</p>

Dimensión	Sub-dimensión	
Objetivos	Representaciones acerca del orden social existente	<p>(J) ¿Cómo afectó la devaluación a la pobreza y la indigencia? En octubre de 2001 el 28 por ciento de los hogares y el 38,3 por ciento de las personas vivían en la pobreza, lo que significaba que más de las dos terceras partes de la población era pobre de acuerdo con sus ingresos (8.941.000 personas que vivían en 1.882.000 hogares). Paralelamente, dentro del mencionado conjunto de hogares pobres, 632.000 se ubicaban por debajo de la línea de la indigencia, abarcando a 3.175.000 personas indigentes.</p> <p>A partir de 2002, el fuerte aumento en los precios (principalmente en alimentos, que absorben el 46 por ciento de los ingresos de los hogares de menores ingresos) hizo que la situación tendiera a agravarse. El porcentaje de personas pobres llegó a ser del 57,5 por ciento en octubre de 2002, representando a 13.870.000 personas, agrupadas en 3.198.000 hogares, que indicaba que el 45,7 por ciento de los hogares se encontraban en situación de indigencia.</p> <p>[...] La situación social tomó un rumbo distinto a partir de la asunción del presidente de la Nación, Néstor Carlos Kirchner. En este sentido, según datos del INDEC a diciembre de 2006, han superado el umbral de la pobreza un total de 1.571.000 hogares, de los cuales 791.000 hogares dejaron de ser indigentes.</p> <p>Teniendo en cuenta los datos del INDEC a fines del año 2008, la pobreza ha bajado a 15,3 por ciento y la de indigencia a un 4,4 por ciento.</p> <p>Desde entonces se ha logrado garantizar la recuperación de la soberanía popular mediante políticas macroeconómicas que generaron el crecimiento del superávit fiscal, acumulación de mayores reservas, reestructuración y reducción del endeudamiento externo, cancelación total al FMI, y recuperación creciente y sostenida de la dignidad del trabajo. Se detectan también avances sustantivos en las políticas sociales, a nivel de derechos ciudadanos, de protección social, de organización, promoción social y de generación de ingresos.</p> <p>(K) El modelo político de economía de mercado representó eso: [...] En ese contexto, el Estado, la democracia, la sociedad civil y sus sujetos terminaron siendo meros apéndices, como lo mismo ocurrió con la política a la que se le reserva un papel secundario e irrelevante. [...] El modelo de lo privado sobre lo público ha fracasado rotundamente. La primacía del interés particular sobre el general es la evidencia de una determinada forma de sociedad que conduce a la pobreza -en su sentido general- a la incertidumbre, al aislamiento, al temor y al empobrecimiento de la vida en todas sus esferas. Importa entonces construir otra práctica política, otros significados y realidades, a partir del reconocimiento de los sujetos activos. [...] Responsabilizar en forma absoluta a un Estado que ha sido cooptado y vaciado es funcional al objetivo de sustituir la representatividad democrática y participativa por el gerenciamiento tecnocrático y privado.</p> <p>(L) remontarse al proceso iniciado en la década del '40, demostrativo de una importante integración social, el pleno empleo, la equitativa distribución de los ingresos y la generalidad de los servicios básicos para las mayorías. [...] un nuevo modelo económico. Modelo que termina de configurarse en la década de los '90, cuando se da lugar a una forma diferente de articular el Estado y la sociedad, que deriva rápidamente en la vulnerabilidad y la exclusión de amplios sectores. [...] Los rasgos más sobresalientes de esta nueva problemática es el carácter estructural del desempleo, un alto grado de desigualdad y nuevas formas de pobreza [...] 1994 - 2000 Incremento de la desigualdad de las remuneraciones motivado por aspectos ligados a la tecnología y las diferencias de calificación (incremento de la demanda de calificaciones); 2000 - 2003 Crisis de abandono de la convertibilidad.</p>

Dimensión	Sub-dimensión	
Objetivos	Definición del problema	<p>Sociedad civil en la construcción de una democracia participativa para alcanzar un nuevo desarrollo, evitando la concentración del poder en las cúpulas partidarias generalmente al servicio de las élites económicas y socio-culturales, que son las que clausuran la participación popular. “El 60 por ciento de la población activa latinoamericana no está protegida socialmente y nada indica que esta injusta situación se pueda revertir significativamente a corto plazo.”</p> <p>(D) la cuestión social tiene que ver con el trabajo, con el acceso de la ciudadanía a mejores niveles de vida y con la participación, lo que debe traducirse en políticas de integración articuladas y no focalizadas.</p> <p>(K) la cuestión social tiene que ver con el trabajo, con el acceso de la ciudadanía a mejores niveles de vida y con la participación, lo que debe traducirse en políticas de integración articulada y no focalizadas.</p>
Objetivos	Fundamentos	<p>///Objetivo de “expatriar el escarmio de la pobreza”.</p> <p>B) “No es posible uniformar respuestas ante las particularidades y realidades diferentes [...] Las respuestas enlatadas ..., pierden impacto, porque no producen cambios al no tener en cuenta su particularidad y no produce inversión para el desarrollo social” [...] buscando la construcción de un “espacio inclusivo”, que fortalezca los derechos ciudadanos políticos, económicos, sociales, culturales y la equidad territorial.</p> <p>C) La Política social que proponemos prioriza la promoción de oportunidades para crear activos patrimoniales, familiares y comunitarios, fortaleciendo el capital social. Es nuestro objetivo: a) Promover el desarrollo humano enmarcado en un ideario social asociado a la equidad, y los derechos. b) Instalar capacidades y herramientas para superar las carencias, no sólo materiales sino de oportunidades. c) Ejercitar la ética del compromiso, desde un Estado que acompaña y articula, la consolidación de la política con fuerte inversión social. d) Favorecer una gestión asociada entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado. [...] una Democracia participativa, que no se limita a elegir gobernantes, sino que trabaja con los ciudadanos, para que formen parte de una red de acciones solidarias y de promoción, poniendo valor agregado a la inversión social desde la ética del compromiso.</p> <p>(E) El Estado es responsable en una sociedad democrática de garantizar a todos los ciudadanos el derecho a alimentarse a salud, a educación, a oportunidades de trabajo [...]. Requiere entonces desde el Estado una institucionalidad fuerte y articuladora, con un rol activo y de inversión social. “puesto a la cabeza de la reparación de las desigualdades sociales y de toda la sociedad acompañando ese esfuerzo, para viabilizar los derechos de los que menos tienen” [...] con la mirada intersectorial e interdisciplinaria se puede lograr integrar, coordinar, y crear las alternativas sin superponer acciones.</p> <p>(F) Las Políticas Sociales así concebidas, hacen referencia directa a las necesidades sociales detectadas en cada territorio y, necesariamente, deben promover la participación activa de todos los actores locales para dar respuestas a las mismas. Actualmente, la política social se basa en dos grandes líneas de trabajo: una es la familia y la otra es la generación de empleo mediante proyectos de economía social. Asimismo, es necesario considerar la dinámica territorial propia de cada zona, provincia, municipio o región, en línea con la respuesta práctica reflejada en el trabajo.</p>

Dimensión	Sub-dimensión	
Objetivos	Fundamentos	<p>(I) El problema del desarrollo social no se resuelve con el sólo acceso a un programa de ingreso social; lo más importante es acenar las capacidades de las personas para colocarlas delante de los procesos. Nuestro objetivo es ayudar a instalar herramientas "para que otros puedan" desde la participación y el trabajo lograr su inclusión y desarrollarse. Estamos convencidos que en la generación de igualdad de oportunidades y en el respeto de los derechos sociales se efectiviza la Justicia Social.</p> <p>(K) necesidad de revalorizar la práctica política, pero no desde una visión dependiente de la lógica mercantil y al servicio de minorías privilegiadas, sino acudiendo a formas autónomas, con una perspectiva totalizadora, que le devuelva a la sociedad civil sus "fuerzas activas": [...] la comunidad no puede ser mera receptora, depositaria pasiva de programas focalizados y estancos, porque sino se toma a la persona y sus derechos como un fin en sí mismo, se corre el riesgo de repetir las políticas concebidas desde una única mirada, con una concepción fragmentaria y utilitarista del todo social. (PRESUPUESTO 2010)</p> <p>///Frecuentemente se cree que la política social es un fin en sí mismo, pero desde la actual gestión del Ministerio se considera que es un medio, una estrategia reparadora, reconstructora y ampliatoria de la ciudadanía. Por eso se pone el eje en los derechos y la equidad territorial, considerando el desarrollo social desde las capacidades que tiene cada territorio hacia la inclusión, no de beneficiarios, sino de titulares de derechos. Asimismo, se considera que el trabajo es el eje de la política social porque el mismo instala capacidades para el desarrollo, se construye en el barrio, en la ciudad, proponiendo iniciativas populares. Por eso desde el Ministerio, como parte de la política pública nacional, se apuesta a la economía social, que aporta saberes y haceres del país, y aporta al trabajo social con el Estado, acompañando y proviendo capacitación, insumos y herramientas.</p> <p>En la actualidad, el Ministerio de Desarrollo Social está inmerso en un proceso de construcción de políticas sociales integrales, cuyo eje es considerar un Estado presente, activo y promotor, que considere a las personas y al contexto de manera independiente y actúe desde el punto de vista de los derechos de esas personas y no desde sus carencias. En este marco, la política social resulta ser un instrumento de realización y restitución de derechos sociales y promoción de la sociedad organizada, considerando como imperativo ético a la persona y su realización. En este sentido, resulta imperioso y necesario considerar a los bienes públicos como valores sociales, evitando concepciones fragmentarias del conjunto social. La perspectiva debe concretarse como proyecto integral, dado que las personas lo son, para lo cual es necesario articular la política social con la política económica. En esta línea, resulta imprescindible la integralidad y articulación de las políticas sociales en el nivel macro y micro, así como una concepción de los derechos de las personas como sujetos centrales en los procesos de acción colectiva, que tenga en cuenta las particularidades territoriales y sus potencialidades. Actualmente, la política social se basa en dos grandes líneas de trabajo: una es la familia y la otra es la generación de empleo mediante proyectos de economía social. Asimismo, es necesario considerar la dinámica territorial propia de cada zona, provincia, municipio o región, en línea con la respuesta práctica reflejada en el trabajo comunitario de los Centros Integradores Comunitarios (CICs), que se constituyen en motores del desarrollo local, la salud comunitaria y la educación popular.</p> <p>///[...] Por otra parte, para seguir profundizando las políticas y considerando que la principal política social es la generación de empleo, se han tomado medidas para la sustentabilidad en el tiempo de las mismas. En este marco, es de destacar que se impulsan políticas sociales activas, jerarquizándolas y fortaleciendo sus instrumentos institucionales al presidir el Ministerio el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.</p>

Dimensión	Sub-dimensión
Objetivos	<p data-bbox="351 1612 406 1870">Tipo de respuesta o acción prevista</p> <p data-bbox="351 94 598 1265">//[...] Prevención y protección social, orientadas hacia el fomento de la integración social y el desarrollo humano, la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social, la promoción de la igualdad de oportunidades para estos sectores, así como para las personas con capacidades especiales, los menores, las mujeres y los ancianos. [...] la promoción y el desarrollo en el país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas, la protección de la familia y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como en lo relativo al acceso a la vivienda digna, y al cumplimiento de los compromisos asumidos respecto a los tratados internacionales y los convenios multilaterales en materias de su competencia. Actualmente, la política social se basa en dos grandes líneas de trabajo: una es la familia y la otra es la generación de empleo mediante proyectos de economía social. (PRESUPUESTO 2010)</p> <p data-bbox="606 94 726 1265">[...] Así, desde el Plan Nacional de Abordaje Integral "Ahí, en el lugar", a cargo del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, se pretende construir una "red territorial" mediante la asociación con la comunidad en la orientación de recursos y propuestas, generando un proceso de ejecución descentralizada y participativa en donde las instancias locales realimenten la planificación central.</p> <p data-bbox="734 94 798 1265">Los Planes Nacionales "Manos a la Obra", "Seguridad Alimentaria", "Familias" y el Plan Nacional de Deporte son parte de este entramado que, a la vez que se expresa de múltiples maneras en cada territorio, mantiene como hilo conductor a la red nacional.</p> <p data-bbox="805 94 949 1265">[...] El Plan de Economía Social constituye un modelo organizativo desde la perspectiva del desarrollo local, pues organiza instituciones y áreas de acción demostrando el potencial de las iniciativas locales para el desarrollo local. El Plan Familias, por su parte, tiene un carácter central como política de Estado, dado que apunta a promover los valores que cohesionan, articulan y hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad, impulsando la integración de la familia y estimulando valores y sentimientos en el mismo sentido.</p> <p data-bbox="957 94 1109 1265">Hay que destacar que dentro de las nuevas medidas que se han instrumentado se encuentra el pago del adicional por hijo a los monotributistas sociales, a fin de trabajar juntamente con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) en la conformación de cooperativas que se dedicarán a la construcción, conservación y mantenimiento de la red vial, servicios de agua, cloacas, viviendas, equipamiento social; espacios recreativos, deportivos, culturales, educativos, sanitarios y socio-comunitarios; fortaleciendo este programa de inversión social que generará miles de empleos.</p>

Dimensión	Sub-dimensión	
Objetivos	<p>Tipo de respuesta o acción prevista</p>	<p>///Objetivo II: Promover el trabajo decente</p> <p>- Promover desde el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” un desarrollo social y económico sustentable que mejore la calidad de vida de las familias y genere empleo utilizando los recursos humanos, naturales, culturales y económicos de la comunidad. En este marco, se prevé realizar actividades de capacitación y asistencia técnica para abordar las distintas realidades; fortalecer la línea de promotores territoriales; conformar cooperativas de trabajo proveyéndoles capacitación y asistencia técnica permanente; prestar asistencia financiera a proyectos productivos y comunitarios mediante subsidios e instrumentos de micro-finanzas; facilitar desde del Programa Incluir el ingreso al mundo laboral de jóvenes que no estudian ni trabajan, a través de actividades de capacitación específica y la financiación de proyectos productivos y comunitarios orientados al desarrollo regional; y concretar actividades de consolidación de la Red Federal de la Juventud.</p> <p>- Continuar desarrollando el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (REDLES), que permite incorporar a personas físicas y jurídicas en condición de vulnerabilidad social y a los emprendedores sin ingresos estables al régimen de monotributo, integrándolos a la economía formal y promoviendo su actividad con una exención de la tributación correspondiente durante dos años.</p> <p>- Colaborar con el Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”, destinado a mejorar las condiciones de empleabilidad de los trabajadores y fortalecer la competitividad de las unidades productivas, favoreciendo el desarrollo local, la reinserción en el mercado de trabajo de las personas desocupadas que reciben los programas de empleo y la adaptabilidad del sector privado a los nuevos procesos productivos.</p> <p>- Continuar articulando acciones con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en el área de la construcción a través de los programas Solidaridad Habitacional y Emergencia Habitacional, así como de la conformación de cooperativas de trabajo para la construcción de viviendas sociales por parte de los sujetos de derecho del Programa Jefas y Jefes de Hogar.</p> <p>///60 por ciento de la población activa latinoamericana no está protegida socialmente.</p> <p>(I) Desde esa fecha [...] se ha bajado el nivel de la pobreza del 54 por ciento al 23,4 por ciento, y el de la indigencia del 25 por ciento al 8,2 por ciento.</p> <p>(J) ¿Qué es la indigencia? El concepto de “línea de indigencia” procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas, los hogares que no superan ese umbral o línea son considerados indigentes.</p> <p>Qué se entiende por pobreza? La “línea de pobreza” mide si el ingreso de los hogares puede satisfacer un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales (vestimenta, educación, salud, etc.) incluidas en la llamada Canasta Básica Total (CBT).</p>
	<p>Parámetros, valores o datos que se usan como referencia</p>	

Dimensión	Sub-dimensión	
Objetivos	<p>Criterios o pautas enunciados o utilizados para la explicitación de los objetivos</p>	<p>Cantidad</p> <p>///(I) ["Rendir Cuentas"] Llegamos así a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 575.000 mil personas a través de 66.000 unidades productivas. • 2.646.163 jóvenes. • 12.000 cooperativas y 4.560 mutuales que benefician a 5.000.000 personas. • 1.824.500 familias con necesidades sociales y emergentes. <p>///Se brindo asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoy se llega a 1.830.899 familias con ayudas alimentarias. Hay un 20 por ciento sobre el que debe necesariamente acudir a los módulos alimentarios porque son familias que residen en zonas muy alejadas que no tienen acceso a la bancarización. En tanto, de las 200 mil huertas familiares y comunitarias que había en el año 2001, se ha pasado a 628.236 en la actualidad. • Estamos atendiendo 3.400.000 personas a través de huertas familiares y comunitarias. • Hemos ido logrando recuperar el hogar como lugar para compartir el pan diario, hoy, desde la línea "Volver a Casa" 621.591 personas han regresado a comer a sus hogares. Se están desactivando los comedores comunitarios que se expandieron en el 2001 - 2002, manteniendo los escolares su rol tradicional, el de complementar la nutrición infantil. • Las pensiones no contributivas alcanzan los 800 mil sujetos de derechos.
Objetivos	<p>Calidad</p>	<p>///(D) la estrategia de gestión apunta a los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • intervención integral : Evitando la dispersión de recursos, la duplicación de estructuras, la extemporaneidad de objetivos e impulsando un trabajo de unificación y articulación de recursos, circuitos administrativos y gestiones compartidas. • Abordaje territorial: Las políticas sociales deben concebirse a partir de una dinámica territorial propia de cada municipio, provincia o región, actuando coordinadamente desde el terreno geográfico. • Articulación interjurisdiccional: Se considera la articulación en varias dimensiones de la intervención, de tal forma que permita una estrategia relacional entre la producción y la distribución de bienes y servicios y de asistencia técnica. • Mirada colectiva: porque la coyuntura no resiste la implementación de acciones acotadas. • Planificación de "abajo hacia arriba": Las intervenciones masivas requieren flexibilidad y adaptabilidades a las situaciones de cada municipio, porque deben ser concebidas de acuerdo a las necesidades sociales detectadas. • Fortalecimiento de Espacios Participativos: Antes que crear nuevos espacios asociativos, hay que rescatar, fortalecer, refuncionalizar y apoyar los espacios preexistentes, para no superponer formas y modelos de gestión ajenos a la realidad local y no interferir en las formas participativas. • Promoción del desarrollo local y la economía social: hay que partir de lo local para proyectar las actividades económicas identificadas como motor de crecimiento. La cultura, los saberes y las tradiciones son centrales en los lineamientos del Ministerio de Desarrollo Social.

Dimensión	Sub-dimensión	Criterios o pautas enunciados o utilizados para la explicitación de los objetivos	Calidad	Plazo
			<p>///La familia como eje de la inclusión social: la familia es promotora de la integración social y el abordaje de la política social debe formularse a partir del grupo familiar. No hay individuos afectados por los condicionantes de la pobreza, sino que es el grupo familiar el que sufre las consecuencias de una situación social desfavorable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a los jóvenes y a los adultos mayores como los grupos de mayor vulnerabilidad: Los jóvenes que no estén acompañados por dispositivos sociales, educativos y recreativos, se enfrentan a una situación de vulnerabilidad. El Estado debe promover acciones para incrementar la participación en procesos que los orienten a su inserción. En el caso de los adultos mayores, el Estado debe establecer un orden de prioridad para esos sectores, otorgando protección con el objetivo de integrarlos. • La política social desde el enfoque de la promoción: El Estado debe posibilitar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. (H) objetivos claros, con líneas de acción que buscan: <ul style="list-style-type: none"> • La inclusión social de la familia argentina. • Generar a partir de los perfiles regionales, a nivel productivo y de servicios, empleo social para el desarrollo humano buscando la integración y la cohesión social. • Crear oportunidades para ese desarrollo. <p>[...] Lograr que la gestión además de ser transparente, sea eficiente, oportuna y optimice el uso de los recursos asignados es nuestro objetivo. La (H) Ética Pública:</p> <p>La transparencia no se declama, se ejerce a partir de la confianza ciudadana desde ejemplos concretos en la gestión. El fortalecimiento de esta Red Federal de Políticas Sociales, necesita del acompañamiento de la Red Federal de Control Público.</p> <p>///La política social se sustenta en un proyecto nacional que tiene entre sus metas el logro de los Objetivos del Milenio. Por eso, las actividades se dirigen a construir redes preventivas, de asistencia y solidarias, que apunten a fortalecer las capacidades de los actores locales en la formación de promotores; desarrollar líneas de micro-créditos con garantías solidarias y no patrimoniales; llegar especialmente a todas las poblaciones aisladas para que puedan acceder a una mejor calidad de vida; favorecer la documentación de las personas como un modo de reconstruir la identidad; promocionar desde las artes y la música las capacidades de los niños, adolescentes y jóvenes; asegurar la participación del sector privado en el ejercicio de la responsabilidad social; diseñar emprendimientos innovadores; dar a conocer desde ferias, encuentros, catálogos y medidas especiales las posibilidades de la economía social; organizar toda actividad laboral, productiva o social de forma tal que fortalezca el vínculo solidario como una manera de reconstruir el tejido social. (PRESUPUESTO 2010)</p>	Plazo

Dimensión	Sub-dimensión
Objetivos	<p>Niveles en los que se espera generar resultados</p> <p>Individual</p> <p>Familiar</p> <p>Comunitario-barrial</p> <p>Ciudad</p> <p>Rural</p> <p>Colectivos</p>
Sistema de actores	<p>Singularidades</p> <p>Destinatarios</p> <p>Beneficiarios</p> <p>Responsables</p>
	<p>///(B) La política social que hemos encarado centra su mirada en el desarrollo humano haciendo eje en la persona, la familia y el territorio desde una cuestión de derechos, obligaciones y equidad, buscando la cohesión del tejido social. [...] la persona, no como un individuo aislado, sino formando parte de colectivos humanos, aunque respetando sus singularidades... La persona, crece y se desarrolla en una familia, establece allí sus primeros vínculos sociales; es la familia la que le da las bases para el desarrollo afectivo e intelectual. [...] Nuestro eje tiene la mirada puesta en el conjunto social. [...] en el territorio... Porque hay que respetar y considerar las particularidades de cada región y sus posibilidades de desarrollo, como el acceso de la gente a las oportunidades. Por eso, también tenemos en cuenta el perfil productivo y de servicios de ese territorio, ya que ello influirá en el desarrollo de las personas.</p> <p>///(H) La política social que hemos encarado centra su mirada en el desarrollo humano haciendo eje en la persona, la familia y el territorio desde una cuestión de derechos, obligaciones y equidad, buscando la cohesión del tejido social. [...] la persona, no como un individuo aislado, sino formando parte de colectivos humanos, aunque respetando sus singularidades... La persona, crece y se desarrolla en una familia, establece allí sus primeros vínculos sociales; es la familia la que le da las bases para el desarrollo afectivo e intelectual. [...] Nuestro eje tiene la mirada puesta en el conjunto social. [...] en el territorio... Porque hay que respetar y considerar las particularidades de cada región y sus posibilidades de desarrollo, como el acceso de la gente a las oportunidades. Por eso, también tenemos en cuenta el perfil productivo y de servicios de ese territorio, ya que ello influirá en el desarrollo de las personas.</p> <p>///(I) Pusimos en marcha en el marco de la Economía Social el Registro de Efectores para el Desarrollo Local con la figura del Monotributista Social. Por este medio los monotributistas sociales, [...] podrán ser proveedores del Estado a través de la modalidad de contratación directa. [...] Estamos trabajando con los actores sociales de todo el territorio del país, representantes de organizaciones sociales de base en el programa Promotores Territoriales para el Cambio Social.</p>

Dimensión		Sub-dimensión	
Tipo de cambio en la regulación		Reglamentación	
			///(I) Pusimos en marcha en el marco de la Economía Social el Registro de Efectores para el Desarrollo Local con la figura del Monotributista Social. Por este medio los monotributistas sociales, abonando mensualmente el 50% del componente social, podrán emitir factura oficial; acceder a una obra social de libre elección; a los efectos del sistema jubilatorio; y podrán ser proveedores del Estado a través de la modalidad de contratación directa.
	Distribución		
	Redistribución		
	Constitución		<p>///Objetivos Institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistir y acompañar a las provincias, municipios y/u organismos locales en la redefinición del modelo de gestión de la política de infancia, apoyada en la familia como eje central y con base en una dinámica territorial. - Propender a la consolidación de un espacio de gestión compartida desde la mesa inter-ministerial a fin de optimizar los recursos y articular las acciones destinadas a la niñez y adolescencia. - Profundizar las acciones de asistencia técnica y formación de capacidades para el diseño e implementación de sistemas locales de protección de derechos, basados en un enfoque de gestión participativo, integral, federal y territorial. - Fortalecer los dispositivos creados por la Ley Nº 26.061 destinados a materializar la participación social en la definición, monitoreo y fiscalización de las políticas, así como la convergencia de acciones entre áreas de gobierno. - Desarrollar habilidades y destrezas técnico-metodológicas para el abordaje integral de la niñez y la adolescencia desde una perspectiva promocional, territorial y multiaxial. - Fomentar una gestión articulada entre el Estado, la sociedad civil, las unidades académicas y el sector privado a fin de potenciar la responsabilidad social de estos actores y los esfuerzos mediante acciones concretas de intervención. - Seguir promoviendo y fomentando el desarrollo de redes sociales y el fortalecimiento de las ya existentes, generando espacios de trabajo promocional y de participación social. (PRESUPUESTO 2010)
Modo de Financiamiento*	Externo	Créditos o subsidios externos (organismos multilaterales de crédito, instituciones públicas y privadas)	<p>PRESUPUESTO 2010. Crédito Externo \$ 18.250.000</p>
	Propio	Proveniente de impuestos y recaudación del ente gubernamental	<p>PRESUPUESTO 2010. Tesoro Nacional \$ 6.254.778.144 Recursos con afectación específica \$ 315.314.000 Transferencias Internas \$ 7.725.400.000</p>

*Todos los montos de esta dimensión están expresados en Valores nominales (Ver glosarios de Anexo II)

Dimensión	Sub-dimensión
Modo de Financiamiento*	Otro
Asignaciones presupuestarias*	<p>Transferencia intergubernamental</p> <p>Cofinanciamiento (público – público; público – privado; público – comunitario)</p>
	PRESUPUESTO: \$14.313.742.144
	No corresponde
	<p>A los programas y operatorias</p> <p>01 Actividades Centrales \$269.570.385</p> <p>02 Actividades Comunes a los Programas 21, 24 y 28 \$4.310.386</p> <p>03 Actividades Comunes a los Programas 20, 23 y 26 \$5.492.489</p> <p>04 Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46 y 47 \$51.933.019</p> <p>06 Actividad Común a los Programas 17 y 18 \$29.878.626</p> <p>17 Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento / Coordinación Ejecutiva de Desarrollo y Fomento Deportivo \$67.279.046</p> <p>18 Asistencia Médico - Deportiva y Control Antidoping / Coordinación Ejecutiva de Desarrollo y Fomento Deportivo \$4.833.853</p> <p>20 Acciones de Promoción y Protección Social / Secretaría de Gestión y Articulación Institucional \$320.222.745</p> <p>21 Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica / Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria \$39.613.292</p> <p>23 Pensiones no Contributivas / Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales \$7.744.959.043</p> <p>24 Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local / Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano \$325.113.246</p> <p>26 Seguridad Alimentaria / Subsecretaría de Políticas Alimentarias \$1.287.508.228</p> <p>28 Familias por la Inclusión Social / Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano \$2.374.565.131</p> <p>38 Acciones del Programa de Ingreso Social con Trabajo / Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo \$1.500.000.000</p> <p>44 Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes / Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia \$165.333.534</p> <p>45 Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes / Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal \$43.027.346</p> <p>46 Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores / Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores \$51.730.972</p> <p>47 Promoción y Asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios / Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios \$ 3.035.703</p> <p>99 Erogaciones Figurativas a Organismos Descentralizados, Secretaría de Medios de Comunicación y Transferencias Varias / Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social \$25.335.100</p>

*Todos los montos de esta dimensión están expresados en **Valores nominales** (Ver glosarios de Anexo II)

ANEXO IV

Matriz de análisis aplicada a los Programas

En el presente anexo se aplica, a modo de ensayo, la Matriz de Análisis de los Programas, desarrollados por los siguientes ministerios:

Min. de Planificación, Inversión Pública y Servicios;

Min. de Desarrollo Social;

Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Los casos presentados en las siguientes matrices no constituyen un análisis de los programas, sino que contienen información sistematizada de diversas fuentes relevadas, que dan cuenta de las políticas de hábitat y trabajo expresadas por diversos estamentos del Estado nacional, durante el período comprendido entre los años 2005 a 2010.

Las fuentes de la información contenida en dichas matrices se encuentra en el listado de la bibliografía de referencia.

Los espacios en blanco en la matriz dan cuenta de la falta de datos al respecto de cada una de esas dimensiones en la base documental de referencia de las políticas y sus correspondientes programas. Esto pone de manifiesto tanto cuestiones que el diseño y planificación de las políticas y programas han desestimado, como aspectos que no han sido estrictamente regulados a nivel formal pero que se definen y resuelven al momento mismo de la implementación de aquellas.

En tal sentido, consideramos que para profundizar la sistemización de las características que asumen políticas y programas tendría que orientarse un segundo momento al análisis de las prácticas de los actores gubernamentales y no gubernamentales en la implementación (como nueva instancia de re-definición de criterios y parámetros).

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Programa Federal MEJOR VIVIR

A. Modelo de Gestión

PROGRAMA FEDERAL MEJOR VIVIR			
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS: Subprograma Federal de Mejoramiento de viviendas por administración municipal y entidades intermedias (2008)			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Fines		<p>///Contribuir a la resolución del déficit habitacional originado en el parque de viviendas que, si bien se ha construido con materiales no precarios carece de baño, no cuenta con instalación interna de agua o sus dimensiones no son las adecuadas para el tamaño del hogar que la habita (Acuerdo Marco, Art. 1).</p> <p>///Las acciones están destinadas a cubrir las necesidades de las viviendas localizadas en terrenos no inundables, con dominio saneado que presenten al menos una de las siguientes características: carecer de baño instalado; carecer de provisión interna de agua por cañería; carecer de terminaciones adecuadas en pisos, paredes y techos; carecer de número de habitaciones necesarias para el grupo familiar. (SITIO WEB SSDUV)</p> <p>///Reducir el déficit cualitativo de vivienda de la población ubicada en los quintiles I y II [...] contribuye también a la baja del índice de desocupación. (CEPAL)</p> <p>///Contribuir a la resolución del déficit habitacional originado en el parque de viviendas.</p>	<p>Ejecución de obras de terminación, ampliación/refacción de viviendas, que se realizan mediante convenios con los respectivos municipios. (SITIO WEB SSDUV)</p> <p>/// a- Generar mejores condiciones de habitabilidad, a la población con serias carencias e el desarrollo habitacional, mediante la asistencia financiera para el mejoramiento de las condiciones de la vivienda; b- Concreción de proyectos sustentables, por medio de la construcción de mejoramiento de viviendas;</p> <p>c- Contribuir al desarrollo y mejoramiento del hábitat de los hogares con ingreso por debajo del nivel de indigencia y grupos vulnerables en situaciones de emergencia o marginalidad; d- Movilización de mercados locales de materiales en comercialización y producción. (MANUAL OPERATIVO)</p> <p>///"Mejorar las condiciones de vida de los hogares" (Instructivo ANEXO B)</p>
Acciones		<p>Financiamiento directo para terminación, ampliación/refacción de la vivienda.</p>	<p>Soluciones habitacionales: P1- baño compartido; P2- núcleo baño-cocina; P3- cocina comedor; P4- dormitorio-baño; P5 dormitorio; P6- instalaciones domiciliarias (agua, gas, desagües); P7- mejoras generales de la vivienda. (INSTRUCTIVO)</p>

PROGRAMA FEDERAL MEJOR VIVIR			
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS: Subprograma Federal de Mejoramiento de viviendas por administración municipal y entidades intermedias (2008)			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Estructura institucional y organizativa	Responsable administrativo (de la ejecución presupuestaria)	SSDUV (otorga financiamiento, tramita remisión de fondos, aprueba rendiciones de cuenta y audita el Programa) y Organismos Provinciales de Vivienda (proveen proyectos, contratan las obras con empresas, controlan su ejecución, pagan a los contratistas, rinden cuentas de los pagos a Nación y adjudican las viviendas). CEPAL	SSDUV / Unidad Ejecutora de Programas
	Responsable funcional/técnico (ad-hoc)	Dirección de Programas para la Emergencia	Dirección de Programas para la Emergencia
	Responsable/Ejecutor del Programa		Los municipios y Entidades intermedias - ENTES EJECUTORES (MANUAL OPERATIVO)
	Beneficiario del programa / Unidad de Ejecución del proyecto	Planificador de la acción / Proyecto Administrador de la acción (con responsabilidad en la gestión/administración) Ejecutor de la acción	///Las Jurisdicciones propondrán a la SSDUV un listado de proyectos. (Art. 4 CONVENIO MARCO 2004) ///En algunos casos intervienen municipios y entidades intermedias quienes aportan terrenos y proponen adjudicatarios. (CEPAL) Los IPV deberán llevar una contabilidad independiente par cada proyecto. (Art 9 CONVENIO MARCO)
Roles y Grados o niveles de autonomía de los actores intervinientes	Destinatarios de los productos o resultados	Empresa	Permite (no impide) que la ONG presente un proyecto subcontratando monorributistas.
		Directos (del producto de la política) Indirectos (beneficiario de las distintas acciones orientadas a la realización del producto)	Todo grupo familiar que necesita que su vivienda sea completada y/o mejorada, cuando a partir de su propio esfuerzo haya iniciado la construcción de su vivienda única y que no tengan acceso a las formas convencionales de crédito. (SITIO WEB SSDUV) Población con altos niveles de NBI; grupos familiares que habitan viviendas permanentes en lotes propios, construidas con materiales no precarios, en condiciones de hacinamiento y/o deficiencias sanitarias. (MANUAL OPERATIVO)
		Desempleados: "El programa implica... la generación de 250,000 puestos de trabajo".	Microemprendedores de la construcción.

B- Componente de Hábitat

PROGRAMA FEDERAL MEJOR VIVIR			
LINEA DE ACCIÓN O SUBPROGRAMA:			
Subprograma Federal de Mejoramiento de viviendas por administración municipal y entidades intermedias (2008)			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Suelo	Regularización dominial y urbana		
	Acceso a suelo urbanizado		
	Regularización y acceso a la tierra (rural)		
	Requisito del programa		<p>///Viviendas que se encuentren en lotes que acrediten título de propiedad o en trámite en alguna operatoria de regularización dominial. (MANUAL OPERATIVO)</p> <p>///Condición de los terrenos – documentación legal. Se deberá acompañar de alguna de las siguientes constancias: escritura de la propiedad; boleto de compraventa acompañado de la cédula catastral; tenencia otorgada por el Municipio o Provincia en el caso de que sea el terreno fiscal, adjuntar cédula catastral; constancia de permanencia en el terreno por más de 10 años; información sumaria ante juez de paz con dos testigos, acompañado de cédula catastral; cesión de derechos y acción; declaración de herederos, otros. (Instructivo)</p> <p>///Certificados. capacidad portante del suelo para estructuras nuevas; absorción de los terrenos en caso de instalación de pozo absorbente. (INSTRUCTIVO)</p>

PROGRAMA FEDERAL MEJOR VIVIR			
LINEA DE ACCIÓN O SUBPROGRAMA: Subprograma Federal de Mejoramiento de viviendas por administración municipal y entidades intermedias (2008)			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Servicios básicos y equipamiento urbano-comunitario.	Servicios urbanos básicos	Agua potable	
		- Conexión a redes troncales	
		- Existencia de la provisión	
		Energía Eléctrica	
		- Conexión a redes	
		- Existencia de la provisión	
		Vinculación vial con área urbana	
		Articulación con el sistema de Desagües pluviales del área	
		Articulación con el sistema de desagües cloacales del área.	
		Gas de consumo doméstico	
- Provisión			
- Conexión a la red general			
Articulación con el sistema de alumbrado público del área			
Espacios verdes			
- Tipos de espacios verdes (parque, plaza, plazoleta)			
- Superficie de áreas verdes			
Requisito del programa			
			<p>///En el informe social general deben describirse las características de la infraestructura de servicios existente en la zona (agua potable, red cloacal, tendido eléctrico, pavimento, etc).</p> <p>///El formulario N° 2: Diagnóstico de la situación actual' (de la población de la localidad/barrio/paraje) debe indicarse: 1- Composición del sistema de abastecimientos de agua potable; 2- Composición del sistema de abastecimiento actual de evacuación de líquidos cloacales.</p> <p>///En formulario N° 3 'Estado de Necesidad y Objetivos', Descripción del problema: . . . primera definición sobre el estado del agua potable; saneamiento y condiciones generales de riesgo sanitario de los habitantes (ANEXO I FORMULARIOS).</p>

PROGRAMA FEDERAL MEJOR VIVIR			
LINEA DE ACCIÓN O SUBPROGRAMA: Subprograma Federal de Mejoramiento de viviendas por administración municipal y entidades intermedias (2008)			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Servicios básicos y equipamiento urbano-comunitario.	Equipamientos	Comercial	
		Deportivo	
		Recreativo	
		Vecinal/comunitario	
		Seguridad	
		Salud	
		Educativo	
		Otros equipamientos	
		Requisito del programa	El postulante debe poseer vivienda en terreno propio -o fiscal en condiciones de ser transferido a su nombre. (CEPAL)
	Producto	Barrio/Conjunto/Sector: componentes barriales	
Vivienda nueva			
Mejoramiento o completamiento de vivienda		Vivienda mejorada provista de su infraestructura urbana indispensable. (CEPAL)	P1) Baño completo; P2) núcleo húmedo baño-cocina; P3) cocina comedor; 4) dormitorio-baño; P5) dormitorio; P6) instalaciones domiciliarias (agua gas desagües); P7) mejoras generales de la vivienda. (INSTRUCTIVO ANEXO A)
Producción de materiales y componentes			
Calidad de la construcción		Requisitos técnicos	Estándares mínimos para vivienda de interés social. Las tecnologías constructivas que se utilizan son de tipo tradicional y entre éstas la mano de obra intensivas, ya que uno de los objetivos prioritarios del Programa es dar trabajo a la población desocupada. Por el mismo motivo se prioriza la utilización de materiales de producción local. (CEPAL)
Seguridad Jurídica	Tipo de posesión de la tierra y la vivienda		
	Tipo de instrumento de posesión de la tierra y la vivienda		

C- Desarrollo sociocomunitario

PROGRAMA FEDERAL MEJOR VIVIR			
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS:			
Subprograma Federal de Mejoramiento de viviendas por administración municipal y entidades intermedias (2008)			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Promoción de la organización social			
Participación real de los destinatarios del programa	En la formulación gestión y evaluación		
Desarrollo de capacidades y procesos	Asistencia técnica Disciplinaria		Susbsidia asistencia técnico-contable. (INSTRUCTIVO ANEXO B)
	Asistencia técnica Interdisciplinaria		En el Informe Social General que acompaña el proyecto se prevé la participación de un/a "asistente social", que de preferencia debe realizar el informe, y el asesoramiento de un "Responsable Técnico" en la descripción de las "tipologías de la viviendas" que integra el Informe. (INSTRUCTIVO)
Apoyo a la generación de trabajo remunerado	Acceso a recursos de producción	Tecnologías Duras con CAT* y blandas (organización productiva, laboral y comercial)	
		Información y Capacitación	
		Equipos y herramientas	
		En la vivienda (particular)	
	Acceso a locales e instalaciones para actividades económicas	En espacios de uso comunitario (colectivo)	

* Certificado de Aptitud Técnica

D- Formas de Producción

PROGRAMA FEDERAL MEJOR VIVIR			
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS: Subprograma Federal de Mejoramiento de viviendas por administración municipal y entidades intermedias (2008)			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Producción Pública	Administración Propia		
	Producción Mercantil (empresas con fines de lucro)	Forma de contratación	Los proyectos presentados sólo podrán ser ejecutados por empresas mediante licitaciones públicas. (ART. 5 CONVENIO MARCO 2004)
		Tamaño de la empresa	Grandes, medianas, pequeñas y micro empresas.
	Producción no mercantil (sin fines de lucro)		
	Autoconstrucción	Individual	
		Ayuda Mutua	
	Producción Mixta*		
Promoción Pública de la producción mercantil			

*Autoconstrucción con prod. Mercantil y no mercantil

E- Económico financiero

PROGRAMA FEDERAL MEJOR VIVIR			
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS:			
Subprograma Federal de Mejoramiento de viviendas por administración municipal y entidades intermedias (2008)			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Fuentes de financiamiento del programa	Externas: -Créditos Externos/Internacional		
	Propias	Permanente (creación de fondos de asignación específica por ley)	
		Coyuntural (partidas especiales o de emergencia)	
Otras	Transferencias Interjurisdiccionales	Nación-Provincia	"Financiamiento directo de Nación" (transferencias a municipios).
	Cofinanciamiento: público-público; público-privado; público-comunitario	En el caso de que sean necesarias obras de nexo de infraestructura, estos conceptos deberán ser financiados con recursos provinciales (CEPAL).	

PROGRAMA FEDERAL MEJOR VIVIR			
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS:			
Subprograma Federal de Mejoramiento de viviendas por administración municipal y entidades intermedias (2008)			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Criterios de distribución del financiamiento	Macro	Territorial	La distribución por zonas geográficas y por Jurisdicción que se establece ... será ajustada... sobre la base de los siguientes indicadores combinados: 1- Eficiencia en el gasto, medida en función de la utilización efectiva por parte de la Jurisdicción de los recursos comprometidos para el período de análisis; 2- Características del déficit habitacional y nivel de desocupación en la jurisdicción; 3- Cumplimiento de metas en el Programa Federal de fortalecimiento y Optimización del Recupero de cuotas de viviendas FONAVI -según establece el Consejo Nacional de Vivienda-. (ART. 3 CONVENIO MARCO 2004)
	Micro	Social, universal o focalizado (grupos especiales)	
		Monto por solución	
		Cantidad de soluciones por proyecto	En el caso de los organismos públicos el Programa permite presentar una cantidad de mejoramientos acorde al tamaño de la localidad. Si la presentación la realiza una organización intermedia debe efectuarse en grupos de 20 mejoramientos de vivienda. Una vez finalizado este tramo puede presentarse otro proyecto de 20 viviendas para la misma comunidad o barrio.
		Número de proyectos por entidad	
		Porcentaje de asistencia técnica	Si lo presenta un municipio todo el monto se debe dedicar a materiales y mano de obra, si lo presenta una organización el monto se dedica a materiales, mano de obra y asistencia técnica (hasta 12% del total).

PROGRAMA FEDERAL MEJOR VIVIR			
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS: Subprograma Federal de Mejoramiento de viviendas por administración municipal y entidades intermedias (2008)			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Formas de financiamiento	Subsidio Directo	<p>///Financiamiento no reintegrable destinado a obras de refacción, completamiento y o ampliación de 140,000 unidades de vivienda actualmente deficitarias. (ACUERDO MARCO, ART. 1)</p> <p>///Subsidio no reintegrable a las provincias por el monto del mejoramiento, en caso de que sean necesarias obras de nexo de infraestructura, estos conceptos deberán ser financiados con recursos provinciales. (EPAL)</p>	
	Subsidio Indirecto		
	Crédito	<p>///El postulante debe demostrar un nivel de ingresos mínimos que le permita hacer frente a las cuotas de amortización. Se financia a través de cuotas mensuales, dependiendo de la decisión de cada jurisdicción la carga de subsidio que incorporen, teniendo en cuenta la población beneficiaria.. pero que en todos los casos deben pagar por su vivienda (EPAL).</p> <p>///Las Jurisdicciones una vez concluidas las obras, deberán iniciar de manera inmediata el recupero de las cuotas de amortización... (Art 8 CONVENIO MARCO 2004).</p> <p>Esto no se exige a las organizaciones intermedias.</p>	
	Ahorro		
	Mixto		Ente ejecutor aporta la organización administrativa.
Flujo de Fondos		Anticipo financiero equivalente al 50% del monto total aprobado del proyecto, debiendo establecerse específicamente los bienes y/o servicios cuyo pago estará afectado por el adelanto. Segundo desembolso una vez cumplimentadas las siguientes condiciones: deberá comprobarse que se ha ejecutado un 40% o más respecto del monto total de la obra; rendición de las inversiones efectuadas, que cubran, como mínimo el 40% del anticipo desembolsado del 50% del total aprobado.	
Tarifas sociales			

F- Marco Regulatorio

PROGRAMA FEDERAL MEJOR VIVIR			
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS: Subprograma Federal de Mejoramiento de viviendas por administración municipal y entidades intermedias (2008)			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Marco regulatorio	Leyes Decretos Resoluciones		
	Acuerdos	Marco	Los ENTES EJECUTORES (municipios y Entidades intermedias) adhieren al Programa, a través de un CONVENIO ESPECÍFICO con la UNIDAD EJECUTORA -SSDUV- (MANUAL OPERATIVO).
	Facilidades administrativas (Simplificación de trámites y permisos)	Particulares	Permite la readecuación del proyecto, previa consulta al Programa, explicando causas o motivos y tipo de documentación. (INSTRUCTIVO)

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica - PROMHIB

A. Modelo de Gestión (Vivienda básica y Mejoramiento de vivienda)

PROGRAMA PROMHIB			LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	VIVIENDA BÁSICA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
Fines		<p>Brindar mejores condiciones de habitabilidad, de higiene y de salud a la población; Procurar la autosuficiencia de la gestión, así como la sustentabilidad de las inversiones, mediante la organización y participación comunitaria; contribuir al desarrollo y mejoramiento de las condiciones del hábitat, vivienda, infraestructura básica y equipamiento comunitario... Asistir tanto al incremento de la demanda laboral como así también al incremento de la demanda de viviendas nuevas; concretar proyectos sustentables por medio de la construcción de viviendas nuevas con su correspondiente infraestructura; activar los mercados locales de materiales e insumos para la construcción. (REGLAMENTO PARTICULAR)</p>		
		<p>Esta Línea de Acción prevé atender la demanda de viviendas nuevas, de población con muy bajo o nulo niveles de ingresos y que no pueden acceder a otros programas de construcción de viviendas. Objetivos: contribuir al descenso del déficit habitacional, interviniendo en población de bajos ingresos y grupos vulnerables en situación de marginalidad; concreción de proyectos sustentables; inclusión de mano de obra del lugar; movilización de mercados locales; financiamiento de proyectos piloto de viviendas sociales.</p>	<p>El Programa tiende a reducir el déficit habitacional cualitativo, de aquellos hogares del país que necesitan que su vivienda sea completada o mejorada. (REGLAMENTO PARTICULAR)</p> <p>Objetivos: Contribuir a elevar las condiciones del hábitat, vivienda e infraestructura en hogares con NBI; resolver situaciones de hacinamiento y patologías constructivas; resolver provisión de servicios dentro del lote; promover inserción laboral con mano de obra del lugar.</p>	
Acciones		<p>Financia los materiales para la construcción de viviendas. A partir del año 2009 se financia también la mano de obra.</p>	<p>Mejoramiento de vivienda.</p> <p>Financia los materiales y mano de obra para la refacción, terminación o ampliación de viviendas recuperables. (GUIA OPERATIVA)</p>	

PROGRAMA PROMHIB		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	VIVIENDA BÁSICA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
Estructura institucional y organizativa	Responsable administrativo	Secretaría de Obras Públicas. Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUV), respecto de la Secretaría de Obras Públicas: Ratificar mediante Resolución los Convenios o Acuerdos firmados por la SSDUV y aprobar la transferencia del monto total del proyecto facultando al Señor Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda a impulsar la liquidación de los anticipos financieros según lo establecido en el Convenio o Acuerdo ratificado. Responsabilidad de la SSDUV: Suscribir los Convenios o Acuerdos con los Entes Ejecutores. Auditar y monitorear, técnica, contable y legalmente el seguimiento de la operatoria de cada Programa. Impulsar las transferencias de los fondos a los Entes Ejecutores, en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en cada Convenio o Acuerdo. Financiar cada Proyecto en todas sus líneas de acción, enviando los fondos respectivos a los Entes Ejecutores. Suspender la ejecución de cualquier Proyecto en aquellos casos en que no se cumplan por parte de los Entes Ejecutores los aspectos programáticos o alguna de las cláusulas fijadas en los convenios o acuerdos. Establecer los estándares mínimos de calidad para las viviendas de interés social. Gestionar los desembolsos, siguiendo el procedimiento de la circular SOP N° 1/2006.	
	Responsable Funcional	<p>Unidad de gestión: El Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II de la Dirección de Programas de Mejoramientos e Infraestructura Básica de la SSDUV. (dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios).</p> <p>Responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar y evaluar la documentación presentada por los Entes Ejecutores. • Emitir la no objeción técnica de los proyectos. • Adoptar las medidas y controles necesarios para el cumplimiento de los Convenios o Acuerdos suscritos entre los Entes Ejecutores y la SSDUV. • Supervisar y auditar el inicio, el avance y la finalización de cada Programa o Proyecto. • Fijar criterios de elegibilidad comunes a cualquier Proyecto. 	
Roles y Grados o niveles de autonomía de los actores intervinientes	Beneficiario del programa / Unidad de Ejecución del proyecto	Planificador de la acción / Proyecto	Entes Ejecutores: Estados Provinciales y/o Municipales responsables de la ejecución de cada Proyecto o Programa como así también Organizaciones Gubernamentales que reúnan las capacidades exigidas por el programa (con antecedentes fehacientemente comprobados en el campo de construcción de viviendas y del mejoramiento del hábitat). El Ente Ejecutor presenta los proyectos y las solicitudes de financiamiento.
	Responsable / Ejecutor del programa		Unidad de gestión: El 'Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II' de la Dirección de Programas de Mejoramientos e Infraestructura Básica.

PROGRAMA PROMHIB		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	VIVIENDA BÁSICA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
Roles y Grados o niveles de autonomía de los actores intervinientes	Beneficiario del programa / Unidad de Ejecución del proyecto	Administrador de la acción (con responsabilidad en la gestión/administración)	<p>El Ente Ejecutor lleva la contabilidad y el registro administrativo de los movimientos financieros del proyecto. Elabora informes de avance de obra. Asume la responsabilidad total del proyecto. Responsabilidad: Suscribir los Convenios o Acuerdos con la SSDUV.</p> <p>Asegurar la libre disponibilidad del terreno en donde se ejecutará la obra, debiéndose instrumentar los medios legales que correspondieren. Designar un representante técnico matriculado, especializado en la materia, responsable de la formulación del proyecto, y de las aclaraciones, correcciones y/o información complementaria relativa al proyecto, como así también de supervisar la ejecución de las obras, siendo a cargo del Ente Ejecutor los gastos que éste demande.</p> <p>///Designación de responsable contable que avale las rendiciones de cuenta presentadas; Llevar la contabilidad y el registro administrativo de los movimientos financieros del proyecto, en forma independiente de la gestión administrativa general del Ente Ejecutor (Reglamento Particular).</p> <p>Aporta los recursos de organización, asistencia técnica, administración, complementación económica, u otros que resulten necesarios para la ejecución del Proyecto.</p> <p>///Asumir ante quien corresponda, la total responsabilidad en la ejecución del proyecto, afrontando las consecuencias dañosas de cualquier naturaleza y alcance que hubieren generado. La SSDUV en ningún caso asumirá, subrogará o tendrá alguna solidaridad con relación a tales responsabilidades. (GUIAS OPERATIVAS)</p> <p>Provincia/Municipio/ONG</p> <p>MEJ: Provincia/Municipio/ ONG MC: Entidades intermedias de vivienda e infraestructura social</p>
		Ejecutor de la acción	<p>“Responsabilidad del Ente Ejecutor ejecutar el Proyecto aprobado, por sí o a través de terceros, sin alterar los términos y condiciones establecidos en el Convenio o Acuerdo respectivo, respetando los niveles de calidad técnica establecidos en el proyecto, y los plazos convenidos. Empresas/cooperativas; municipio en el fortalecimiento de las organizaciones barriales; ONG acompañamiento organizativo y constructivo”.</p> <p>Población cuyos ingresos familiares se encuentran dentro del primer quintil.</p>
Destinatarios de los productos o resultados	Directos (del producto de la política)	Indirectos (beneficiario de las distintas acciones orientadas a la realización del producto)	<p>Población cuyos ingresos familiares se encuentran dentro del primer quintil de ingresos familiares promedio, en situación de hacinamiento o con “patologías constructivas” en viviendas permanentes y construidas con materiales no precarios, en lotes propios con dominio saneado o fiscal regularizable.</p> <p>Las micro y pequeñas empresas, así como los monotributistas sociales, que pueden participar en la ejecución del proyecto.</p>
			<p>Las micro y pequeñas empresas, así como los monotributistas sociales, que pueden participar en la ejecución del proyecto.</p>

A. Modelo de Gestión (Equipamiento comunitario y Mejoramiento del hábitat)

PROGRAMA PROMHIB		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	MEJORAMIENTO DEL HABITAT
Fines		Idem líneas de Vivienda básica y Mejoramiento de vivienda.	Atender la demanda de pequeñas obras de infraestructura; contribuir al desarrollo, saneamiento y mejoramiento de las condiciones de hábitat; generar procesos de urbanización a través de obras planificadas y sustentables; reducción de enfermedades endémicas de origen hídrico; movilizar mercados locales de materiales.
Acciones		Financia materiales y mano de obra para la construcción de equipamiento comunitario.	Construcción de equipamiento urbano.
Estructura institucional y organizativa	Responsable administrativo	Idem líneas de Vivienda básica y Mejoramiento de vivienda.	
	Responsable Funcional	Idem líneas de Vivienda básica y Mejoramiento de vivienda.	

PROGRAMA PROMHIB			LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	MEJORAMIENTO DEL HABITAT	
Roles y Grados o niveles de autonomía de los actores intervinientes	Responsable /Ejecutor del programa		Idem líneas de Vivienda básica y Mejoramiento de vivienda.		
	Beneficiario del programa / Unidad de Ejecución del proyecto	Planificador de la acción / Proyecto	Idem líneas de Vivienda básica y Mejoramiento de vivienda.		
		Administrador de la acción (con responsabilidad en la gestión/ administración)	Idem líneas de Vivienda básica y Mejoramiento de vivienda.	Provincia/Municipio/ONG	
	Destinatarios de los productos o resultados	Ejecutor de la acción	Idem líneas de Vivienda básica y Mejoramiento de vivienda.		
		Directos (del producto de la política)		Instituciones integradoras de la comunidad, organizaciones barriales, grupos vulnerables específicos (discapacidad, adicciones, adultos mayores, etc.). Iniciativas de desarrollo local y/o productivas de carácter comunitario.	Para la población cuyos ingresos familiares se encuentran dentro del primer quintil.
			Indirectos (beneficiario de las distintas acciones orientadas a la realización del producto)		Las micro y pequeñas empresas, así como los monotributistas sociales, que pueden participar en la ejecución del proyecto.

B- Componente de Hábitat (Vivienda básica y Mejoramiento de vivienda)

PROGRAMA PROMHIB			
DIMENSIONES		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
Suelo	SUBDIMENSIONES	VIVIENDA BÁSICA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
	Regularización domi- nial y urbana		
	Acceso a suelo urba- nizado		
	Regularización y acce- so a la tierra (rural)		
	Requisito del progra- ma	<p>Certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad portante del suelo. - Absorción de los terrenos en caso de instalación de pozo absorvente. - No inundabilidad. (GUÍA DE PRESENTACIÓN) 	<p>Certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad portante del suelo. - Absorción de los terrenos en caso de instalación de pozo absorvente. (GUÍA DE PRESENTACIÓN)
		<p>Responsabilidad del Ente Ejecutor: Asegurar la libre disponibilidad del terreno en donde se ejecutará la obra, debiéndose instrumentar los medios legales que correspondieren. Tierras provistas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El municipio, la provincia con cargo suspensivo para la obra. - Los beneficiarios. <p>Acreditación del dominio de tierras (escritura, boleto de compraventa, cesión, etc) u ordenanza comprometiendo la futura cesión.</p>	
<p>Servicios básicos y equipamiento urbano-comunitario.</p>	<p>Servicios urbanos básicos</p>	<p>Agua potable</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conexión a redes troncales - Existencia de la provisión <p>Energía Eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conexión a redes de distribución - Existencia de la provisión 	<p>///Deberán cumplimentarse con los requerimientos mínimos de conexión de nexos, que garanticen la infraestructura de: a) Agua; b) Electricidad; c) Gas; d) Cloacas (en el caso de existir red) y/o cámara séptica con pozo absorbente. De no ser así se deberá resolver la situación en forma previa a la finalización del proyecto. (REGLAMENTO PARTICULAR)</p> <p>///Facilidad de Servicios emitidos por las empresas prestataras. (GUÍA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS)</p>

PROGRAMA PROMHIB			LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	VIVIENDA BÁSICA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
Servicios básicos y equipamiento urbano-comunitario.	Servicios urbanos básicos	Vinculación vial con el área urbana	<p>///Deberán cumplimentarse con los requerimientos mínimos de conexión de nexos, que garanticen la infraestructura de: a) Agua; b) Electricidad; c) Gas; d) Cloacas (en el caso de existir red) y/o cámara séptica con pozo absorbente. De no ser así se deberá resolver la situación en forma previa a la finalización del proyecto (REGLAMENTO PARTICULAR).</p> <p>///Factibilidad de Servicios emitidos por las empresas prestatarias (GUIA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS).</p>	
		Articulación con el sistema de Desagües pluviales		
		Articulación con el sistema de desagües cloacales		
		Gas de consumo doméstico		
		- Provisión		
		- Conexión a la red general		
		Articulación con el sistema de alumbrado público		
		Espacios verdes		
		- Tipos de espacios verdes (parque, plaza, plazoleta)		
		- Superficie de áreas verdes		
		Comercial		
		Deportivo		
		Recreativo		
Vecinal/comunitario				
Seguridad				
Salud				
Educativo				
Otros equipamientos				
Requisito del programa				

PROGRAMA PROMHIB		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	VIVIENDA BÁSICA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
Producto	Barrio/Conjunto/ Sector: componentes barriales		
	Vivienda nueva	Superficie cubierta mínima de TREINTAY CINCO (35) metros cuadrados. Para una vivienda de UN (1) dormitorio, UN (1) baño y UNA (1) cocina comedor, contemplando en su diseño la posibilidad de un futuro crecimiento en uno o dos dormitorios. Superficie cubierta mínima de CUARENTA Y CUATRO (44) metros cuadrados. Para una vivienda de DOS (2) dormitorios, UN (1) baño y UNA (1) cocina comedor, contemplando la posibilidad de un futuro crecimiento en un dormitorio.	
	Mejoramiento o completamiento de vivienda		Refacción, terminación o ampliación de viviendas recuperables.
Seguridad Jurídica	Producción de materia- les y componentes		Fondo de microcrédito: "apoyo para montar instalaciones y equipos de producción de materiales y componentes constructivos, con alcances y finalidades complementarias".
	Calidad de la construc- ción	Requisitos técnicos	Estándares mínimos para vivienda de interés social o "Niveles mínimos de ejecución".
	Tipo de posesión de la tierra y la vivienda		
	Tipo de instrumento de posesión de la tierra y la vivienda	Acreditación del dominio de tierras (escritura, boleto de compraventa, cesión, etc.) u ordenanza comprometiendo la futura cesión.	

B- Componente de Hábitat (Equipamiento comunitario y Mejoramiento del hábitat)

PROGRAMA PROMHIB			
DIMENSIONES		SUBDIMENSIONES	LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS
Suelo		Reg. dominial y urbana	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
		Acceso a suelo urbanizado	MEJORAMIENTO DEL HABITAT
		Reg. y acceso a la tierra (rural)	
		Requisito del programa	Provisitas por: el municipio; la provincia -con cargo suspensivo para la obra; los beneficiarios. Acreditación del dominio de tierras u ordenanza comprometiendo la futura cesión.
Servicios básicos y equipamiento urbano-comunitario.		Servicios urbanos básicos	Equipamiento comunitario
		Agua potable: - Conexión a redes troncales; - Existencia de la provisión	
		Energía Eléctrica: - Conexión a redes de distribución - Existencia de la provisión	
		Vinculación vial con área urbana	
		Articulación con el sistema de Desagües pluviales	
		Articulación con el sistema de desagües cloacales	
		Gas/consumo doméstico - Provisión - Conexión a la red general	
		Articulación con el sistema de alumbrado público	
		Espacios verdes: Tipos y Superficie de áreas verdes.	Pueden desarrollarse obras de Plazas, plazoletas, veredas, cordón cuneta, iluminación, parquización de accesos

PROGRAMA PROMHIB		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	MEJORAMIENTO DEL HABITAT
Producto	Equipamientos	Comercial	
		Deportivo	
		Recreativo	
		Vecinal/comunitario	
		Seguridad	
		Salud	
		Educativo	
		Otros equipamientos	
		Requisito del programa	
		Barrio/Conjunto/Sector: componentes barriales	
Seguridad Jurídica	Vivienda nueva		
	Mejoramiento o complemento de vivienda		
	Producción de materiales y componentes		
	Calidad de la construcción	Requisitos técnicos	
	Tipo de posesión de la tierra y la vivienda		
	Instrumento de posesión de tierra y vivienda		

C- Desarrollo sociocomunitario (Vivienda básica y Mejoramiento de vivienda)

PROGRAMA PROMHIB			LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	VIVIENDA BÁSICA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		
Promoción de la organización social		Los municipios y ONG participan en el acompañamiento y fortalecimiento de las organizaciones barriales.			
Participación real de los destinatarios del programa	En la formulación gestión y evaluación	Las ONG participan "a través de sus áreas técnico sociales acompañando a los grupos vulnerables en la etapa constructiva".			
Desarrollo de capacidades y procesos	Asistencia técnica Disciplinaria	La UNIDAD EJECUTORA designa un representante técnico matriculado (responsable del proyecto) y un responsable contable que avale las rendiciones de cuenta.			
	Asistencia técnica Interdisciplinaria	Las ONG participan "a través de sus áreas técnico sociales acompañando a los grupos vulnerables en la etapa constructiva"			
Apoyo a la generación de trabajo remunerado	Acceso a recursos de producción	La Unidad Ejecutora o contraparte aporta la "asistencia técnica" necesaria para la ejecución del proyecto (guía operativa)		Fondo de microcrédito. La propuestas deberán incluir prestaciones de difusión, asistencia y seguimiento técnico de las inversiones y obras a ejecutar. (Reglamento Particular)	
		Tecnologías Duras con CAT* y blandas (organización productiva, laboral y comercial)			
	Acceso a locales e instalaciones para actividades económicas	Información y Capacitación	El monto total del financiamiento, para ONG, está comprendido por un 15% en concepto de subsidio para capacitación y asistencia técnica.		
		Equipos y herramientas			
		En la vivienda (particular)			
		En espacios de uso comunitario (colectivo)			

* Certificado de Aptitud Técnica

C- Desarrollo sociocomunitario (Equipamiento comunitario y Mejoramiento del hábitat)

PROGRAMA PROMHIB		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	MEJORAMIENTO DEL HABITAT
Promoción de la organización social		Desarrollar líneas de acción integradoras de la comunidad; generar espacios de interrelación para la formación e intercambio de la población; planificar actividades de sensibilización y motivación de las organizaciones barriales que fortalezcan las redes comunitarias. Estimular los procesos de autogestión; apoyar iniciativas de desarrollo local. Apoyar iniciativas productivas de carácter comunitario. (OBJETIVOS, REGLAMENTO PARTICULAR)	
	Participación real de los destinatarios del programa	En la formulación gestión y evaluación	Las ONG participan "a través de sus áreas técnicas acompañando a los grupos vulnerables en la etapa constructiva".
Desarrollo de capacidades y procesos	Asistencia técnica Disciplinaria	La Unidad Ejecutora designa un representante técnico matriculado (responsable del proyecto) y un responsable contable que avale las rendiciones de cuenta.	
	Asistencia técnica Interdisciplinaria	Las ONG participan "a través de sus áreas técnicas sociales acompañando a los grupos vulnerables en la etapa constructiva"	
Apoyo a la generación de trabajo remunerado	Acceso a recursos de producción	Tecnologías Duras con CAT* y blandas (organización productiva, laboral y comercial)	La Unidad Ejecutora o contraparte aporta la "asistencia técnica" necesaria para la ejecución del proyecto (GUÍA OPERATIVA)
		Información y capacitación	El monto total del financiamiento para ONG, está comprendido por un 15% en concepto de subsidio para capacitación y asistencia técnica.
	Equipos y herramientas	Ofrecer orientación, información y apoyo a grupos vulnerables.	
	En la vivienda (particular)		
	Acceso a locales e instalaciones para actividades económicas	En espacios de uso comunitario (colectivo)	

D- Formas de Producción (Vivienda básica y Mejoramiento de vivienda)

PROGRAMA PROMHIB			LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		VIVIENDA BÁSICA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
Producción Pública	Administración Propia		Entidad Ejecutora puede ejecutar por Administración.	
	Producción Mercantil (empresas con fines de lucro)	Forma de contratación	Contratación a terceros por licitación pública, concurso de precios o contratación directa, conforme a legislación local.	
		Tamaño de la empresa	Macro empresas	
	Producción no mercantil (sin fines de lucro)		Cooperativas - Monotributistas Sociales	
	Autoconstrucción	Individual	Si admite	
	Producción Mixta*	Ayuda Mutua	Si admite	
Promoción Pública de la producción mercantil				

*Autoconstrucción con prod. Mercantil y no mercantil

D- Formas de Producción (Equipamiento comunitario y Mejoramiento del hábitat)

PROGRAMA PROMHIB		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES		EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	MEJORAMIENTO DEL HABITAT
Producción Pública	Administración Propia		
	Producción Mercantil (empresas con fines de lucro)	Forma de contratación	Contratación a terceros por licitación pública, concurso de precios o contratación directa, conforme a legislación local.
	Producción no mercantil (sin fines de lucro)	Tamaño de la empresa	Pequeñas y Micro Empresas
	Autoconstrucción		Cooperativas
		Individual	Si admite
	Ayuda Mutua	Si admite	
	Producción Mixta*		Compromiso de la entidad de que en caso de que el costo de construcción del proyecto objeto del presente, exceda el subsidio otorgado por la secretaría, de hacerse cargo de la diferencia como contraparte. (Guía Operativa)
Promoción Pública de la producción mercantil			

*Autoconstrucción con prod. Mercantil y no mercantil

E- Económico financiero (Vivienda básica y Mejoramiento de vivienda)

PROGRAMA PROMHIB			
DIMENSIONES		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
SUBDIMENSIONES		VIVIENDA BÁSICA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
Fuentes de financiamiento del programa	Externas: -Crédito internacional		
	Propias	Permanente (creación de fondos de asignación específica por ley)	Jurisdicción 56. Programa 44 "acciones para el Mejoramiento Habitacional e infraestructura básica. Actividad 1 __ Acciones de Mejoramiento habitacional "Mejor Vivir" (para Vivienda Básica, Mejoramiento y equipamiento comunitario) para afectación de gasto de: vivienda básica, mejoramiento de vivienda y equipamiento comunitario. Actividad 2 – Atención de la infraestructura básica y obras complementarias (para mejoramiento del hábitat urbano) para afectación del gasto en mejoramiento del hábitat urbano, obras de infraestructura y complementarias. Afectación: transferencias (a los ejecutores: gobiernos provinciales, empresas públicas no financieras provinciales, gobiernos municipales y otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro)
	Otras	Coyuntural (partidas especiales o de emergencia) Transferencias Interjurisdiccionales	Transferencias: a) Nación - Provincia - Municipio. b) Directo: Nación - Municipio. 3) Nación - Entidad Intermedia.
Criterios de distribución del financiamiento	Macro	Territorial	Prevé dos "Programas A" de aporte no reintegrable directo y "Programa B" de aporte no reintegrable y aporte local. En el caso de los programas B el ENTE EJECUTOR deberá demostrar fehacientemente la erogación de la totalidad de los fondos locales comprometidos para recibir el adelanto (REGLAMENTO PARTICULAR). Compromiso de la Entidad de que en caso de que el costo de la construcción del proyecto exceda el subsidio otorgado de hacerse cargo de la diferencia como contraparte. (GUÍA DE PRESENTACIÓN DE OBRAS)
			No inhibe la tarea o aporte comunitario a definir en cada Proyecto. Los recursos se distribuyen territorialmente, en cupos asignados por jurisdicción superado el segundo semestre...el cupo no utilizado será redistribuido a aquellas jurisdicciones que hayan ejecutado el cupo asignado... Monto total: - Monto de la línea de acción - 15% para capacitación y asistencia técnica (en caso de ONGs) - Monto del porcentaje de coeficientes zonales

PROGRAMA PROMHIB		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	VIVIENDA BÁSICA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
Criterios de distribución del financiamiento	Macro	Social, Universal o Focalizado (grupos especiales)	
	Cantidad de soluciones por proyecto	10 + 10 por localidad	
	Número de proyectos por entidad		
	Porcentaje de asistencia técnica	El programa prevé un 15% más para financiar la capacitación y asistencia técnica, solamente en proyectos presentados por organizaciones intermedias.	
Formas de financiamiento	Subsidio Directo	Subsidio total no reintegrable para material y mano de obra 15 subsidio para capacitación y asistencia técnica para ONG.	Subsidio total no reintegrable para material y mano de obra 15 subsidio para capacitación y asistencia técnica para ONG.
	Subsidio Indirecto		
	Crédito		
	Ahorro		
	Mixto	Prevé la "complementación económica" por parte del ENTE ELECTOR o contraparte en caso de ser necesario para la ejecución del proyecto (GUÍA OPERATIVA).	
		Los recursos se distribuyen territorialmente, en cupos asignados por jurisdicción. Superado el segundo semestre el cupo no utilizado será redistribuido a aquellas jurisdicciones que hayan ejecutado el cupo asignado.	
Flujo de Fondos		El monto financiado es desembolsado en dos etapas: un anticipo financiero del 50% para la ejecución total de la mitad de las viviendas financiadas y, terminada esta etapa, otro 50% para la ejecución de las viviendas restantes.	El monto financiado es desembolsado en dos etapas: un anticipo financiero del 50% para la ejecución total de la mitad de las viviendas financiadas y, terminada esta etapa, otro 50% para la ejecución de las viviendas restantes.
Tarifas sociales			

E- Económico financiero (Equipamiento comunitario y Mejoramiento del hábitat)

PROGRAMA PROMHIB			LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	MEJORAMIENTO DEL HABITAT
Fuentes de financiamiento del programa	Externas: -Crédito internacional			
	Propias	Permanente (creación de fondos de asignación específica por ley)	Jurisdicción 56. Programa 44 "acciones para el Mejoramiento Habitacional e infraestructura básica Actividad 1 __ Acciones de Mejoramiento habitacional "Mejor Vivir" (para Vivienda Básica, Mejoramiento y equipamiento comunitario) para afectación de gasto de: vivienda básica, mejoramiento de vivienda y equipamiento comunitario. Actividad 2 – Atención de la infraestructura básica y obras complementarias (para mejoramiento del hábitat urbano) para afectación del gasto en mejoramiento del hábitat urbano, obras de infraestructura y complementarias. Afectación: transferencias (a los ejecutores: gobiernos provinciales, empresas públicas no financieras provinciales, gobiernos municipales y otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro)	
	Otras	Coyuntural (partidas especiales o de emergencia) Transferencias Interjurisdiccionales Cofinanciamiento: publico-público; publico-privado; publico-comunitario	Transferencias: Nación - Provincia - Municipio, o directo: Nación - Municipio ó Nación - Entidad Intermedia. Prevé dos "Programas A" de aporte no reintegrable directo y "Programa B" de aporte no reintegrable y aporte local. En el caso de los programas B el ENTE EJECUTOR deberá demostrar fehacientemente la erogación de la totalidad de los fondos locales comprometidos para recibir el adelanto (Reglamento Particular).	Compromiso de la Entidad de que en caso de que el costo de la construcción del proyecto exceda el subsidio otorgado de hacerse cargo de la diferencia como contraparte. (GUIA DE PRESENTACION DE OBRAS)
Macros	Macros	Territorial Social, Universal o Focalizado (grupos especiales)	No inhiere la tarea o aporte comunitario a definir en cada Proyecto. Los recursos se distribuyen territorialmente, en cupos asignados por jurisdicción superado el segundo semestre...el cupo no utilizado será redistribuido a aquellas jurisdicciones que hayan ejecutado el cupo asignado.	

* Los montos corresponden a enero de 2011

PROGRAMA PROMHIB		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS		
DIMENSIONES		EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	MEJORAMIENTO DEL HABITAT	
Criterios de distribución del financiamiento	Micro	Monto por solución	Determinado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en función de la evaluación técnica de la propuesta técnica presentada. Hasta \$ 600.000 *	
			Cantidad de soluciones por proyecto	SUM \$220.000 (\$1375 m2)* Centro de Salud \$120.000 (\$1500 m2) Jardín Maternal \$ 150.000 (\$1500 m2) Equipamiento especial \$600.000.-
			Número de proyectos por entidad	
			Porcentaje de asistencia técnica	El programa prevé un 15% más para financiar la capacitación y asistencia técnica, solamente en proyectos presentados por organizaciones intermedias.
			Subsidio Directo	Subsidio total no reintegrable para material y mano de obra 15 subsidio para capacitación y asistencia técnica para ONG.
Formas de financiamiento	Subsidio Indirecto			
	Crédito			
	Ahorro			
	Mixto		Compromiso de la Entidad en caso de que el costo exceda el subsidio.	
Flujo de Fondos		El anticipo financiero dependerá del tipo y complejidad de la obra y de acuerdo a criterio técnico.	50% anticipo no reintegrable, saldo al completar el 50% de la obra Equipamientos especiales: 50% anticipo no reintegrable, saldo al completar el 45% de avance físico de la obra. En caso de superar el monto de \$300.000.- la primera cuota del 40% se transferirá con carácter de anticipo financiero. Una vez alcanzado un avance físico del 36% se podrá solicitar el segundo desembolso del 30%. Una vez alcanzado el avance físico del 63% se podrá solicitar el tercer y último desembolso del 30%. (GUÍA OPERATIVA)	
		El monto del proyecto es desembolsado en cuotas, que se transferen con carácter de anticipo financiero una vez terminada cada etapa y presentada la documentación pertinente.		
Tarifas sociales				

* Los montos corresponden a mayo de 2010

F- Marco Regulatorio (Vivienda básica; Mejoramiento de vivienda; Equipamiento comunitario y Mejoramiento del hábitat)

PROGRAMA PROMHIB		
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	VIVIENDA BÁSICA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT
Marco regulatorio	Leyes Decretos Resoluciones	La página Web refiere como marco normativo la Resolución 5312/1996 (Creación del Programa 17) y 5382/1996 (Manual) de la Secretaría de Desarrollo Social. Resolución 15/2009 del MPPFPys (Reglamento particular PROMHIB II).
	Acuerdos	En el caso de entidades intermedias pueden firmar un acuerdo macro y luego convenios particulares por cada proyecto..
	Facilidades administrativas (Simplificación de trámites y permisos)	Cada proyecto se “respalda jurídicamente” con un acuerdo o convenio entre la SSDUV y los Entes Ejecutores (“beneficiarios”) Acta de No Objeción Técnica elaborada por la UNIDAD DE GESTION (designa el Ente ejecutor, los términos y condiciones técnicas y financieras y los plazos y modos de ejecución) Durante la etapa de evaluación pueden ser demandas correcciones y/o información/documentación respaldatoria complementaria (90 días).

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Programa de Integración Sociocomunitaria

A. Modelo de Gestión (Construcción de viviendas nuevas y Mejoramiento de viviendas recuperables)

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS
		MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RECUPERABLES
Fines		<p>CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS</p> <p>a) Contribuir al desarrollo y mejoramiento de las condiciones del hábitat, vivienda, infraestructura básica y equipamiento comunitario de los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas y grupos vulnerables en situación de emergencia o marginalidad en todo el Territorio Nacional.</p> <p>b) Promover la incorporación de mano de obra fundamentalmente proveniente de pobladores desocupados organizados en Cooperativas de Trabajo.</p> <p>c) Procurar la re-inserción social y laboral de la población afectada.</p> <p>d) Movilizar mercados locales de materiales e insumos para la construcción. (REGLAMENTO PARTICULAR)</p>
		<p>a) Contribuir a la elevación de las condiciones del hábitat, vivienda e infraestructura de aquellos hogares con necesidades básicas insatisfechas, siempre que sus integrantes vivan en condiciones de hacinamiento y/o con deficiencias sanitarias, y que se trate de viviendas permanentes y construidas con materiales no precarios, en lotes propios con dominio saneado o fiscal regularizable.</p> <p>b) Resolver las condiciones habitacionales deficitarias mediante el Mejoramiento de las Viviendas.</p> <p>c) Promover la inserción laboral a través de la contratación de Cooperativas de Trabajo para la construcción de las mismas. (REGLAMENTO PARTICULAR)</p>
Acciones		<p>El Programa tiende a reducir el déficit habitacional de aquellos hogares del país que necesitan que su vivienda sea completada o mejorada. La SSDUV, con recursos presupuestarios nacionales, financia la inversión requerida para el mejoramiento de viviendas existentes con destino a la terminación, ampliación o refacción de la vivienda de todo grupo familiar, que a partir de su propio esfuerzo haya iniciado la construcción de su vivienda única y que no tengan acceso a las formas convencionales de crédito. (REGLAMENTO PARTICULAR)</p>

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RECUPERABLES
Estructura institucional y organizativa	Responsable administrativo	<p>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p>-Ratificar mediante Resolución los Acuerdos firmados por la SSDUV y aprobar la transferencia del monto total del proyecto, facultando al Sr. Subsecretario a impulsar la liquidación de los anticipos financieros de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo ratificado.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</p> <p>-Suscribir los Acuerdos con los Entes ejecutores.</p> <p>-Auditar y monitorear el Programa.</p> <p>-Financiar el Programa en todas sus Líneas de Acción.</p> <p>-Impulsar las transferencias de los fondos a los Entes ejecutores, en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en cada Acuerdo.</p> <p>-Suspender la ejecución de cualquiera de las Líneas de Acción, donde no se cumplan los aspectos programáticos o alguna de las cláusulas fijadas en los Acuerdos por parte de los Entes ejecutores.</p> <p>-Establecer los Estándares Mínimos de Calidad para las viviendas de interés social.</p> <p>-Gestionar los desembolsos, siguiendo el procedimiento de la Circular SOP N° 1/2006</p> <p>-Cabe consignar que la SSDUV no financiará ningún proyecto cuyos montos no hayan sido aprobados por parte de la Sec. de Obras Públicas.</p>	
	Responsable Funcional	<p>Dirección de Programas para la Emergencia, dependiente de la SSDUV</p> <p>-Analizar y evaluar la documentación presentada por los Entes ejecutores.</p> <p>-Emitir la no objeción financiera de los Proyectos.</p> <p>-Adoptar las medidas y controles necesarios para el cumplimiento de los Acuerdos suscritos entre los Entes ejecutores y la SSDUV.</p> <p>-Supervisar y auditar el inicio, los avances y la finalización de cada Proyecto.</p> <p>-Fijar criterios de elegibilidad comunes a cualquier Proyecto El Estado Nacional interviene a través de la SSDUV dependiente de la Sec. de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en el financiamiento del Programa, cuyas incumbencias se definen en el presente Reglamento Operativo. En el caso de los CICs, el Estado nacional interviene, además, a través del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud y Ambiente en el diseño y cogestión de los CICs y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuyas incumbencias se definen en el mencionado Convenio de Colaboración.</p>	
Roles y Grados o niveles de autonomía de los actores intervinientes	Responsable/Ejecutor del Programa	<p>Los Estados Provinciales y/o Municipales responsables de la ejecución de los Proyectos y sus respectivas Líneas de Acción. Son los receptores de los fondos, responsables de su aplicación en los proyectos, de las rendiciones de cuenta de los mismos y de la ejecución de las obras. (REGLA-MENTO PARTICULAR)</p>	
	Beneficiario del programa / Unidad de Ejecución del proyecto	Planificador de la acción / Proyecto	Entes ejecutores, estados provinciales y/o municipales: Presentar los Proyectos y las Solicitudes de Financiamiento ante la UNIDAD DE GESTIÓN

PROGRAMA: PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS
Roles y Grados o niveles de autonomía de los actores intervinientes	Beneficiario del programa / Unidad de Ejecución del proyecto	<p>CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS</p> <p>Entes ejecutores, estados provinciales y/o municipales: Suscribir los Acuerdos con la SSDUV.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cumplimentar los requisitos exigidos por la Unidad de Gestión dentro de los plazos establecidos en los respectivos Acuerdos. -Proponer planes integrales de acción para una o más regiones del territorio en situaciones de Emergencia Social. -Realizar acciones de planificación orientadas a facilitar la elegibilidad de los respectivos Proyectos. -Llevar adelante la ejecución de la obra, de cada Línea de Acción del Programa. -Conformar las Comisiones Específicas destinadas a ejercer el control y seguimiento de las obras. -Informar de manera mensual y trimestral, según corresponda, el estado de avance de cada uno de los Proyectos. -Confeccionar las actas de inicio, las certificaciones de avance de obra y cierre final de las obras, todas con carácter de declaración jurada. -Monitorear a las Cooperativas de Trabajo con las cuales firmarán los contratos de obra para la ejecución del Proyecto de la Línea de Acción correspondiente. <p>Las provincias participan a través de Institutos Provinciales de Vivienda y/o Organismos competentes designados para el apoyo de la etapa constructiva de los Proyectos.</p> <p>Los Municipios lo hacen a través de sus áreas de Obras Públicas y de Acción Social en la etapa constructiva y en el acompañamiento y fortalecimiento de las Cooperativas. En el caso de los CICs los municipios participan en la gestión posterior, mantenimiento del edificio y gastos de funcionamiento ordinario del edificio</p> <p>PROVINCIA como ENTE EJECUTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> -Enviar, cuando corresponda, a la SSDUV las planillas de solicitud de financiamiento debidamente confeccionadas, junto con una copia de la documentación técnica necesaria. -Otorgar la Aptitud Técnica de los terrenos y de los proyectos presentados por los municipios para aquellas Líneas de Acción que así lo requieran. -Conformar una Comisión Específica "Provincial" para ejercer el control de gestión sobre los aspectos técnicos, sociales y contables de la obra. -Realizar inspecciones técnicas y de seguimiento de todos los Proyectos las veces que sea necesario y por lo menos en cada desembolso efectuado al municipio. -Refrendar los certificados de avance de obra físico y financiero, detallado por Cooperativas, según el modelo fijado por el PROGRAMA y elevarlo a la Unidad de Gestión. -Adjudicar las viviendas conforme los lineamientos del Programa, considerando la lista de beneficiarios presentada por los MUNICIPIOS. -Realizar la recepción provisoria y definitiva de la obra. -Una vez finalizada la obra, proceder a la inmediata entrega de las viviendas e instrumentar, a través de la Escribanía General de Gobierno provincial, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor del BENEFICIARIO; y realizar la constitución de la correspondiente hipoteca a favor de la PROVINCIA, cuando corresponda, una vez terminadas las obras. -Instrumentar el recupero de las cuotas, cuando corresponda, que abonarán los BENEFICIARIOS, adjudicatarios de las viviendas, para su reinversión en nuevos proyectos de viviendas en su jurisdicción. -Fiscalizar el cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social, y de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.
		MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RECUPERABLES

PROGRAMA INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA			
DIMENSIONES		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
	SUBDIMENSIONES	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RECUPERABLES
Roles y Grados o niveles de autonomía de los actores intervinientes	Beneficiario del programa / Unidad de Ejecución del proyecto	Administrador de la acción (con responsabilidad en la gestión/ administración)	<p>MUNICIPIOS como ENTE EJECUTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presentar los Proyectos de obra a la PROVINCIA, cuando la Línea de Acción lo demande, en función de los relevamientos de las necesidades habitacionales, para obtener los aptos técnicos correspondientes. -Crear mediante el acto administrativo pertinente una Comisión Específica "Municipal". -Realizar la entrega de tierras de su propiedad y/o de terceros cedentes con cargo, para la realización de los proyectos en tiempo y forma. -Elaborar los proyectos correspondientes según cada Línea de Acción a ejecutar. -Prever que el terreno, para la ejecución de los proyectos, se encuentre en condiciones de ser rellenado, compactado, nivelado y que cuente con el certificado de no inundabilidad, capacidad portante y absorción siendo todo ello necesario para el inmediato inicio de las obras. -Garantizar que las viviendas, los Mejoramientos, los Centros Integradores Comunitarios y Edificios de Equipamiento cuenten al momento de ser terminadas con los servicios de agua, cloaca, gas, electricidad y obras complementarias. -Proveer de luz y agua potable a la obra antes del inicio de los trabajos preliminares. -Celebrar los respectivos contratos con las Cooperativas de Trabajo participantes. -Realizar la capacitación técnica de los Jefes de Hogar y desocupados incorporados a las respectivas Cooperativas. -Proveer el personal idóneo para aquellas tareas que por su especialidad técnica no puedan ser ejecutadas por los miembros de las mencionadas Cooperativas. -Realizar el rol de tutor y supervisor en la compra de materiales, juntamente con el técnico de cada Cooperativa, y facilitar la ejecución estratégica del obrador y depósito de equipos y materiales. -Firmar los respectivos Contratos con las Cooperativas de Trabajo, e iniciar las obras con sus correspondientes Actas de Inicio, en un plazo no mayor de SESENTA (60) días contados a partir de la fecha de recepción del primer desembolso. En caso que el MUNICIPIO y las Cooperativas no lo hicieran en el plazo estipulado, el financiamiento será cancelado, y la PROVINCIA y/o el MUNICIPIO deberá proceder a devolver de manera inmediata a la SDUV, las sumas desembolsadas en concepto de anticipo. -Realizar los pagos de Anticipos para materiales, mano de obra y gastos a las Cooperativas, una vez firmados los contratos de obra respectivos. -Confecionar el certificado de avance de obra físico y financiero, detallado por Cooperativas, según el modelo acordado con el PROGRAMA, y elevarlo a la PROVINCIA, si correspondiese, para ser referendado. -Proponer a la PROVINCIA, en el caso de las viviendas, el listado de los adjudicatarios. -No hallarse incurso en incumplimiento o morosidad de ejecución y/o rendición derivados de anteriores Acuerdos celebrados en el ámbito de la SDUV. Por lo cual, en este sentido, no se dará curso a Proyecto alguno hasta tanto la mencionada Unidad considere superado el estado de incumplimiento y/o morosidad referidos. (REGLAMENTO PARTICULAR)
			<p>Ejecutor de la acción</p> <ul style="list-style-type: none"> COOPERATIVAS DE TRABAJO: Las encargadas de la ejecución de las obras. -Las Cooperativas de Trabajo deberán reunir los requisitos establecidos en el presente Reglamento Particular y la normativa vigente en la materia. -Contar con la Matrícula habilitante expedida por el INAES. -Firmar con los ENTES EJECUTORES los contratos de obra para la ejecución de cada uno de los Proyectos que componen las Líneas de Acción del Programa. (REGLAMENTO PARTICULAR)

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA			LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RECUPERABLES
Roles y Grados o niveles de autonomía de los actores intervinientes	Destinatarios de los productos o resultados	Directos (del producto de la política)	Las personas destinatarias de las obras estarán encuadradas en el primer y segundo quintil. [...]tendrán prioridad las familias numerosas, las familias con miembros con capacidades diferentes, y madres solteras jefas de familia. En todos los casos, se deberá prever la satisfacción de como mínimo un CINCO POR CIENTO (5%) de la demanda para personas con capacidades diferentes.(REGLAMENTO PARTICULAR)	Grupo familiar, que a partir de su propio esfuerzo haya iniciado la construcción de su vivienda única y que no tengan acceso a las formas convencionales de crédito.
		Indirectos (beneficiario de las distintas acciones orientadas a la realización del producto)	No deberán poseer otra vivienda Son las familias que cumplan con los requisitos del Programa y las condiciones establecidas por los Municipios y la Provincia. Debe contemplarse la posibilidad que los miembros de las Cooperativas de Trabajo también puedan ser incluidos en los listados de beneficiarios en tanto cumplan con los requisitos establecidos por los respectivos Municipios. (REGLAMENTO PARTICULAR) Cooperativas de Trabajo y Mercados locales de materiales. (REGLAMENTO PARTICULAR)	

A. Modelo de Gestión (Mejoramiento del hábitat urbano y obras de Infraestructura: y Equipamiento comunitario, Centros Integradores Comunitarios y otros)

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA		
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	
Fines		<p>MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS</p> <p>a) Contribuir al desarrollo y mejoramiento de las condiciones del hábitat, vivienda, infraestructura básica y equipamiento comunitario de los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas y grupos vulnerables en situación de emergencia o marginalidad en todo el Territorio Nacional.</p> <p>b) Promover la incorporación de mano de obra fundamentalmente proveniente de pobladores desocupados organizados en Cooperativas de Trabajo.</p> <p>c) Procurar la re-inserción social y laboral de la población afectada.</p> <p>d) Movilizar mercados locales de materiales e insumos para la construcción. (REGLAMENTO PARTICULAR)</p>
Acciones		<p>a) Desarrollar líneas de acción integradoras de las instituciones de la Comunidad.</p> <p>b) Generar acciones de coordinación en su territorio con los diferentes Programas, de prevención, promoción, asistencia y rehabilitación de la salud, integradas a las de acción social.</p> <p>c) Generar espacios de capacitación para la formación de recursos humanos.</p> <p>d) Brindar atención y contención de casos sociales.</p> <p>e) Planificar actividades de sensibilización y motivación con las distintas organizaciones barriales que fortalezcan las redes comunitarias.</p> <p>f) Estimular los procesos de autogestión.</p> <p>g) Ofrecer orientación, información y apoyo a grupos vulnerables específicos (discapacidad, rehabilitación, adicciones, violencia familiar, tercera edad, niños y adolescentes).</p> <p>h) Apoyar las iniciativas inherentes al desarrollo local. (REGLAMENTO PARTICULAR).</p>
		<p>Esta línea de Acción prevé atender la demanda de obras de cordón cuneta, veredas, pavimento y la ejecución de todas aquellas obras menores destinadas a mejorar el Hábitat Urbano. (REGLAMENTO PARTICULAR)</p> <p>Los Centros Integradores Comunitarios (CIC) son parte de un modelo de Gestión Pública, formalizado a través del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 26 de julio de 2004 entre los Ministerios de Salud y Ambiente, Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Social; Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, los cuales llevan a la integración y a la Coordinación de Políticas Sociales en el marco de la atención primaria de la salud y el Desarrollo Social. Su finalidad es colaborar en la construcción y puesta en funcionamiento de un ámbito común de escala municipal o provincial, materializada en la construcción, equipamiento y operación de un edificio denominado Centro Integrador Comunitario (CIC).</p> <p>Otros: podrán ser aquellos proyectos que contribuyan al completamiento del equipamiento comunitario necesarios a nivel barrial como ser: dispensarios, salón de usos múltiples, playones polideportivos, plazas, etc. (REGLAMENTO PARTICULAR).</p>

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA		
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS
Estructura institucional y organizativa	Responsable administrativo	IDEM Construcción de viviendas nuevas y Mejoramiento de viviendas recuperables.
	Responsable Funcional	IDEM Construcción de viviendas nuevas y Mejoramiento de viviendas recuperables.
Roles y Grados o niveles de autonomía de los actores intervinientes	Responsable/Ejecutor del Programa	IDEM Construcción de viviendas nuevas y Mejoramiento de viviendas recuperables.
	Beneficiario del programa / Unidad de Ejecución del proyecto	IDEM Construcción de viviendas nuevas y Mejoramiento de viviendas recuperables.
	Planificador de la acción / Proyecto	IDEM Construcción de viviendas nuevas y Mejoramiento de viviendas recuperables.
	Administrador de la acción (con responsabilidad en la gestión/ administración)	IDEM Construcción de viviendas nuevas y Mejoramiento de viviendas recuperables.
	Ejecutor de la acción	IDEM Construcción de viviendas nuevas y Mejoramiento de viviendas recuperables.
Destinatarios de los productos o resultados	Directos (del producto de la política)	Las personas destinatarias de las obras estarán encuadradas en el primer y segundo quintil. ...tendrán prioridad las familias numerosas, las familias con miembros con capacidades diferentes, y madres solteras jefas de familia. En todos los casos, se deberá prever la satisfacción de como mínimo un CINCO POR CIENTO (5%) de la demanda para personas con capacidades diferentes. (REGLAMENTO PARTICULAR)
		Equipamientos Comunitarios, los CICs y los Mejoramientos del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias, la población beneficiaria serán aquellas familias alcanzadas por estas obras. De esta forma, los vecinos encuentran una respuesta de saneamiento, prevención y protección a su salud, a sus relaciones vinculares, a sus posibilidades de desarrollar emprendimientos, encontrando así posibilidades de integración social
	Indirectos (beneficiario de las distintas acciones orientadas a la realización del producto)	Son las familias que cumplan con los requisitos del Programa y las condiciones establecidas por los Municipios y la Provincia. Debe contemplarse la posibilidad que los miembros de las Cooperativas de Trabajo también puedan ser incluidos en los listados de beneficiarios en tanto cumplan con los requisitos establecidos por los respectivos Municipios. (REGLAMENTO PARTICULAR)
		Cooperativas de Trabajo y Mercados locales de materiales (REGLAMENTO PARTICULAR)

B- Componente de Hábitat (Construcción de viviendas nuevas y Mejoramiento de viviendas recuperables)

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA			LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RECUPERABLES
Suelo	Regularización domi- nial y urbana			
	Acceso a suelo urbanizado			
	Regularización y acce- so a la tierra (rural)			
	Requisito del programa		<p>Tierras para el emplazamiento podrán ser provistas por el MUNICIPIO, y/o la PROVINCIA ya sea de su propiedad y/o de terceros cedentes, con cargo para la realización de los Proyectos en tiempo y forma.</p> <p>Serán contemplados, también, aquellos proyectos de Vivienda Nueva que se emplacen en terrenos dispersos para el cumplimiento de la trama urbana.</p>	
Servicios básicos y equipamiento urbano-comuni- tario.	Servicios urbanos básicos	<p>Agua potable</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conexión a redes troncales - Existencia de la provisión 	<p>///Deberán cumplimentarse con los requerimientos mínimos de conexión de nexos, que garanticen la infraestructura. (Reglamento)</p> <p>///Con respecto a redes y nexos se solicitará mayor información debido a que estas obras, de ser necesario, podrán ser financiadas por otra Línea de Acción del PROGRAMA [...] El Programa no financiará Proyectos cuyas obras complementarias a ejecutar no estén coordinadas en tiempo y forma, condición indispensable para que las viviendas se entreguen inmediatamente de terminadas a los adjudicatarios.</p> <p>///Los servicios básicos de electricidad, agua y desagües cloacales deberán funcionar en su totalidad, TREINTA (30) días antes del final de la obra de vivienda. (INSTRUCTIVO)</p>	
		<p>Energía Eléctrica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conexión a redes de distribución - Existencia de la provisión 	<p>///Deberán cumplimentarse con los requerimientos mínimos de conexión de nexos, que garanticen la infraestructura. (Reglamento)</p> <p>///Con respecto a redes y nexos se solicitará mayor información debido a que estas obras, de ser necesario, podrán ser financiadas por otra Línea de Acción del PROGRAMA [...] El Programa no financiará Proyectos cuyas obras complementarias a ejecutar no estén coordinadas en tiempo y forma, condición indispensable para que las viviendas se entreguen inmediatamente de terminadas a los adjudicatarios.</p> <p>///Los servicios básicos de electricidad, agua y desagües cloacales deberán funcionar en su totalidad, TREINTA (30) días antes del final de la obra de vivienda. (INSTRUCTIVO)</p>	

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA			
		LÍNEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS	
Servicios básicos y equipamiento urbano-comunitario.	Servicios urbanos básicos	Vinculación vial con el área urbana	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RECUPERABLES
		Articulación con el sistema de Desagües pluviales del área	
		Articulación con el sistema de desagües cloacales del área	
		Gas de consumo doméstico - Provisión - Conexión a la red general	
		Articulación con el sistema de alumbrado público del área	
		Espacios verdes - Tipos de espacios verdes (parque, plaza, plazoleta) - Superficie de áreas verdes	

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA			LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RECUPERABLES
Servicios básicos y equipamiento urbano-comunitario.	Equipamientos	Comercial	Referenciados en la planilla en el ítem CONTEXTO: Esta Planilla tiene la finalidad de evaluar el proyecto en relación al contexto y considerar el impacto ambiental, lo que permite diagnosticar y planificar una intervención integral, reconsiderando la escala urbana. (Salud, educación primaria y secundaria, comercio, plazas, transporte público, recolección de residuos, barrio y limpieza, pavimento, ctc/equipamiento comunitario).	
		Deportivo		
		Recreativo		
		Vecinal/comunitario		
		Seguridad		
		Salud		
		Educativo		
	Otros equipamientos			
	Requisito del programa			
Producto	Barrio//Conjunto/ Sector: componentes barriales			
	Vivienda nueva	Sólo se considerarán terminadas las Viviendas cuando se encuentren conectados todos los servicios y se hayan realizado aquellas obras de infraestructura barrial necesarias para la habilitación de las mismas, siendo éste compromiso asumido por parte de los Entes ejecutores.		
	Mejoramiento o completamiento de vivienda			
	Producción de materiales y componentes			

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA			LÍNEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RECUPERABLES
Producto	Calidad de la construcción	Requisitos técnicos	<p>Las Viviendas deberán reunir como mínimo determinadas características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Superficie cubierta mínima de CUARENTA Y CUATRO (44) metros cuadrados, contemplando la posibilidad de una futura expansión. b) DOS (2) dormitorios, UN (1) baño y UNA (1) cocina comedor. <p>Las mismas deberán contar con niveles mínimos de terminación exigidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Revestimientos en baño y cocina. b) Pisos cerámicos. c) Puertas interiores. d) Cielorrasos de madera o similar. e) Aislaciones térmicas e hidrófugas en techos, muros y fundaciones. f) Pintura. g) Agua fría y Caliente. h) Instalación eléctrica y de gas (cuando corresponda). i) Desagües cloacales. <p>Podrán presentarse Proyectos de Viviendas en dos plantas, viviendas que cubran hasta un máximo de superficie cubierta de SETENTA (70) metros cuadrados y que incluyan, de ser necesario, equipamiento y acondicionamiento para ser habitadas por personas con capacidades diferentes.</p> <p>Las mismas deberán cumplir con los "Estándares Mínimos de Calidad para Viviendas de Interés Social" y todas aquellas normativas regionales que garanticen la durabilidad y la correcta distribución funcional.</p>
Seguridad Jurídica	Tipo de posesión de la tierra y la vivienda		
	Tipo de instrumento de posesión de la tierra y la vivienda		La Provincia como ENTE EJECUTOR debe proceder a la a inmediata entrega de las viviendas e instrumentar, a través de la Escribani Gral del Gobierno provincial, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor del BENEFICIARIO; y realizar la constitución de la correspondiente hipoteca en favor de la provincia, cuando corresponda... (REGLAMENTO PARTICULAR)

B- Componente de Hábitat (Mejoramiento del hábitat urbano y obras de Infraestructura; y Equipamiento comunitario, Centros Integradores Comunitarios y otros)

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS Y OTROS
Suelo	Regularización domi- nial y urbana		
	Acceso a suelo urba- nizado		
	Regularización y acce- so a la tierra (rural)		
	Requisito del Progra- ma	Tierras para el emplazamiento podrán ser provistas por el MUNICIPIO, y/o la PROVINCIA ya sea de su propiedad y/o de terceros cedentes, con cargo para la realización de los Proyectos en tiempo y forma.	
Servicios básicos y equipamiento urbano-comuni- tario.	Servicios urbanos básicos	Agua potable - Conexión a redes troncales - Existencia de la provisión	
		Energía Eléctrica - Conexión a redes de distribución - Existencia de la provisión	
		Vinculación vial con el área urbana	
		Articulación con el siste- ma de desagües pluviales	
		Articulación con el siste- ma de desagües cloacales	
		Gas/consumo doméstico - Provisión - Conexión a la red general	

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA			LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS Y OTROS	
Servicios básicos y equipamiento urbano-comunitario.	Servicios urbanos básicos	Articulación con el sistema de alumbrado público del área			
		Espacios verdes - Tipos de espacios verdes (parque, plaza, plazoleta) - Superficie de áreas verdes			
	Equipamientos	Comercial			
		Deportivo			
		Recreativo			
		Vecinal/comunitario			
		Seguridad			
		Salud			
		Educativo			
		Otros equipamientos			
Requisito del programa					

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS Y OTROS
Producto	Barrio/Conjunto/ Sector: componentes barriales		
	Vivienda nueva		
	Mejoramiento o completamiento de vivienda		
	Producción de materia- les y componentes		
	Calidad de la construc- ción	Requisitos técnicos	
Seguridad Jurídica	Tipo de posesión de la tierra y la vivienda		
	Tipo de instrumento de posesión de la tierra y la vivienda		

C- Desarrollo sociocomunitario (Construcción de viviendas nuevas y Mejoramiento de viviendas recuperables)

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA		
DIMENSIONES		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS
SUBDIMENSIONES	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RECUPERABLES
Promoción de la organización social		Las Cooperativas de Trabajo estarán integradas por 16 miembros, desocupados y eventualmente beneficiarios del Programa Jefes de Hogar. (reglamento) Detallar la información de cada cooperativa, consignando la situación actual al momento de presentar la presente solicitud. En las columnas monotributo y efector social consignar por sí o por no. (INSTRUCTIVO)
Participación real de los destinatarios del programa	En la formulación gestión y evaluación	
Desarrollo de capacidades y procesos	Asistencia técnica Disciplinaria	Es responsabilidad del municipio: -Proveer el personal idóneo para aquellas tareas que por su especialidad técnica no puedan ser ejecutadas por los miembros de las mencionadas Cooperativas; -Realizar el rol de tutor y supervisor en la compra de materiales, juntamente con el técnico de cada Cooperativa, y facilitar la ejecución estratégica del obrador y depósito de equipos y materiales. (reglamento) En el caso de Cooperativas de Trabajo ya conformadas, el ENTE EJECUTOR, deberá consignar el representante técnico y contable de cada una de ellas. El Representante Técnico podrá asistir a un número máximo de CINCO (5) Cooperativas (INSTRUCTIVO)
	Asistencia técnica Interdisciplinaria	Provincia como Ente Ejecutor debe: Conformar una Comisión Específica "Provincial" para ejercer el control de gestión sobre los aspectos técnicos, sociales y contables de la obra. La misma estará integrada como mínimo con los siguientes responsables: a) un profesional (arquitecto, ingeniero, maestro mayor de obra), b) un profesional de área social, c) un contador matriculado en la provincia. El Municipio como ente ejecutor debe: Comisión Específica "Municipal" integrada por: a) un Representante técnico: quién podrá ser arquitecto, ingeniero o maestro mayor de obra. Dicho representante se encargará de realizar, junto al técnico de la Cooperativa, la dirección de obra y las certificaciones mensuales; b) un representante Contable: quien se encargará de llevar de manera eficiente los registros de ingresos y los egresos de la Cooperativa de Trabajo, según la normativa co-respondiente; c) un Representante Social: para acompañar a los beneficiarios en el proceso social de conformación de las cooperativas y su acompañamiento a lo largo del Proyecto. (REGLAMENTO PARTICULAR)
Apoyo a la generación de trabajo remunerado	Acceso a recursos de producción	Tecnologías Duras con CAT* y blandas (organización productiva, laboral y comercial)
		Información y Capacitación
		Equipos y herramientas
	Acceso a locales e instalaciones para actividades económicas	En la vivienda (particular) En espacios de uso comunitario (colectivo)

* Certificado de Aptitud Técnica

C- Desarrollo sociocomunitario (Mejoramiento del hábitat urbano y obras de Infraestructura; y Equipamiento comunitario, Centros Integradores Comunitarios y otros)

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA		LINEAS DE ACCIÓN OSUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y COMPLEMENTARIAS	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS Y OTROS
Promoción de la organización social		Las Cooperativas de Trabajo estarán integradas por 16 miembros, desocupados y eventualmente beneficiarios del Programa Jefes de Hogar. (reglamento) Detallar la información de cada cooperativa, consignando la situación actual al momento de presentar la presente solicitud. En las columnas monotributo y efector social consignar por sí o por no. (INSTRUCTIVO)	
Participación real de los destinatarios del programa	En la formulación gestión y evaluación		
Desarrollo de capacidades y procesos	Asistencia técnica Disciplinaria	Es responsabilidad del municipio: -Proveer el personal idóneo para aquellas tareas que por su especialidad técnica no puedan ser ejecutadas por los miembros de las mencionadas Cooperativas; -Realizar el rol de tutor y supervisor en la compra de materiales, juntamente con el técnico de cada Cooperativa, y facilitar la ejecución estratégica del obrador y depósito de equipos y materiales. (reglamento) En el caso de Cooperativas de Trabajo ya conformadas, el ENTE EJECUTOR, deberá consignar el representante técnico y contable de cada una de ellas. El Representante Técnico podrá asistir a un número máximo de CINCO (5) Cooperativas (INSTRUCTIVO)	
	Asistencia técnica Interdisciplinaria	Provincia como Ente Ejecutor debe: Conformar una Comisión Específica "Provincial" para ejercer el control de gestión sobre los aspectos técnicos, sociales y contables de la obra. La misma estará integrada como mínimo con los siguientes responsables: a) un profesional (arquitecto, ingeniero, maestro mayor de obra), b) un profesional de área social, c) un contador matriculado en la provincia. El Municipio como ente ejecutor debe: Comisión Específica "Municipal" integrada por: a) un Representante Técnico: quien podrá ser arquitecto, ingeniero o maestro mayor de obra. Dicho representante se encargará de realizar, junto al técnico de la Cooperativa, la dirección de obra y las certificaciones mensuales; b) un representante Contable: quien se encargará de llevar de manera eficiente los re-gistros de ingresos y los egresos de la Cooperativa de Trabajo, según la normativa co-responsable; c) un Representante Social: para acompañar a los beneficiarios en el proceso social de conformación de las cooperativas y su acompañamiento a lo largo del Proyecto. (REGLAMENTO PARTICULAR)	
Apoyo a la generación de trabajo remunerado	Acceso a recursos de producción	Tecnologías Duras con CAT* y blandas (organización productiva, laboral y comercial)	
		Información y Capacitación	Es responsabilidad del municipio: Realizar la capacitación técnica de los Jefes de Hogar y desocupados incorporados a las respectivas Cooperativas. (REGLAMENTO PARTI)
		Equipos y herramientas	
	Acceso a locales e instalaciones para actividades económicas	En la vivienda (particular)	
		En espacios de uso comunitario (colectivo)	

D- Formas de Producción (todas las líneas del programa)

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA			LÍNEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		TODAS LAS LÍNEAS DEL PROGRAMA
Producción Pública	Administración Propia		
	Producción Mercantil (empresas con fines de lucro)	Forma de contratación	
		Tamaño de la empresa	
	Producción no mercantil (sin fines de lucro)		Cooperativas de trabajo
	Autoconstrucción	Individual	
Ayuda Mutua			
	Producción Mixta*		
Promoción Pública de la producción mercantil			

* Autoconstrucción con producción mercantil y no mercantil.

E- Económico financiero (Construcción de viviendas nuevas y Mejoramiento de viviendas recuperables)

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RECUPERABLES
Fuentes de financiamiento del programa	Externas: -Crédito internacional		
	Propias	<p>Permanente (creación de fondos de asignación específica por ley)</p> <p>2.5.1 APERTURA PROGRAMÁTICA La apertura programática dentro de la Jurisdicción 56 "MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS", corresponde al Programa 45 "Fortalecimiento Comunitario del Hábitat", Actividad 1 "Integración SocioComunitaria". Dentro de dicha Actividad 1, se afecta el gasto que demandan las siguientes Líneas de Acción: Construcción de Viviendas Nuevas, Mejoramiento de Viviendas Recuperables, Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias y Equipamiento Comunitario, CIC y Otros, por Cooperativas.</p> <p>2.5.2 AFECTACIÓN DEL GASTO Por tratarse de gastos que corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y al tratarse de importes no reintegrables, la afectación del gasto corresponde en todos los casos al Inciso 5 "Transferencias". De acuerdo con la naturaleza de los ENTES EJECUTORES que reciben las transferencias correspondiente afectará el gasto a las siguientes Partidas: 5.8.1.- Transferencias a Gobiernos Provinciales. 5.8.6.- Transferencias a Gobiernos Municipales. 2.5.3 IMPUTACIÓN INTERNA El Sistema Local Unificado (SLU) cuenta con la apertura de Actividades Internas para imputar el gasto de acuerdo con la naturaleza de las obras que ejecuta el Programa y sus Líneas de Acción con Cooperativas de Trabajo. Dicha apertura corresponde a: N1A. Viviendas Nuevas. N1B. Mejoramientos de Viviendas Recuperables. N1C. Mejoramiento del Hábitat Urbano, Infraestructura y Obras Complementarias. N1C. Equipamiento Comunitario, CIC y Otros.</p>	
Otras	<p>Coyuntural (partidas especiales o de emergencia)</p> <p>Transferencias Interjurisdiccionales</p> <p>Cofinanciamiento: público-público; público-privado; público-comunitario</p>	Nación > Provincia > [Municipio] > Cooperativa	
		<p>Detallar la inversión total, discriminando el monto a financiar por el ESTADO NACIONAL y la parte a financiar por el ENTE EJECUTOR (municipal y/o provincial), relacionado con apertura de calles, nivelación, compactación, obras complementarias, obradores, tierras, escrituraciones, redes de energía, etc. (instructivo)</p>	

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA				LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RECUPERABLES	
Criterios de distribución del financiamiento	Macro	Territorial	Se utilizaron coeficientes de mayoración que tienen en cuenta el mayor costo de los insumos (materiales), el flete, la sismisidad, etc. Dichos coeficientes son los acordados con las provincias a través del Consejo Nacional de la Vivienda.		
		Social, Universal o Focalizado (grupos especiales)			
	Micro	Monto por solución	Vivienda de 44 m ² es de \$93.000 (Agosto 2010).		Monto máximo financiable no deberá superar el 50% del monto de vivienda. Esto obedece a que el PROGRAMA establece como parámetro de vivienda recuperable una inversión que no supere el mencionado porcentual puesto que si ello sucediera habría que proponer una vivienda nueva.
		Cantidad de soluciones por proyecto			
		Número de soluciones por proyecto		Los financiamientos se concederán en forma individual por proyecto.	
		Porcentaje de asistencia técnica			
	Formas de financiamiento	Subsidio directo			
Subsidio Indirecto					
Crédito			Una vez finalizada la obra, la PROVINCIA y/o MUNICIPIO procederá a la entrega, en el caso de vivienda nueva, de la escritura traslativa de dominio a sus adjudicatarios, procediendo a la constitución de la correspondiente hipoteca a favor de la misma. Asimismo, el ENTE EJECUTOR firmará el Acta de Recepción Provisoria de la obra.		
Ahorro					
Mixto					

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RECUPERABLES
Flujo de Fondos		<p>Etapa "DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO" comenzará, con el primer envío de fondos por parte de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA al ENTE EJECUTOR, el cual fuera aprobado mediante Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. El monto total del financiamiento está comprendido por:</p> <p>-Monto de la Línea de Acción que corresponda.</p> <p>-Monto por Subsidio de Equipos, Herramientas, Útiles de Trabajo y Libros Contables. El mismo será incluido en las primeras etapas de obra y las veces que LA SUBSECRETARÍA DE DESA-ROLLO URBANO Y VIVIENDA lo crea conveniente.</p> <p>En los casos donde el Acuerdo involucre a la PROVINCIA y al MUNICIPIO, los desembolsos deberán cumplir con las siguientes etapas: a- Desembolsos de Nación a Provincia; b- Desembolsos de Provincia a Municipio; c- Desembolsos de Municipio a Cooperativa de Trabajo.</p> <p>Desembolsos de Nación a Provincia.</p> <p>Primer desembolso: será del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total del costo de las viviendas y el CIEN POR CIENTO (100%) del monto del Subsidio para equipos, herramientas, útiles de trabajo y libros contables. El mismo será librado en oportunidad de ratificarse el Acuerdo por Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.</p> <p>Segundo desembolso: será del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total del costo de las viviendas. Este desembolso se librará previa presentación por parte del ENTE EJECUTOR del contrato de obra entre cada Cooperativas y el Municipio.</p> <p>Tercer desembolso: será del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de vivienda. Este desembolso se librará, previa presentación del certificado de obra del CUARENTA POR CIENTO (40%) del avance físico de la obra como mínimo. El mismo deberá estar firmado por el director de obra de las Cooperativas de Trabajo, el responsable técnico propuesto por el ENTE EJECUTOR y/o el Municipio, en los casos que corresponda.</p> <p>Desembolsos de Provincia a Municipio:</p> <p>Primer desembolso: una vez recibido el desembolso, la PROVINCIA efectuará la transferencia del CINCUENTA POR CIENTO (50%), conjuntamente con el Subsidio para Equipos, Herramientas, Útiles de Trabajo y Libros Contables, en el caso que corresponda.</p> <p>Segundo desembolso: con el Acta de Inicio se adelantará el TREINTA POR CIENTO (30%). Se librará previa presentación de la misma, firmada por el Director de Obra de la Cooperativa, la Inspección Técnica del Municipio y refrendada por el Intendente.</p> <p>Tercer desembolso: con el CUARENTA POR CIENTO (40%) de avance físico de la obra se adelantará el VEINTE POR CIENTO (20%) restante. Se librará previa presentación del certificado de avance de obra debidamente firmado por el Director de Obra de la Cooperativa, la Inspección Técnica del Municipio y refrendado por la PROVINCIA.</p>	<p>En los casos donde el Acuerdo involucre a la PROVINCIA y al MUNICIPIO, los desembolsos deberán cumplir con las siguientes etapas:</p> <p>a) Desembolsos de Nación a Provincia.</p> <p>b) Desembolsos de Provincia a Municipio.</p> <p>c) Desembolsos de Municipio a Cooperativa de Trabajo.</p> <p>a) Desembolsos de Nación a Provincia o Municipio</p> <p>Primer desembolso: será del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de la obra y el CIEN POR CIENTO (100%) del monto del Subsidio para equipos, herramientas, útiles de trabajo y libros contables. El mismo será librado en oportunidad de ratificarse el Acuerdo por Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.-</p> <p>Segundo desembolso: el segundo anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante, a gestionar cuando el ENTE EJECUTOR presente los contratos de obra firmados entre cada Cooperativa de Trabajo y el Municipio, sus respectivas Actas de Inicio.-</p> <p>b) Desembolsos de Provincia a Municipio</p> <p>Primer desembolso: una vez recibido el desembolso, la PROVINCIA efectuará la transferencia del CINCUENTA POR CIENTO (50%), conjuntamente con el Subsidio para Equipos, Herramientas, Útiles de Trabajo y Libros Contables, en el caso que corresponda.</p> <p>Segundo desembolso: con el Acta de Inicio se adelantará el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante. Se librará previa presentación de la misma, firmada por el Director de Obra de la Cooperativa, la Inspección Técnica del Municipio y refrendada por el Intendente.</p> <p>c) Desembolsos de Municipio a Cooperativa de Trabajo</p> <p>Vale lo dicho en 2.9.1 ajustado a los respectivos cronogramas de obra.</p> <p>En los casos donde el ENTE EJECUTOR sea PROVINCIA o MUNICIPIO valdrá lo mencionado en 2.9.3 ajustado a los respectivos cronogramas de obra.</p>

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS
Flujo de Fondos		<p>CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS</p> <p>Desembolsos de Municipio a Cooperativa de Trabajo. Primer desembolso: el primer anticipo financiero del CUARENTA POR CIENTO (40%) se efectivizará con la firma del contrato entre el MUNICIPIO y la Cooperativa de Trabajo. En los casos que corresponda, se incluirá el Subsidio para herramientas, ropa de trabajo y libros contables, que de ser necesario podrá adelantarse para que la Cooperativa pueda equiparse con la suficiente antelación. Con respecto al monto proporcional para la compra de materiales vale lo dicho en 2.11.</p> <p>Segundo desembolso: con el certificado del TREINTA POR CIENTO (30%) de avance físico de la obra se adelantará el QUINCE POR CIENTO (15%). Se librarán previa presentación del certificado firmado por el director de obra de la Cooperativa y el responsable técnico del MUNICIPIO. También en este caso podrá desglosarse la parte proporcional para materiales, que deberá pagarse a la Cooperativa y lo correspondiente a la mano de obra.</p> <p>Tercer desembolso: con el SETENTA POR CIENTO (70%) de avance físico de la obra se adelantará el QUINCE POR CIENTO (15%). Se librarán previa presentación del certificado de avance de obra firmado por el Director de Obra de la Cooperativa y la Inspección Técnica del MUNICIPIO.</p> <p>Cuarto desembolso: con el OCHENTA POR CIENTO (80%) de avance físico de la obra se adelantará el DIEZ POR CIENTO (10%). Se librarán previa presentación del certificado de avance de obra firmado por el Director de Obra de la Cooperativa y la Inspección Técnica del MUNICIPIO.</p> <p>Quinto desembolso: con el NOVENTA POR CIENTO (90%) de avance físico de la obra se adelantará el DIEZ POR CIENTO (10%). Se librarán previa presentación del certificado de avance de obra firmado por el Director de Obra de la Cooperativa y la Inspección Técnica del MUNICIPIO.</p> <p>Sexto desembolso: con el CIENTO POR CIENTO (100%) de avance físico de la obra se pagará el DIEZ POR CIENTO (10%) restante, equivalente a la mano de obra del último mes. Se librarán previa presentación del último certificado de avance de obra firmado por el Director de Obra de la Cooperativa y la Inspección Técnica del MUNICIPIO.</p> <p>Cabe aclarar que previo consenso entre las partes, los montos correspondientes a la mano de obra de las Cooperativas podrían efectivizarse en forma semanal o quincenal, en función de las tareas realizadas y los avances físicos de la obra. Con respecto a la compra de materiales vale lo dicho en 2.11.</p>
Tarifas sociales		<p>MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RECUPERABLES</p>

E- Económico financiero (Mejoramiento del hábitat urbano y obras de Infraestructura; y Equipamiento comunitario, Centros Integradores Comunitarios y otros)

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS Y OTROS
Fuentes de financiamiento del programa	Externas: -Crédito internacional		
	Propias	<p>2.5.1 APERTURA PROGRAMÁTICA La apertura programática dentro de la Jurisdicción 56 "MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS", corresponde al Programa 45 "Fortalecimiento Comunitario del Hábitat". Actividad 1 "Integración SocioComunitaria". Dentro de dicha Actividad 1, se afecta el gasto que demandan las siguientes Líneas de Acción: Construcción de Viviendas Nuevas, Mejoramiento de Viviendas Recuperables, Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias y Equipamiento Comunitario, CIC y Otros, por Cooperativas.</p> <p>2.5.2 AFECTACIÓN DEL GASTO Por tratarse de gastos que corresponden a transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y al tratarse de importes no reintegrables, la afectación del gasto corresponde en todos los casos al Inciso 5 "Transferencias". De acuerdo con la naturaleza de los ENTES EJECUTORES que reciben las transferencias corresponderá afectar el gasto a las siguientes Partidas: 5.8.1.- Transferencias a Gobiernos Provinciales. 5.8.6.- Transferencias a Gobiernos Municipales.</p> <p>2.5.3 IMPUTACIÓN INTERNA El Sistema Local Unificado (SLU) cuenta con la apertura de Actividades Internas para imputar el gasto de acuerdo con la naturaleza de las obras que ejecuta el Programa y sus Líneas de Acción con Cooperativas de Trabajo. Dicha apertura corresponde a: N1A. Viviendas Nuevas. N1B. Mejoramientos de Viviendas Recuperables. N1C. Mejoramiento del Hábitat Urbano, Infraestructura y Obras Complementarias. N1C. Equipamiento Comunitario, CIC y Otros.</p>	
	Otras	<p>Coyuntural (partidas especiales o de emergencia)</p> <p>Transferencias Interjurisdiccionales</p> <p>Cofinanciamiento: público-público; público-privado; público-comunitario</p>	

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA			LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS Y OTROS	
Criterios de distribución del financiamiento	Macro	Territorial			
		Social, Universal o Focalizado (grupos especiales)			
	Micro	Monto por solución		El monto de cada proyecto unitario será libremente determinado por la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA en función de la evaluación técnica que se realice de la propuesta presentada.	
				En los casos de redes frentistas de agua, cloaca o gas se dispondrá de un 15% del valor de la vivienda como monto tope financiable.	
		Cantidad de soluciones por proyectos			
		Número de proyectos por entidad			
	Porcentaje de asistencia técnica				
Formas de financiamiento	Subsidio Directo				
	Subsidio Indirecto				
	Crédito				
	Ahorro				
	Mixto				

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA			
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y COMPLEMENTARIAS	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS Y OTROS
Flujo de Fondos		<p>Etapa "DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO" comenzará, con el primer envío de fondos por parte de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA al ENTE EJECUTOR, el cual fuera aprobado mediante Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. El monto total del financiamiento está comprendido por:</p> <p>-Monto de la Línea de Acción que corresponda.</p> <p>-Monto por Subsidio de Equipos, Herramientas, Útiles de Trabajo y Libros Contables. El mismo será incluido en las primeras etapas de obra y las veces que LA SUBSECRETARÍA DE DESA-ROLLO URBANO Y VIVIENDA lo crea conveniente.</p> <p>Para esta Línea de Acción, en los casos donde el Acuerdo involucre a un solo ENTE EJECUTOR los desembolsos deberán cumplir con las siguientes etapas:</p> <p>a) Desembolsos de Nación a Provincia o Municipio</p> <p>b) Desembolsos de Provincia o Municipio a Cooperativa</p> <p>a) Desembolsos de Nación a Provincia o Municipio.</p> <p>Primer desembolso: será del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de la obra y el CIEN POR CIENTO (100%) del monto del Subsidio para equipos, herramientas, útiles de trabajo y libros contables. El mismo será librado en oportunidad de ratificarse el Acuerdo por Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p>Segundo desembolso: el segundo anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante, a gestionar cuando el ENTE EJECUTOR presente los contratos de obra firmados entre cada Cooperativa de Trabajo y el Municipio, sus respectivas Actas de Inicio.</p> <p>b) Desembolsos de Provincia o Municipio a Cooperativas de Trabajo</p> <p>Vale lo dicho en 2.9.1 ajustado a los respectivos cronogramas de obra</p>	<p>En los casos donde el Acuerdo involucre a la PROVINCIA o al MUNICIPIO, los desembolsos deberán cumplir con las siguientes etapas:</p> <p>a) Desembolsos de Nación a Provincia o Municipio</p> <p>b) Desembolsos de Provincia o Municipio a Cooperativa</p> <p>a) Desembolsos de Nación a Provincia o Municipio</p> <p>Primer desembolso: será del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la obra y el CIEN POR CIENTO (100%) del monto del Subsidio para equipos, herramientas, útiles de trabajo y libros contables. El mismo será librado en oportunidad de ratificarse el Acuerdo por Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.</p> <p>Segundo desembolso: el segundo anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%), a gestionar cuando el ENTE EJECUTOR presente los contratos de obra firmados entre cada Cooperativa de Trabajo y el Municipio, sus respectivas Actas de Inicio.</p> <p>Tercer desembolso: será del CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto total de la obra, se librará, previa presentación del certificado del CUARENTA POR CIENTO (40%) de avance físico de la obra, firmado por el director de obra de las Cooperativas, el director técnico del ENTE EJECUTOR y refrendado por el Intendente cuando corresponda y el responsable técnico de la PROVINCIA.</p> <p>b) Desembolsos de Municipio a Cooperativa</p> <p>Primer desembolso: será del TREINTA POR CIENTO (30%) y el CIEN POR CIENTO (100%) del monto del subsidio para equipos, herramientas, útiles de trabajo y libros contables será librado una vez recibido el desembolso.</p> <p>Segundo desembolso: será del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) previa presentación del certificado del VEINTE POR CIENTO (20%) de avance físico de la obra firmado por el director de obra de las Cooperativas, el director técnico del ENTE EJECUTOR y refrendado por el Intendente cuando corresponda y el responsable técnico de la PROVINCIA.</p>

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA			
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS Y OTROS
Flujo de Fondos			<p>Tercer desembolso: será del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) previa presentación del certificado del CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) de avance físico de la obra firmado por el director de obra de las Cooperativas, el director técnico del ENTE EJECUTOR y refrendado por el Intendente cuando corresponda y el responsable técnico de la PROVINCIA.</p> <p>Cuarto desembolso: será del QUINCE POR CIENTO (15%) previa presentación del certificado del OCHENTA POR CIENTO (80%) de avance físico de la obra firmado por el director de obra de las Cooperativas, el director técnico del ENTE EJECUTOR y refrendado por el Intendente cuando corresponda y el responsable técnico de la PROVINCIA.</p> <p>Quinto desembolso: será del CINCO POR CIENTO (5%) previa presentación del certificado del CIENTO POR CIENTO (100%) de avance físico de la obra, equivalente a la mano de obra del último mes firmado por el director de obra de las Cooperativas, el director técnico del ENTE EJECUTOR y refrendado por el Intendente cuando corresponda y el responsable técnico de la PROVINCIA.</p> <p>Cabe aclarar que previo consenso entre las partes, los montos correspondientes a la mano de obra de las Cooperativas podrán efectivizarse en forma semanal o quincenal, en función de las tareas realizadas y los avances físicos de la obra. Con respecto a la compra de materiales vale lo dicho en 2.11.</p>
Tarifas sociales			

F- Marco Regulatorio (todas las líneas de acción del programa)

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA		
TODAS LAS LINEAS DE ACCIÓN		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	
Marco regulatorio	<p>Leyes Decretos Resoluciones</p> <p>Acuerdos</p> <p>Facilidades administrativas (Simplificación de trámites y permisos)</p>	<p>Marco / Particulares</p>
		<p>Rendición de Cuentas de las Transferencias: Resolución del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS N° 268 de fecha 11 de mayo de 2007 y su modificatoria N° 267 de fecha 11 de abril de 2008.</p> <p>Cada proyecto que se realice en el marco del PROGRAMA deberá encontrarse respaldado jurídicamente por un ACUERDO suscripto entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, y los ENTES EJECUTORES de las jurisdicciones beneficiarias. Los acuerdos, una vez confeccionados, serán suscriptos por la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA y las Jurisdicciones intervinientes los cuales luego de ser protocolizados, el área pertinente remitirá copia del ejemplar a cada una de las Jurisdicciones participantes.</p> <p>La Solicitud de Financiamiento será evaluada por la UNIDAD DE GESTIÓN. Dicho análisis se hará en base a la documentación técnica que acompañara cada Solicitud de Financiamiento. De existir observaciones de orden técnico o económico, estas deben ser salvadas por quien corresponda, caso contrario no se otorgará la "no objeción".</p> <p>Todo proyecto aprobado podrá ser modificado en sus aspectos técnicos, siempre que medien circunstancias imprevistas y estén debidamente justificadas. Dichas modificaciones deberán comunicarse con la debida anticipación adjuntando la documentación respaldatoria que avale la misma, quedando a consideración de la UNIDAD DE GESTIÓN su aprobación.</p> <p>La parte faltante de ejecución de las obras iniciadas que hubiesen sido convenidas entre las Provincias y/o Municipios con la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, en el marco del PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL de fecha 18 de septiembre de 2003, podrán ser finalizadas bajo las estipulaciones del PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA.</p>

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Plan Integral de Promoción del Empleo MÁS Y MEJOR TRABAJO

A. Modelo de Gestión (Acuerdos Territoriales; Acuerdos Sectoriales)

PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO		
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	ACUERDOS TERRITORIALES
Fines		<p>ACUERDOS SECTORIALES</p> <p>El Plan Más y Mejor Trabajo es una herramienta creada para promover la inserción laboral de trabajadores desocupados en empleos de calidad. Las condiciones básicas que el Plan posee son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Generación de las calificaciones requeridas por regiones y ramas de actividad, fortaleciendo el entramado productivo a nivel local. 2) Ejecución de acciones orientadas hacia la inclusión social y laboral de los trabajadores, afectados por el desempleo y la precarización laboral, mediante el desarrollo de sus capacidades y competencias para mejorar sus condiciones de empleabilidad. 3) La promoción del Diálogo Social, como fundamento de la acción pública, a través de la integración de la Nación, las provincias, los municipios, las comunas y juntas de gobierno, junto a la participación de todos los actores. (SITIO WEB MTE y SS) <p>Promover la inserción laboral de trabajadores desocupados y beneficiarios de programas sociales en empleos formales y de calidad, y mejorar su empleabilidad.</p> <p>Se orientan a dar respuesta a los problemas de empleo de los territorios, partiendo de la consideración de las potencialidades y debilidades de los mismos. /// generar propuestas integrales centradas en el fortalecimiento de capacidades locales y en la promoción de la participación para definir intervenciones adecuadas a las características del territorio y a las problemáticas específicas de empleo de los distintos grupos de población. SIEMPRO Desarrollar capacidades en los gobiernos locales y actores del territorio para la generación de políticas de promoción del empleo integradas a una visión estratégica de desarrollo del mismo. Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar capacidades para la gestión asociada a fin de articular acciones y establecer sistemas de cooperación entre actores públicos y privados para la promoción del empleo. - Generar capacidades para el diagnóstico de la situación de la producción y el trabajo en el territorio y de las potencialidades sociales, productivas e institucionales de la localidad y/o microrregión vinculadas a la promoción del empleo. - Generar capacidades para el diseño, seguimiento y gestión de las Propuestas Territoriales de Promoción del Empleo y de los proyectos específicos que la integran. (TERMINOS DE REFERENCIA)
		<p>///Fortalecer la productividad, competitividad y capacidad de generación de empleo desde la formación de calificaciones. SIEMPRO</p> <p>///Finalidad dar respuestas a las necesidades de calificación que un sector de actividad determinado requiere, en el marco de situaciones territoriales particulares. Y de esta manera fortalecer su productividad, competitividad y capacidad en la generación de empleos de calidad.</p> <p>///Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a trabajadores ocupados y desocupados de acuerdo a las demandas de calificaciones del sector, determinadas por las distintas realidades locales. - Facilitar la incorporación de trabajadores desocupados a empleos de calidad en empresas del sector. Promover acciones que mejoren la calidad del empleo y el desarrollo y el reconocimiento de la calificación. (Página Web)

PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO			
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	ACUERDOS TERRITORIALES	ACUERDOS SECTORIALES
Acciones		Apoyo financiero y técnico para el logro de condiciones básicas y necesarias para el desarrollo de una Propuesta Integral de promoción del empleo.	Capacitación a los trabajadores, asistencia técnica a las empresas, mejoramiento de la calidad de los procesos de capacitación y asistencia técnica, infraestructura y equipamiento.
	Estructura institucional y organizativa	<p>Responsable administrativo (de la ejecución presupuestaria)</p> <p>Responsable funcional/técnico (ad-hoc)</p>	<p>Dirección nacional de Sistema Federal de Empleo; Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional; Dirección de Gestión Territorial y Coordinación de Planes de Calificación Sectoriales.</p>
Roles y Grados o niveles de autonomía de los actores intervinientes	Responsable del Programa	Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral. El Proyecto Sectorial coordina técnica y administrativamente el conjunto de los componentes del Sistema de Formación Continua. Controla y monitorea el cumplimiento de las metas acordadas. Promueve los procesos de normalización y certificación de competencias. Consolida la Red de Instituciones de Formación Continua. Articula acciones a nivel territorial con las Oficinas de Empleo, las Instituciones de Formación Continua y con las empresas del sector. (SITIO WEB MTE y SS)	
	Beneficiario del programa / Unidad de Ejecución del proyecto	Planificador de la acción / Proyecto	<p>Coordinación: El Funcionario del Municipio que designe el Intendente será coordinador del equipo de trabajo. Será responsable de la entrega de los informes requeridos en tiempo y forma IDR.</p> <p>La formulación, coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto sectorial es responsabilidad directa de los actores del sector que plantean las necesidades de calificación: 1) Representantes del sector empresario: cámaras u organismos representativos; grupo de empresas del sector; 2) Representantes de los trabajadores: sindicatos que agrupan a los trabajadores del sector por actividad; 3) Las empresas participan directamente de la coordinación y gestión del proyecto. Esto significa conocer los lineamientos del mismo desde su formulación, ser capaces de realizar un seguimiento de las acciones que ejecuta y vincularse con los trabajadores capacitados. Los trabajadores organizados en sus sindicatos, ya sea en las filiales locales o en las federaciones, interactúan con los otros actores y los técnicos del ministerio en la formulación del proyecto y su ejecución.</p>
	Administrador de la acción (con responsabilidad en la gestión/administración)		

PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO			
DIMENSIONES		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
ROLES Y GRADOS O NIVELES DE AUTONOMÍA DE LOS ACTORES INTERVINIENTES	SUBDIMENSIONES	ACUERDOS TERRITORIALES	ACUERDOS SECTORIALES
	Beneficiario del programa / Unidad de Ejecución del proyecto	Administrador de la acción (con responsabilidad en la gestión/ administración)	Del mismo modo, los municipios en los que se implemente el proyecto deben disponer del cronograma de acciones que se llevarán a cabo y contar con el listado de trabajadores capacitados en ese proceso. La coordinación con el municipio garantiza su implementación en el marco de una estrategia de desarrollo local que favorezca la sustentabilidad y garantice su impacto efectivo. Una ventaja similar puede esperarse cuando el proyecto se articula con otras áreas de gobierno, o con organismos públicos nacionales o provinciales que estén ejecutando políticas propias de fortalecimiento del sector. (SITIO WEB MTEySS))
	Destinatarios de los productos o resultados	Ejecutor de la acción	Personas físicas integradas en un equipo de trabajo o personas jurídicas.
		Directos (del producto de la política)	Los proyectos están dirigidos en primer lugar a trabajadores desocupados en condiciones de acceder a un empleo de calidad. Luego de haber adquirido una formación específica para ocupar el perfil requerido. Por otro lado se atenderá la recalificación de aquellos trabajadores ocupados que deban certificar sus competencias laborales. Se dará prioridad para acceder a la capacitación a: beneficiarios del Seguro de Capacitación y Empleo, y de planes sociales, jóvenes en busca de su primer empleo y personas con capacidades diferentes, entre otros. (SITIO WEB MTEySS)
		Indirectos (beneficiario de las distintas acciones orientadas a la realización del producto)	

A. Modelo de Gestión (Entramados productivos)

PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO		ENTRAMADOS PRODUCTIVOS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PROYECTOS PRODUCTIVOS	CENTROS DE SERVICIOS
Fines		<p>El Plan Más y Mejor Trabajo es una herramienta creada para promover la inserción laboral de trabajadores desocupados en empleos de calidad. Las condiciones básicas que el Plan posee son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Generación de las calificaciones requeridas por regiones y ramas de actividad, fortaleciendo el entramado productivo a nivel local. 2) Ejecución de acciones orientadas hacia la inclusión social y laboral de los trabajadores, afectados por el desempleo y la precarización laboral, mediante el desarrollo de sus capacidades y competencias para mejorar sus condiciones de empleabilidad. 3) La promoción del Diálogo Social, como fundamento de la acción pública, a través de la integración de la Nación, las provincias, los municipios, las comunas y juntas de gobierno, junto a la participación de todos los actores. (SITIO WEB) <p>Promover la inserción laboral de trabajadores desocupados y beneficiarios de programas sociales en empleos formales y de calidad, y mejorar su empleabilidad.</p>	
Acciones		<p>Contribuir a la mejora del empleo a partir de la puesta en marcha de estrategias de apoyo y fortalecimiento de los entramados productivos locales, en el marco de procesos de desarrollo territorial SIEMPRO</p> <p>Fortalecer los entramados productivos locales como un mecanismo efectivo de mejora de la producción interviniendo en eslabones particulares de los encadenamientos productivos que requieren apoyos específicos, los cuales impactarán favorablemente en el nivel o la calidad del empleo local. PROGRAMA</p> <p>Contribuir a la mejora del empleo a partir de la puesta en marcha de estrategias de apoyo y fortalecimiento de los entramados productivos locales, en el marco de procesos de desarrollo territorial.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>a) Apoyar la ejecución de proyectos productivos de bienes y servicios.</p> <p>b) Apoyar la instalación y funcionamiento de centros de servicios orientados a la mejora de la producción local con efectivo impacto en el empleo. PROGRAMA</p>	
		<p>Financiamiento de bienes no corrientes o de capital; capital de trabajo (insumos); asistencia técnica; capacitación; acondicionamiento de infraestructura complementaria. SIEMPRO</p>	
Estructura institucional y organizativa		<p>Generación y fortalecimiento de unidades económicas que mejoren las condiciones de empleo del territorio. Estos proyectos podrán ser de dos tipos: emprendimientos municipales; y emprendimientos de productores asociados en cooperativas u otras formas organizativas.</p>	<p>Crear o fortalecer instancias de apoyo a unidades económicas asociadas o independientes a través de un conjunto de servicios: asesoramiento, asistencia técnica, capacitación, apoyo para el abastecimiento y la comercialización, utilización conjunta de maquinaria...</p>
		<p>Responsable administrativo (de la ejecución presupuestaria)</p>	<p>Dirección Nacional de Sistema Federal de Empleo y Dirección de Gestión Territorial.</p>
		<p>Responsable funcional/técnico (ad-hoc)</p>	

PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	ENTRAMADOS PRODUCTIVOS
		PROYECTOS PRODUCTIVOS
Roles y Grados o niveles de autonomía de los actores intervinientes	Responsable/Ejecutor del Programa	Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral //// El Proyecto Sectorial coordina técnica y administrativamente el conjunto de los componentes del Sistema de Formación Continua. Controla y monitorea el cumplimiento de las metas acordadas. Promueve los procesos de normalización y certificación de competencias. Consolida la Red de Instituciones de Formación Continua. Articula acciones a nivel territorial con las Oficinas de Empleo, las Instituciones de Formación Continua y con las empresas del sector. (SITIO WEB)
	Beneficiario del programa / Unidad de Ejecución del proyecto	1- Municipios; 2- desde 2009 también pueden presentar las cooperativas o asociaciones de productores registrados en el REGICE (Registro de Institutos de Capacitación y Empleo)
		Planificador de la acción / Proyecto Administrador de la acción (con responsabilidad en la gestión/administración) Ejecutor de la acción
	Destinatarios de los productos o resultados	Emprendimientos municipales (centros de servicios y proyectos productivos o de servicios) emprendimientos de productores asociados en cooperativas u otras formas organizativas. SIEMPRO //// a) Trabajadores desocupados, especialmente beneficiarios/as del PJH y del SCyE, que puedan incorporarse en las actividades productivas a fortalecer. b) Trabajadores/as en actividad que requieran mantener sus puestos de trabajo o mejorar la calidad de los mismos, a partir del fortalecimiento que se brinde a las actividades productivas. c) Productores independientes.
		Indirectos (beneficiario de las distintas acciones orientadas a la realización del producto)

B- Componente de Hábitat (todas las líneas)

PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		ACUERDOS TERRITORIALES, ACUERDOS SECTORIALES, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y CENTROS DE SERVICIOS
Suelo	Regularización dominiial y urbana		
	Acceso a suelo urbanizado		
	Regularización y acceso a la tierra (rural)		
	Requisito del programa		
Servicios básicos y equipamiento urbano-comunitario.	Servicios urbanos básicos	Agua potable	
		- Conexión a redes troncales	
		- Existencia de la provisión	
		Energía Eléctrica	
		- Conexión a redes de distribución	
		- Existencia de la provisión	
		Vinculación vial con el área urbana	
		Articulación con el sistema de Desagües pluviales	
		Articulación con el sistema de desagües cloacales	
		Gas consumo doméstico	
- Provisión			
- Conexión a la red general			
Articulación con el sistema de alumbrado público			
Espacios verdes			
- Tipos de espacios verdes (parque, plaza, plazaleta)			
- Sup. de áreas verdes			

PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	ACUERDOS TERRITORIALES, ACUERDOS SECTORIALES, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y CENTROS DE SERVICIOS	
Servicios básicos y equipamiento urbano-comunitario.	Servicios urbanos básicos	Comercial	
		Deportivo	
		Recreativo	
		Vecinal/comunitario	
		Seguridad	
		Salud	
		Educativo	
		Otros equipamientos	
		Requisito del programa	
Producto	Barrio/Conjunto/Sector: componentes barriales		
	Vivienda nueva		
	Mejoramiento o completamiento de vivienda		
	Producción de materiales y componentes		
	Calidad de la construcción	Requisitos técnicos	
Seguridad Jurídica	Tipo de posesión de la tierra y la vivienda		
	Tipo de instrumento de posesión de la tierra y la vivienda		

C- Desarrollo sociocomunitario (Acuerdos Territoriales; Acuerdos Sectoriales)

PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	ACUERDOS TERRITORIALES	ACUERDOS SECTORIALES
Promoción de la org. social			
Participación real de los destinatarios del programa	En la formulación gestión y evaluación	Prevé la confortación de “ámbitos de concertación local”, liderados y sostenidos por el municipio... comprometen de manera activa a los diferentes actores relevantes del ámbito local... participan del seguimiento de las actividades que se desarrollaran en el marco de la propuesta.	
Desarrollo de capacidades y procesos	Asistencia técnica Disciplinaria	Los/as profesionales brindarán asistencia técnica a) para el cumplimiento de las condiciones previas y/o b) para el diseño de la Propuesta Territorial de Promoción del Empleo. En este sentido realizarán alguna o todas las actividades que se consignan a continuación: a) Para el cumplimiento de las condiciones previas deben: Asistir la conformación y/o fortalecimiento del Equipo Municipal contraparte. Realizar la capacitación del mismo en desarrollo local y problemática del empleo y en gestión de proyectos sociales. Asistir y generar capacidades en el Equipo Técnico Municipal para la realización de un diagnóstico de la situación socio-productiva del territorio que comprenderá los siguientes aspectos: a) caracterización de la población desocupada (nivel educativo, existencia de antecedentes laborales en sectores productivos, por género y grupos etarios); b) caracterización del perfil productivo de la región; c) explicación del proceso de transformaciones socio-productivas operadas en el territorio en los últimos años y el modo en que estas afectaron la realidad del empleo y el trabajo; d) identificación de actividades dinámicas en cuanto a generación de empleo; e) identificación de rubros productivos con posibilidades objetivas de expansión; f) influencia del sector informal; g) prefiguración de posibles estrategias para superar los problemas identificados; Asistir y generar capacidades en el Equipo Técnico Municipal para la conformación del ámbito de concertación local: para identificar actores relevantes que lo integren (representantes de la Industria, el Comercio, Sindicatos y otros actores regionales) y realizar la convocatoria. b) Durante el diseño de la Propuesta Territorial de Promoción del Empleo deben: Asistir al Municipio en la realización de encuentros entre funcionarios del Municipio y representantes del ámbito de concertación multiactoral, a fin de discutir las conclusiones emanadas del Documento Base de Análisis Territorial y definir los problemas de empleo en el ámbito local y los proyectos que pueden mejorar la situación actual; Asistir al Equipo Técnico Municipal para que, a partir de las conclusiones surgidas del punto anterior, defina los componentes y Programas del MTEySS así como los aportes locales que asistirán las actividades de la propuesta; Asistir y generar capacidades en el Equipo Técnico Municipal para la realización de un primer anteproyecto de la propuesta territorial donde se vuelquen las líneas de trabajo planteadas, sin definir aún características específicas de cada Proyecto definitivo; Asistir y generar capacidades en el Equipo Técnico Municipal para la incorporación al anteproyecto de la propuesta territorial los comentarios, observaciones y sugerencias de los representantes del sector público y privado del Municipio; Asistir y generar capacidades en el Equipo Técnico Municipal para elaborar la versión final de la propuesta territorial sobre la base del formato establecido por la DNSFE y tomando en cuenta las recomendaciones sugeridas por la Unidad de Gestión de Acuerdos Territoriales, la Gerencia de Empleo y los Programas y Componentes del MTESS.//// Formación Académica: profesionales de las ciencias sociales y/o económicas, preferentemente con experiencia en formulación de proyectos, desarrollo local, proyectos de fortalecimiento institucional, y realización de estudios socio-laborales.	Otras condiciones: Preferentemente conocimiento y/o experiencia en trabajos de investigación y/o asistencia técnica en la temática de trabajo, empleo, desarrollo local. Trayectoria de trabajo conjunto con diferentes actores.
	Asistencia técnica Interdisciplinaria		

PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	ACUERDOS TERRITORIALES	ACUERDOS SECTORIALES
Apoyo a la generación de trabajo remunerado	Acceso a recursos de producción	Tecnologías Duras con CAT y blandas (organización productiva, laboral y comercial)	
		Información y Capacitación	
	Acceso a locales e instalaciones para actividades económicas	Equipos y herramientas	
		En la vivienda (particular)	
		En espacios de uso comunitario (colectivo)	

C- Desarrollo sociocomunitario (Entramados productivos)

PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO		ENTRAMADOS PRODUCTIVOS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PROYECTOS PRODUCTIVOS	CENTROS DE SERVICIOS
Promoción de la org. social			
Participación real de los destinatarios del programa	En la formulación gestión y evaluación		En los casos que los centros de servicios incluyan utilización compartida de maquinaria, se debe prever una participación activa por parte de los beneficiarios [destinatarios] en la gestión del mismo, para garantizar su sostenibilidad. (PROGRAMA)
Desarrollo de capacidades y procesos	Asistencia técnica		
	Asistencia técnica Interdisciplinaria		
Apoyo a la generación de trabajo remunerado	Acceso a recursos de producción	Tecnologías Duras con CAT y blandas (organización productiva, laboral y comercial)	
		Información y Capacitación	
	Acceso a locales e instalaciones para actividades económicas	Equipos y herramientas	
		En la vivienda (particular)	
		En espacios de uso comunitario (colectivo)	

D- Formas de Producción (todas las líneas del programa)

PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO			LÍNEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		ACUERDOS TERRITORIALES, ACUERDOS SECTORIALES, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y CENTROS DE SERVICIOS
Producción Pública	Administración Propia		
	Producción Mercantil (empresas con fines de lucro)	Forma de contratación	
		Tamaño de la empresa	
	Producción no mercantil (sin fines de lucro)	Individual	
		Ayuda Mutua	
Producción Mixta*			
Promoción Pública de la producción mercantil			

E- Económico financiero (Acuerdos Territoriales; Acuerdos Sectoriales)

PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO				
DIMENSIONES		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS		
Fuentes de financiamiento del programa	SUBDIMENSIONES	ACUERDOS TERRITORIALES	ACUERDOS SECTORIALES	
Externas: -Crédito internacional	Propias	Permanente (creación de fondos de asignación específica por ley)	Jurisdicción 75. Programa 24.	
				Coyuntural (partidas especiales o de emergencia)
				Transferencias Interjurisdiccionales
Otras		Cofinanciamiento: público-público; público-privado; público-comunitario	Aportes del MTEySS. Aportes de los municipios y de otras organizaciones intervinientes.	
Criterios de distribución del financiamiento	Macro	Social Universal o Focalizado (grupos especiales)	Territorial	
			Monto por solución	
			Cantidad de soluciones por proyecto	
	Micro		Número de proyectos por entidad	
			Porcentaje de asistencia técnica	

PROGRAMA: PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO			
DIMENSIONES		SUBDIMENSIONES	LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS
			ACUERDOS TERRITORIALES
			ACUERDOS SECTORIALES
Formas de financiamiento		Subsidio Directo	
		Subsidio Indirecto	
		Crédito	
		Ahorro	
		Mixto	
Flujo de Fondos			
Tarifas sociales			

E- Económico financiero (Entramados productivos)

PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO			ENTRAMADOS PRODUCTIVOS			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		PROYECTOS PRODUCTIVOS		CENTROS DE SERVICIOS	
Fuentes de financiamiento del programa	Externas: -Crédito internacional					
		Propias	Permanente (creación de fondos de asignación específica por ley)			
		Coyuntural (partidas especiales o de emergencia)				
	Otras	Transferencias Interjurisdiccionales				
		Cofinanciamiento: público-público; público-privado; público-comunitario				
	Criterios de distribución del financiamiento	Macro	Territorial			
			Social Universal o Focalizado (grupos especiales)			
			Monto por solución			
			Cantidad de soluciones por proyecto			
			Número de proyectos por entidad			
	Micro	Porcentaje de asistencia técnica				

PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO			
		ENTRAMADOS PRODUCTIVOS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PROYECTOS PRODUCTIVOS	CENTROS DE SERVICIOS
Formas de financiamiento	Subsidio Directo	Subsidio a los emprendimientos de hasta \$300.000 (depende de la cantidad de empleo que genera).	
	Subsidio Indirecto		
	Crédito		
	Ahorro		
	Mixto		
Flujo de Fondos		Según el Plan de Actividades propuesto por el Proyecto, usualmente son entre dos y tres desembolsos.	
Tarifas sociales			

F- Marco Regulatorio

PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO			
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS:			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	ACUERDOS TERRITORIALES	ACUERDOS SECTORIALES
Marco regulatorio	Leyes Decretos Resoluciones		
	Acuerdos	Marco / Particulares	Se concreta mediante la firma de Acuerdos Territoriales de Promoción del empleo entre los municipios o grupos de municipios y otras entidades del Estado.
	Facilidades administrativas (Simplificación de trámites y permisos)		Opera mediante la celebración de "Acuerdos Sectoriales de Calificación" que impulsan los actores de un sector de actividad -camaras empresariales y sindicatos.

PROGRAMA MÁS Y MEJOR TRABAJO			
ENTRAMADOS PRODUCTIVOS			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PROYECTOS PRODUCTIVOS	CENTROS DE SERVICIOS
Marco regulatorio	Leyes Decretos Resoluciones		
	Acuerdos	Marco / Particulares	La ejecución del presupuesto asignado al proyecto se desarrollará en el marco de Convenios suscritos oportunamente entre el Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social y el Municipio. Las acciones comprendidas serán objeto de un protocolo que establecerá un conjunto de resultados a lograr, medibles y cuantificables, cuyo cumplimiento permitirá el desembolso de las cuotas del protocolo, previa verificación de las etapas respectivas. No es condición la existencia de Acuerdos Territoriales. Si es un requisito la realización de los diagnósticos de las tramas productivas.
	Facilidades administrativas (Simplificación de trámites y permisos)		

Ministerio de Desarrollo Social

Programa Argentina Trabaja

A. Modelo de Gestión

PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA			LÍNEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		
Fines			Tienen por objeto precisamente eso: organizar a aquellos que todavía no han conseguido trabajo en torno a este objetivo. (DISCURSO DE LANZAMIENTO) Promoción del desarrollo económico y la inclusión social, a través de la generación de nuevos puestos de trabajo genuino, con igualdad de oportunidades, fundado en el trabajo organizado y comunitario, incentivando e impulsando la formación de organizaciones sociales de trabajadores (Decreto 1067/2009, Decisión Administrativa 352/2009). Crear oportunidades de inclusión y mejorar la calidad de vida de las familias y los barrios más vulnerables, a través de la formación de cooperativas de trabajo para la realización y/o mantenimiento de obras de infraestructura local y/o saneamiento. ...creación de puestos de trabajo, capacitación y promoción de la organización cooperativa. (GUÍA INFORMATIVA)
Acciones			Obras de infraestructura urbana local y comunitaria; saneamiento y mejoramiento de espacios verdes y habitacional y polos de abastecimiento de insumos propios. (GUÍA INFORMATIVA)
Estructura institucional y organizativa	Responsable administrativo Responsable Funcional		Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo - Ministerio de Desarrollo Social (Decreto 1067/2009)
Roles y Grados o niveles de autonomía de los actores intervinientes	Responsable /Ejecutor del programa		Municipios, provincias, federaciones y/o mutuales, a través del INAES. Propone las obras que serán llevadas a cabo por cooperativas constituidas para tal fin (GUÍA INFORMATIVA)
	Beneficiario del programa/ Unidad de Ejecución del proyecto	Planificación del proyecto Administrador de la acción (con responsabilidad en la gestión / administración) Implementador de la acción	Cooperativas tendrán como mínimo 60 integrantes con cuadrillas articuladas por capataces. (GUÍA OPERATIVA)
	Destinatarios de la acción	Directos Indirectos	Destinado fundamentalmente a los desocupados, a los que todavía no tienen trabajo. (DISCURSO DE LANZAMIENTO) Personas sin ingresos formales en el grupo familiar, ni prestaciones de pensiones, jubilaciones nacionales, ni otros planes sociales, a excepción del programa de Seguridad Alimentaria, (GUÍA INFORMATIVA) Se trata de obras que mejorarán las condiciones sociales y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de los barrios. (GUÍA INFORMATIVA)

B- Componente Hábitat

PROGRAMA ARGENTINA TRABAJO		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		
Suelo	Regularización dominiial y urbana		
	Acceso a suelo urbanizado		
	Regularización y acceso a la tierra (rural)		
	Requisito del programa		
Servicios básicos y equipamiento urbano-comunitario.	Servicios urbanos básicos	Agua potable	Saneamiento: redes de cloacas y agua
		-Conexión a redes troncales	
		-Existencia de la provisión	
		Energía eléctrica	
		-Conexión a redes de distribución	
		-Existencia de la provisión	
		Vinculación vial con el área urbana	
		Articulación con el sistema de desagües pluviales del área	
		- Provisión	
		- Conexión a la red general	
Gas de consumo doméstico			
Articulación con el sistema de alumbrado público del área			
Servicios urbanos básicos	Espacios verdes		
	- Tipos de espacios verdes		
	- Superficie de áreas verdes		

PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA		LÍNEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	
Servicios básicos y equipamiento urbano-comunitario.	Equipamientos	Comercial
		Deportivo
		Recreativo
		Vecinal/Comunitario
		Seguridad
		Salud
		Educativo
		Otros equipamientos
		Requisito del programa
		Barrio/Conjunto/Sector: componentes barriales
Producto	Vivienda nueva	
	Mejoramiento o completamiento de vivienda	
	Producción de materiales y componentes	
	Requerimientos técnico-constructivos	
	Tipo de posesión de la tierra y la vivienda	
Seguridad Jurídica	Tipo de instrumento de posesión de la tierra y la vivienda	

C- Desarrollo Sociocomunitario

PROGRAMA ARGENTINA TRABAJO		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		
Promoción de la organización comunitaria			Tiende no solamente a que la gente tenga trabajo sino que además se organice socialmente [...] tienen por objeto precisamente eso: organizar a aquellos que todavía no han conseguido trabajo en torno a este objetivo. (DISCURSO DE LANZAMIENTO) El área de Cultura y Educación Popular del Ministerio de Desarrollo Social implementa estrategias que permitan fortalecer el sentido de familia y la organización cooperativa para el trabajo e integración barrial. (GUÍA INFORMATIVA)
Participación real de los destinatarios del programa	Formulación, Gestión y Evaluación		
Desarrollo de capacidades y procesos	Asistencia técnica disciplinaria		Donde así se conviene, se incorporará un orientador social, y si es necesario se incorporará también un profesional arquitecto, ingeniero o maestro mayor de obra. (GUÍA INFORMATIVA)
	Asistencia técnica interdisciplinaria	Tecnologías duras con CAT y blandas	
Apoyo a la generación de trabajo remunerado	Acceso a recursos de producción	Información y capacitación	Los cooperativistas tendrán jornadas laborales de 7 horas diarias, durante cinco días hábiles semanales. Las cinco horas restantes hasta completar una jornada diaria de ocho horas, se cumplirán los días sábados en que se realizarán jornadas de capacitación. (Página Web) Jornadas laborales: los trabajadores tienen una jornada semanal de 40 horas de trabajo, cinco de esas horas son destinadas a jornadas especiales de capacitación. Se pretende llegar a cada flia y a cada barrio para encarar juntos respuestas a distintas problemáticas... Específicas: los trabajadores reciben cursos de capacitación sobre cooperativismo y oficios a cargo del INAES y del Ministerio de Trabajo; Integrales: a través de los ministerios de educación, desarrollo social, trabajo, planificación y las áreas del gobierno que sean necesarias [...] abarcan diferentes temáticas orientadas según las necesidades y problemas de cada uno de los barrios. (GUÍA INFORMATIVA)
		Equipos y herramientas	Cada trabajador será provisto de elementos de seguridad, como cascos, guantes y ropa de trabajo. (SITIO WEB; GUÍA INFORMATIVA)
	Acceso a locales e instalaciones para actividades económicas	En la vivienda En espacios de uso comunitario	

D- Formas de Producción

PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		
Producción Pública	Administración Propia		
	Producción Mercantil (empresas con fines de lucro)	Forma de contratación	
		Tamaño de la empresa	
	Producción no mercantil (sin fines de lucro)		Cooperativas.
	Autoconstrucción	Individual	
	Producción Mixta*	Ayuda Mutua	
Promoción Pública de la producción mercantil			

*Autoconstrucción con prod. Mercantil y no mercantil

E- Económico financiero

PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		
Fuentes de financiamiento del programa	Externas: -Crédito internacional		
	Propias	Permanente (creación de fondos de asignación específica por ley)	Jurisdicción 56 Programa 44 "acciones para el Mejoramiento Habitacional e infraestructura básica Actividad 1 _ Acciones de Mejoramiento habitacional "Mejor Vivir" (para Vivienda Básica, Mejoramiento y equipamiento comunitario) para afectación de gasto de: vivienda básica, mejoramiento de vivienda y equipamiento comunitario Actividad 2 – Atención de la infraestructura básica y obras complementarias (para mejoramiento del hábitat urbano) para afectación del gasto en mejoramiento del hábitat urbano, obras de infraestructura y complementarias. Afectación: transferencias (a los ejecutores: gobiernos provinciales, empresas públicas no financieras provinciales, gobiernos municipales y otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro).
		Coyuntural (partidas especiales o de emergencia)	
Otras	Transferencias Interjurisdiccionales		
	Cofinanciamiento: público-público; público-privado; público-comunitario		Prevé dos "Programas A" de aporte no reintegrable directo y "Programa B" de aporte no reintegrable y aporte local. En el caso de los programas B el ENTE EJECUTOR deberá demostrar fehacientemente la erogación de la totalidad de los fondos locales comprometidos para recibir el adelanto. (REGLAMENTO PARTICULAR)
Criterios de distribución del financiamiento	Macro	Territorial	
		Social Universal o Focalizado (grupos especiales)	
	Micro	Monto por solución	

PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		
Criterios de distribución del financiamiento	Micro	Cantidad de soluciones por proyecto	
		Número de proyectos por entidad	
		Porcentaje de asistencia técnica	
Formas de financiamiento	Subsidio Directo		
	Subsidio Indirecto		
	Crédito		
	Ahorro		
	Mixto		
Flujo de Fondos			
Tarifas sociales			

F- Marco Regulatorio

PROGRAMA ARGENTINA TRABAJA		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		
Marco regulatorio	Leyes Decretos Resoluciones		
		Marco	
	Acuerdos	Particulares	
Facilidades administrativas (Simplificación de trámites y permisos)			

Ministerio de Desarrollo Social

Programa Manos a la Obra

A. Modelo de Gestión

PROGRAMA MANOS A LA OBRA		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	Proyecto Integral para el Desarrollo Territorial Socio Productivo	Programa de promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Cajade"
Fines		<p>El objetivo es lograr un desarrollo social económicamente sustentable que permita generar empleo, mejorar la calidad de vida de las familias. [...] promover la inclusión social a través de la generación de empleo y la participación en espacios comunitarios. [...] consolidar vínculos entre las organizaciones gubernamentales y las organizaciones sociales, integrando el capital social y el económico [...] se busca una gestión integrada entre la nación, los gobiernos provinciales y municipales, aunando esfuerzos, coordinando tareas e impulsando el desarrollo local.</p> <p>[...] El plan busca modificar la realidad de nuestro país, recuperando al comunicación y el encuentro entre las personas a partir del apoyo a espacios de trabajo asociativo y productivo.</p> <p>[procura generar puestos de trabajo, mejorar los ingresos por hogar, disminuir los niveles de pobreza y exclusión, aprovechar los recursos y la capacidad institucional existente en casa rincón de nuestro país. (SITIO WEB)</p> <p>Promueve el financiamiento de procesos integrales de desarrollo territorial conforme a los sectores productivos identificados por distritos, microregiones y corredores productivos que favorezcan los procesos de la economía social. (GUÍA DE TRÁMITES)</p>	<p>Busca la generación de espacios de incorporación activa de personas, familias y comunidades al desarrollo económico y social.</p> <p>Objetivos: promover el desarrollo del microcrédito como herramienta de financiamiento de los sectores más vulnerables de la población; promover la existencia de organismos gubernamentales e instituciones no gubernamentales que trabajen con el microcrédito; apoyar a las instancias que trabajan con el microcrédito mediante herramientas de fortalecimiento; capacitar recursos humanos en la metodología del microcrédito; brindar a través de las instituciones que otorgan microcrédito, capacitación y asistencia técnica a emprendedores; establecer un nivel de tasa de interés compatible con el desarrollo de los emprendimientos a los que está dirigido. (SITIO WEB)</p>

PROGRAMA MANOS A LA OBRA			LÍNEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	Proyecto Integral para el Desarrollo Territorial Socio Productivo	Programa de promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Cajade"
Fines			<p>Objetivos (art 3 ley 26117):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar la Economía Social en el ámbito nacional, propiciando la adhesión de las provincias a la presente ley, haciendo posible su inclusión en los planes y proyectos de desarrollo local y regional; 2. Promover el desarrollo del Microcrédito y fortalecer las Instituciones que lo implementan mediante la asignación de recursos no reembolsables, préstamos, avales, asistencia técnica y capacitación; 3. Organizar el REGISTRO NACIONAL DE INSTITUCIONES DE MICROCRÉDITO; 4. Administrar el FONDO NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO que se crea en la presente ley, promoviendo la obtención de recursos públicos y privados; 5. Regular y evaluar periódicamente las acciones desarrolladas procurando mejorar su eficiencia y eficacia; 6. Desarrollar mecanismos que regulen y reduzcan los costos operativos e intereses que incidan sobre los destinatarios de los Microcréditos; 7. Implementar estudios de impacto e investigación de la Economía Social, generando un sistema de información útil para la toma de decisiones. <p>(Decreto Reglamentario 1305/2006) 8. Promover acciones a favor del desarrollo de la calidad y cultura productiva, que contribuyan a la sustentabilidad de los Emprendimientos de la Economía Social;</p> <p>9. Promocionar el sector de la Economía Social, como temática de interés nacional, regional o local, en el marco de las transmisiones sin cargo previstas por la Ley de Radiodifusión o la que en el futuro sustituya a través del sistema educativo en general;</p> <p>10. Propiciar la adecuación de la legislación y el desarrollo de políticas públicas en Economía Social.</p>

PROGRAMA MANOS A LA OBRA			
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	Proyecto Integral para el Desarrollo Territorial Socio Productivo	Programa de promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Cajade"
Fines			<p>1) /// Generar y favorecer el crecimiento de los ingresos de personas y/o grupos asociados, sustentables en el marco de la economía social.</p> <p>2) Consolidar una red pública con la intervención del Estado Nacional y la Sociedad Civil que permita la aplicación de las políticas sociales integrales.</p> <p>3) Fortalecer desde una cultura de la solidaridad, el nivel de gestión de las organizaciones de la Sociedad Civil, desde un abordaje innovativo para que éstas puedan operar con estándares determinados en cuanto a procesos de previsibilidad en la aplicación de la metodología del microcrédito (Decreto Reglamentario 1305/2006)</p>
Acciones		<p>Apoyo económico y financiero a emprendimientos productivos. Fortalecimiento institucional. Asistencia técnica y capacitación a los emprendedores [. . .] apoyo técnico y financiero a proyectos o acciones socio-productivas que ya están en marcha o por comenzar, destinando herramientas, equipamiento, insumos y otras inversiones necesarias. (SITIO WEB)</p>	<p>"Préstamos destinados a financiar la actividad de emprendimientos individuales o asociativos de la Economía Social, cuyo monto no exceda una suma equivalente a 12 salarios mínimos, vital y móvil (art 2 ley 26117)</p> <p>Préstamos que permitan, a emprendedores, contar con un capital de giro destinado a financiar la actividad de emprendimientos productivos y de comercialización de bienes y servicios, individuales o asociativos, en el marco de las acciones promovidas por el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL "MANOS A LA OBRA". (Decreto Reglamentario 1305/2006)</p>

PROGRAMA MANOS A LA OBRA			
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		
Estructura institucional y organizativa	Responsable administrativo	Proyecto Integral para el Desarrollo Territorial Socio Productivo	Programa de promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Cajade"
	Responsable Funcional	Secretario de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	COMISION NACIONAL DE COORDINACION DEL PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL actuará como organismo desconcentrado del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y dependerá de la SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO (Decreto Reglamentario) Administrar el cumplimiento de objetivos, seguimiento y monitoreo, actos administrativos; Diseñar programas de financiamiento, asistencia técnica, capacitación, etc (arts' ley 26117) Coordinador Gral, designado por el PE, y Comité Asesor.
Roles y Grados o niveles de autonomía de los actores intervinientes	Responsable /Ejecutor del programa	Coordinador de la unidad ejecutora del programa.	
	Beneficiario del programa/Unidad de Ejecución del proyecto	Planificación del proyecto	Organizaciones Administradoras -municipios, agencias de desarrollo local, ong y organizaciones de la sociedad civil. (SITIO WEB)
			Las Instituciones de Microcrédito tendrán a su cargo el financiamiento de "emprendimientos de la economía social", como así también, deberán desarrollar programas de capacitación, asistencia técnica y medición de los resultados de su aplicación. Art 16 Ley 26117. Las organizaciones ejecutoras (asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, entre otras) las cuales están relacionadas a los Consorcios de Gestión local y a las Redes de Gestión Asociada que constituyen una plataforma de gestión de los fondos en el territorio.;

PROGRAMA MANOS A LA OBRA		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	Proyecto Integral para el Desarrollo Territorial Socio Productivo	Programa de promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Cajade"
Roles y Grados o niveles de autonomía de los actores intervinientes	Beneficiario del programa/ Unidad de Ejecución del proyecto	Administrador de la acción (con responsabilidad en la gestión / administración)	Están excluidas las sociedades comerciales o con fines de lucro. Las Instituciones de microcrédito contempladas en el artículo 2º de la Ley Nº 26.117 serán organizaciones gubernamentales o no gubernamentales que registren antecedentes en la ejecución y administración de programas sociales de promoción, prevención, desarrollo comunitario y seguridad social, o consorcios de gestión de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 2618/04 del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. (DECRETO REGLAMENTARIO)
	Destinatarios de la acción	Implementador de la acción	
		Personas, familias y grupos en situación de pobreza, desocupación y/o vulnerabilidad social que conformen experiencias socioproductivas. [...] Grupos de personas organizadas en forma asociada que necesiten trabajo y tengan una alternativa laboral que estén llevando adelante o necesiten apoyo para empezar. (pagina web)	
			Las personas físicas o grupos asociativos de bajos recursos, que se organizan en torno a la gestión del autoempleo, en un marco de economía social, que realicen actividades de producción de manufacturas, reinserción laboral de discapacitados, o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales y en unidades productivas cuyos activos totales no superen las 50 canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar... (art 2, ley 26117)

PROGRAMA MANOS A LA OBRA			
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		
Roles y Grados o niveles de autonomía de los actores intervinientes	Destinatarios de la acción	Proyecto Integral para el Desarrollo Territorial Socio Productivo	Programa de promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Cajade"
		Indirectos	Los emprendimientos de la economía social que: prioricen el trabajo familiar o asociativo; posean baja dotación de capital por supuesto de trabajo; valorizando todos los activos necesarios para desarrollar la actividad, con un máximo equivalente a 50 canastas básicas; se encuentren, por lo general, en un medio competitivo y enfrenten bajos niveles de reproducción del capital Actividades de producción, consumo y comercialización que se encuentren funcionando y que se desenvuelven en condiciones de escasa disponibilidad de capital (pagina web) personas físicas de escasos recursos, cuyos emprendimientos formen parte de programas integrales de desarrollo local, para su reinserción laboral, apoyados por las Provincias, los Municipios y/o el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se tendrá especial atención sobre personas o grupos asociativos con capacidades diferentes. (DECRETO REGLAMENTARIO)

B- Componente Hábitat

PROGRAMA MANOS A LA OBRA			
DIMENSIONES		SUBDIMENSIONES	LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS
Suelo	Regularización domini- al y urbana		Proyecto Integral para el Desarrollo Territorial Socio Productivo
	Acceso a suelo urbano- zado		El programa no financia compra de terrenos, pago de arriendo e impuestos, construcción de instalaciones. (PAGINA WEB)
	Regularización y acceso a la tierra (rural)		
	Requisito del programa		
	Programa de promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Cajade"		
Servicios básicos y equipamiento urbano-comuni- tario.	Servicios urbanos básicos	Agua potable - Agua potable - Existencia de la provisión	
		Energía eléctrica - conexión a redes de distribución - existencia de la provisión	
		vinculación vial con el área urbana	
		Articulación con el sistema de desagües cloacales del área	
		Gas de consumo doméstico - provisión - conexión a la red general	

PROGRAMA MANOS A LA OBRA		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS		
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES			
Servicios básicos y equipamiento urbano-comunitario.	Servicios urbanos básicos	Articulación con el sistema de alumbrado público del área	Proyecto Integral para el Desarrollo Territorial Socio Productivo	Programa de promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Cajade"
		Espacios verdes - tipos de espacios verdes - superficie de áreas verdes		
	Equipamientos	Comercial		
		Deportivo		
		Recreativo		
		Vecinal/Comunitario		
		Seguridad		
		Salud		
		Educativo		
		Otros equipamientos		
		Requisito del programa		
		Barrio/Conjunto/Sector: componentes barriales		
		Vivienda nueva		
Mejoramiento o completamiento de vivienda				
Producción de materiales y componentes				
Calidad de la construcción	Requisitos técnicos			

PROGRAMA MANOS A LA OBRA			
DIMENSIONES		SUBDIMENSIONES	LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS
Requerimientos técnico-construc-tivos	Tipo de posesión de la tierra y la vivienda		Proyecto Integral para el Desarrollo Territorial Socio Productivo
Seguridad Jurídica	Tipo de instrumento de posesión de la tierra y la vivienda		Programa de promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Cajade"
	Tipo de instrumento de posesión de la tierra y la vivienda		

C- Desarrollo Sociocomunitario

PROGRAMA MANOS A LA OBRA		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	Proyecto Integral para el Desarrollo Territorial Socio Productivo	Programa de promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social
Promoción de la organización comunitaria	Regularización dominal y urbana	En las guías de presentación de los proyectos encontramos el ítem "Contra-prestación Social".	
Participación real de los destinatarios del programa	Formulación, Gestión y Evaluación		
Asistencia técnica disciplinaria		En función de las particularidades, capacidades y necesidades de cada territorio, el PLAN contempla una línea de financiamiento específica para todas las acciones destinadas a garantizar la sustentabilidad de los emprendimientos y acompañar el trabajo de las organizaciones administradoras: Fortalecimiento de los actores de la economía social [...] la asistencia técnica es considerada como el servicio de asesoramiento e intervenciones concretas y puntuales sobre un tema específico, cuya resolución implica un saber técnico. Se lleva a cabo en terreno y puede efectuarse en cualquier momento del proyecto socio-productivo. (GUÍA DE PRESENTACIÓN)	
		En esta línea de financiamiento se incluyen además los denominados "gastos operativos": equipamiento necesario para sostener y dar continuidad a las estrategias de fortalecimiento y "difusión y comercialización" para el financiamiento de capacitaciones, certificaciones, folletería, publicidad, etc. (Guía de presentación de Fortalecimiento... También está la línea de financiamiento "Servicios de Apoyo a la Producción y comercialización").	

PROGRAMA MANOS A LA OBRA			LÍNEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		Proyecto Integral para el Desarrollo Territorial Socio Productivo
Desarrollo de capacidades y procesos	Asistencia técnica interdisciplinaria		<p>En función de las particularidades, capacidades y necesidades de cada territorio, el PLAN contempla una línea de financiamiento específica para todas las acciones destinadas a garantizar la sustentabilidad de los emprendimientos y acompañar el trabajo de las organizaciones administradoras: Fortalecimiento de los actores .</p> <p>En función de las particularidades, capacidades y necesidades de cada territorio, el PLAN contempla una línea de financiamiento específica para todas las acciones destinadas a garantizar la sustentabilidad de los emprendimientos y acompañar el trabajo de las organizaciones administradoras: Fortalecimiento de los actores de la economía social [...] la asistencia técnica es considerada como el servicio de asesoramiento e intervenciones concretas y puntuales sobre un tema específico, cuya resolución implica un saber técnico. Se lleva a cabo en terreno y puede efectuarse en cualquier momento del proyecto socio-productivo. (Guía de Presentación del Proyecto integral).</p> <p>En esta línea de financiamiento se incluyen además los denominados "gastos operativos": equipamiento necesario para sostener y dar continuidad a las estrategias de fortalecimiento y "difusión y comercialización" para el financiamiento de habilitaciones, certificaciones folletera, publicidad, etc . (Guía de presentación de Fortalecimiento... También está la línea de financiamiento "Servicios de Apoyo a la Producción y comercialización)</p>
Apoyo a la generación de trabajo remunerado	Acceso a recursos de producción	Acceso a recursos de producción	Tecnologías duras con CAT y blandas

PROGRAMA MANOS A LA OBRA				
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS				
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES			
Apoyo a la generación de trabajo remunerado	Acceso a recursos de producción	Información y capacitación	Fortalecimiento de los actores de la economía social. La capacitación es un proceso de desarrollo y fortalecimiento de capacidades (organizativas, productivas, administrativas, de comercialización, etc) y competencias fundamentales para la gestión de los emprendimientos, dirigidas tanto a los beneficiarios como a los equipos técnicos de las organizaciones administradoras. También puede efectuarse en cualquier momento del proyecto socio-productivo. (Guía de Presentación del Proyecto integral)	Programa de promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social
		Equipos y herramientas	La línea de financiamiento de Emprendimientos Productivos Unipersonales y Familiares y la de Asociativos Comerciales. En el presupuesto de la guía de encadenamientos productivos "Equipamientos y materiales".	El destino del microcrédito es para capital de trabajo de las unidades económicas, esto es, insumos y herramientas (SITIO WEB)
		En la vivienda	No permite la construcción de instalaciones. Sin embargo, en el presupuesto de la guía de encadenamientos productivos "Servicios de Apoyo a la Producción (Bienes comunitarios)	
		Acceso a locales e instalaciones para actividades económicas	En espacios de uso comunitario	No permite la construcción de instalaciones. Sin embargo, en el presupuesto de la guía de encadenamientos productivos "Servicios de Apoyo a la Producción (Bienes comunitarios)

D- Formas de Producción

PROGRAMA MANOS A LA OBRA			
DIMENSIONES		SUBDIMENSIONES	LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS
Producción Pública	Administración Propia		Proyecto Integral para el Desarrollo Territorial Socio Productivo
	Producción Mercantil (empresas con fines de lucro)	Forma de la contratación	Programa de promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social
		Tamaño de la empresa	
	Producción no mercantil (sin fines de lucro)		
	Autoconstrucción	Individual	
		Ayuda Mutua	
Producción Mixta			
Promoción Pública de la producción mercantil			

E- Económico Financiero

PROGRAMA MANOS A LA OBRA		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	Proyecto Integral para el Desarrollo Territorial Socio Productivo	Programa de promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social
Formas de financiamiento	Propias	Permanente	Art 14 Ley 26117: FONDO NACIONAL DE PROMOCION DEL MICROCREDITO estará integrado por: 1. Las asignaciones presupuestarias previstas en la presente ley y las que se establezcan en las respectivas Leyes de Presupuesto para la ADMINISTRACION NACIONAL de cada año; Presupuesto 2010: Jurisdicción 85, Programa 24, Actividad 3
			Coyuntural
Otras	Transferencias Interjurisdiccionales	Cofinanciamiento: público-público; público-privado; público-comunitario	Art 14 Ley 26117: FONDO NACIONAL DE PROMOCION DEL MICROCREDITO estará integrado por: 2. Las herencias, donaciones, legados de terceros, cualquier otro título y fondos provenientes de organizaciones y agencias públicas o privadas de cooperación.
			Fondos no reembolsables para Instituciones de Microcrédito.//// FONDO NACIONAL se aplicará a: 1. Capitalizar a las INSTITUCIONES DE MICROCREDITO adheridas, mediante la asignación de fondos no reembolsables, préstamos dinerarios y avales, previa evaluación técnica y operativa de las propuestas o proyectos institucionales; 2. Subsidiar total o parcialmente la tasa de interés, los gastos operativos y de asistencia técnica de las INSTITUCIONES DE MICROCREDITO que correspondan a las operaciones de su incumbencia; 3. Fortalecer a las INSTITUCIONES DE MICROCREDITO mediante la provisión de asistencia técnica, operativa y de capacitación, en forma reembolsable o subsidiada. (art13)
Subsidio directo		Subsidio de carácter no reintegrable a las organizaciones administradoras, para fananciar una propuesta integral de apoyo a emprendimientos individuales y/o asociativos, dedicados a la producción de bienes y/o servicios con potencialidad de comercialización. (SITIO WEB)	

PROGRAMA MANOS A LA OBRA		LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	Proyecto Integral para el Desarrollo Territorial Socio Productivo	Programa de promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social
Formas de financiamiento	Subsidio indirecto	Emprendimientos productivos unipersonales/familiares, apoyo económico destinado a la adquisición de insumos, materiales y/o bienes de capital, hasta un monto en correspondencia con 10 salarios mínimos vital y móvil, por emprendimiento a apoyar Emprendimientos productivos asociativos comerciales, desde 3 integrantes organizados en torno a una actividad productiva [...] apoyo económico destinado a la adquisición de insumos, materiales y/o bienes de capital, hasta un monto en correspondencia con 10 salarios mínimos por persona asociada al emprendimiento productivo Encadenamiento productivo Servicio de apoyo a la producción y comercialización. (SITIO WEB)	
	Crédito/ahorro		Préstamos destinados a financiar actividades individuales o asociativas cuyo monto no exceda 12 salarios mínimos (ppt ley 26117) /// La tasa de interés anual efectiva es del 6% sobre saldos y corresponde a la tasa con la cual deben ser estimados los montos de devolución de los préstamos otorgados por las Organizaciones Ejecutoras con fondos de la Comisión. (SITIO WEB)
Criterios de distribución del financiamiento	Mixto		
	Macro	Territorial	
		Social	
	Micro (cupos)	Monto por solución	
Cantidad de soluciones por proyecto			

PROGRAMA MANOS A LA OBRA				LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS	
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES		Proyecto Integral para el Desarrollo Territorial Socio Productivo		Programa de promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social
Criterios de distribución del financiamiento	Micro (cupos)	Porcentaje de asistencia técnica	Podrá contemplar acciones de capacitación, asistencia técnica, relevamiento socioproductivo, certificados de calidad y/o origen, habilitaciones bromatológicas, registro de productos y equipamiento de gestión colectiva para la comercialización. (SITIO WEB)		
Flujo de Fondos					
Tarifas sociales					Las operaciones de microcrédito están exentas de los impuestos a las ganancias, ganancia mínima presunta, al valor agregado (art 19 Ley 26117) promueve la adhesión de las provincias para las exenciones y creación de fondos. (art 21)

F- Marco regulatorio

PROGRAMA: MANOS A LA OBRA			
LINEAS DE ACCIÓN O SUBPROGRAMAS			
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	Proyecto Integral para el Desarrollo Territorial Socio Productivo	Programa de promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social
Leyes			Ley 26117 Promoción del Microcrédito
Decretos			
Resoluciones			
Acuerdos			
Facilidades administrativas			Para aplicar estos principios en todo el territorio nacional, se deberá propender la adhesión de las Provincias a la Ley Nº 26.117, debiendo promover la exención de impuestos y tasas en sus respectivas jurisdicciones, con relación a aquellos beneficiarios de microcréditos para el desarrollo de proyectos de la economía social./// No son necesarias garantías reales (hipotecas, prendas o recibo de sueldo) Las garantías utilizadas por las organizaciones Ejecutoras son de tipo solidaria o de ayuda mutua. (SITIO WEB)

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

- BOSIO, Graciela y otros. Circuitos socioeconómicos sustentables en la construcción del hábitat: ensayos de investigación acción para el desarrollo inclusivo. Córdoba (mimeo).
- BUTHET, Carlos y otros. Propuesta de política de hábitat, desarrollo-integración social y trabajo de sectores pobres y excluidos de la ciudad de Córdoba. Córdoba: Foro Córdoba de ONGs de Promoción y Desarrollo y otros, 2004.
- CUNILL GRAW, N. Responsabilización por el control social. Disponible en: <http://www.unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/clad/unpan000183.pdf>
- DANANI, C. Algunas precisiones sobre la política social como campo de estudio y la noción de población-objeto. En: AAVV Políticas Sociales, contribución al debate teórico-metodológico. Buenos Aires: EUDEBA, 1996.
- GARGANTINI, Daniela M. Gestión Local del Hábitat: experiencias en municipios intermedios. Córdoba: EDUCC, 2005.
- GRASSI, Estela. Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. En: Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal: otra década infame (I). Buenos Aires: Espacio Editorial, 2003. pp 13-30
- JIMENEZ, Lydia M Martínez de. La política federal de vivienda en Argentina. En: Ortecho, Peyloubet, de Salvo (comp). Ciencia y tecnología para el hábitat popular: Construcción y participación del conocimiento, "I Seminario Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Hábitat Popular". Córdoba: AVE-CEVE-CONICET, 2006. pp 85-98.
- KOSTZER, Daniel [et. al.] Índice de fragilidad laboral: un análisis geográfico comparado del empleo y el trabajo a partir del EPH. Buenos Aires: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD: Ministerio de Trabajo de la Nación, 2005.
- LAHERA, Eugenio. Política y políticas públicas. Santiago de Chile: CEPAL/División de desarrollo social –Serie Políticas Sociales, 2004.
- MAJONE, Giandomenico. Evidencia, argumentación y control en la formulación de políticas. México: Fondo de Cultura Económica, 1997 [1989]. Pp 13-56
- MENY, Ives y THOEING, Jean-Claude. Las Políticas Públicas. Barcelona: Ariel, 1992 [1989]. Pp 89-128.
- OFFE, Klaus. La política social y la teoría del Estado. En: Contradicciones en el Estado de Bienestar. Madrid: Alianza, 1991.
- ORTECHO, E; BOSIO, G. ; FERRERO, A. Hábitat, trabajo y desarrollo social. Taller Internacional sobre Desarrollo Integrado de viviendas urbanas. ITDG Bourton – Inglaterra, 2003.
- ORTIZ, Enrique. Integración de un sistema de instrumentos de apoyo a la producción social de la vivienda. Córdoba: FAUD-UNC, 2008.
- ALVARO, José L. Representaciones sociales. En: REYES, Román. Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Disponible en: www.ucm.es/eurotheo/diccionario/R/representaciones_sociales.htm (06/10/2009)
- RODRIGUEZ, Marcela y otros. Indicadores de resultados e impactos: metodología de aplicación en proyectos participativos de hábitat popular. Córdoba: Letras de Córdoba, 2004.
- RODRIGUEZ CERDA, Oscar. Las representaciones sociales: entretejidos de la razón y la cultura. En: Revista Relaciones, invierno, vol 24, número 93. México, 2003. pp 81-96.
- RODULFO, María Beatriz. Políticas habitacionales, trabajo y financiamiento. En: BOSIO, G y otros (comp). Hábitat: derechos y políticas. Córdoba: AVE-CEVE-CONICET, 2004.
- RODULFO, María Beatriz. Políticas habitacionales: alternativas de intervención y gestión. En: ORTECHO, PEYLOUBET, DE SALVO (Comp.). Ciencia y tecnología para el hábitat popular: Construcción y participación del conocimiento, "I Seminario Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Hábitat Popular". Córdoba: AVE-CEVE-CONICET, 2006. pp 99-114
- RODULFO, María Beatriz. Políticas Habitacionales y producción social del hábitat en la Argentina: encuentros, desencuentros y aprendizajes. En: PIPA, PEYLOUBET y DE SALVO (Comp.) Ciencia y tecnología para el hábitat popular: Desarrollo tecnológico alternativo para la producción social del hábitat, "II Seminario Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Hábitat Popular". Córdo-

ba: AVE-CEVE-CONICET, 2007, pp 35-50.

• RODULFO, María Beatriz. Propuestas superadoras de Inclusión Social, con énfasis en lo habitacional. En PEYLOUBET y DE SALVO (Comp.) Política federal de vivienda nuevos o viejos dilemas. III Seminario Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Hábitat Popular. Córdoba: AVE-CEVE-CONICET, 2008, pp 93-103.

Documentos Oficiales

• MDS. Argentina Trabaja, Programa Ingreso Social con Trabajo: guía informativa.s/d

• MDS. Cómo participa la sociedad civil. Disponible en: http://www.desarrollosocial.gov.ar/notas/Nota0_7.asp

• MDS. De conceptos y prácticas. Disponible en: http://www.desarrollosocial.gov.ar/notas/Nota0_9.asp

• MDS. El desafío de las nuevas políticas sociales. Disponible en: http://www.desarrollosocial.gov.ar/notas/Nota0_2.asp

• MDS. El nuevo escenario de las políticas sociales. Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/notas/Nota0.asp>

• MDS. Estrategia de gestión. Disponible en: http://www.desarrollosocial.gov.ar/notas/Nota0_4.asp

• MDS. La aplicación territorial de estas políticas. Disponible en: http://www.desarrollosocial.gov.ar/notas/Nota0_8.asp

• MDS. La Argentina desarticulada. Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/notas/nota2.asp>

• MDS. La característica de estas políticas. Disponible en: http://www.desarrollosocial.gov.ar/notas/Nota0_3.asp

• MDS. La institucionalidad de la gestión. Disponible en: http://www.desarrollosocial.gov.ar/notas/Nota0_5.asp

• MDS. Ministerio de Desarrollo Social y sus Planes Nacionales. Disponible en: http://www.desarrollosocial.gov.ar/notas/Nota0_6.asp

• MDS. Pobreza e indigencia: de dónde venimos y dónde estamos. Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/notas/nota3.asp>

• MDS. Políticas sociales integradas. Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/notas/nota1.asp>

www.desarrollosocial.gov.ar/notas/nota1.asp

• MDS. Rendir cuentas es ética práctica. Disponible en: http://www.desarrollosocial.gov.ar/notas/Nota0_10.asp

• MDS. Secretaría de políticas sociales y desarrollo humano. Plan de Desarrollo Local y Economía Social: Manos a la Obra. Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social (presentación). Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/cajade/CNMicrocred.ppt>

• MDS. Subsecretaría de Desarrollo Local y Economía Social. Plan de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la obra": modalidades de financiamiento. Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/DLES/documentacion/documentacion.asp>

• MDS. Subsecretaría de Desarrollo Local y Economía Social. A partir de la constitución de la Comisión Nacional de Microcréditos, el Programa será reconocido como Padre Carlos Cajade. 2009. Disponible en: http://www.desarrollosocial.gov.ar/cajade/cajade_01.asp

• MDS. Subsecretaría de Desarrollo Local y Economía Social. Plan de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la obra". Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/planes/dles/default.asp>

• MDS. Subsecretaría de Desarrollo Local y Economía Social. Plan de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la obra": normativa. Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/DLES/normativa.asp>

• MDS. Subsecretaría de Desarrollo Local y Economía Social. Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra". Guía de presentación del Proyecto Integral. Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/DLES/faq.asp>

• MDS. Subsecretaría de Desarrollo Local y Economía Social. Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra". Guía de presentación de Emprendimientos Productivos Unipersonales y Familiares. Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/DLES/faq.asp>

• MDS. Subsecretaría de Desarrollo Local y Economía Social. Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra". Guía de presentación de Encadenamientos Productivos. Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/DLES/faq.asp>

- MDS. Subsecretaría de Desarrollo Local y Economía Social. Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra". Guía de presentación de Servicios de Apoyo a la Producción y Comercialización. Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/DLES/faq.asp>
- MDS. Subsecretaría de Desarrollo Local y Economía Social. Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra". Guía de presentación de Fortalecimiento de Actores de la Economía Social. Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/DLES/faq.asp>
- MDS. Subsecretaría de Desarrollo Local y Economía Social. Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra". Guía de presentación de Emprendimientos Productivos Unipersonales y Familiares. Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/Planes/DLES/faq.asp>
- MDS. Subsecretaría de Desarrollo Local y Economía Social. Programa de Microcrédito Padre Carlos Cajade. 2009. Disponible en: MDS. Subsecretaría de Desarrollo Local y Economía Social. Programa de Microcrédito Padre Carlos Cajade: preguntas frecuentes. 2009. Disponible en: http://www.desarrollosocial.gov.ar/cajade/cajade_04.asp
- MDS. Transformación del Estado. Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/notas/nota4.asp>
- MPIPYS. Plan Obras para Todos los Argentinos. s/d
- MPIPYS. Secretaría de Obras Públicas. Resolución 1270/2008: Programa Federal de Integración Socio-comunitario – Reglamentación. 30/12/2008 (disponible en <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/145000-149999/149474/norma.htm>)
- MPIPYS. Secretaría de Obras Públicas. Resolución 15/2009: Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II – Reglamento Particular. Disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152421/norma.htm>
- MPIPYS. SSUDV. Informe sobre la Caracterización Urbano-Habitacional en la Argentina. Año 2006 y Evolución 2001-2006.
- MPIPYS. SSUDV. Diagnóstico de la Situación Habitacional Urbana - 2001
- MPIPYS. SSUDV. La Política Federal de Vivienda - Balance 4 años de Gestión [2008?]
- MPIPYS. SSUDV. Programas. Disponible en: <http://www.vivienda.gov.ar/programas.php>
- MPIPYS. SSUDV. Programa Federal de Integración Sociocomunitaria a través de cooperativas de trabajo. Reglamento Particular. 2009
- MPIPYS. SSUDV. Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, por administración municipal y entidades intermedias. Anexo A: Manual Operativo. 2008.
- MPIPYS. SSUDV. Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, por administración municipal y entidades intermedias. Anexo B: instructivo para la presentación de proyectos. 2008
- MPIPYS. SSUDV. Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, por administración municipal y entidades intermedias. Anexo I: formularios para la presentación de un proyecto. 2008
- MPIPYS. SSUDV. Programa Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. Guía de presentación de proyectos de vivienda. Disponible en: <http://www.vivienda.gov.ar/promhib/documentos.html>
- MPIPYS. SSUDV. Programa Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. Guía de presentación de proyectos de mejoramientos. Disponible en: <http://www.vivienda.gov.ar/promhib/documentos.html>
- MPIPYS. SSUDV. Programa Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. Guía de presentación de proyectos de equipamiento comunitario. Disponible en: <http://www.vivienda.gov.ar/promhib/documentos.html>
- MPIPYS. SSUDV. Programa Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. Guía operativa para al ejecución de proyectos de vivienda básica.
- MPIPYS. SSUDV. Programa Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. Guía de presentación de obras especiales de equipamiento comunitario.
- MPIPYS. SSUDV. Programa Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. Guía operativa para la ejecución de proyectos de equipamiento comunitario básico.
- MPIPYS. SSUDV. Programa Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. Guía de presentación de obras

de mejoramiento del hábitat urbano.

- MPIPYS. SSUDV. Programa Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica. Guía operativa para la ejecución de proyectos de obras de mejoramiento del hábitat urbano.
- MPIPYS. SSUDV. Programas de Vivienda Social y la Inclusión Urbana [Mabel Jiménez]. MINURVI. Chile, 2007.
- MPIPYS. SSUDV. Programas Habitacionales desarrollados en la República Argentina. s/d.
- MTEySS. Plan Integral de Empleo Más y Mejor Trabajo. Disponible en: <http://www.trabajo.gov.ar/planesyprogramas/masymejor.asp>
- MTEySS. Listado completo de planes y programas. s/d
- MTEySS. Promoción del Empleo. Disponible en: <http://www.trabajo.gov.ar/planesyprogramas/promoempleo.asp>
- MTEySS. Acuerdos Sectoriales. Disponible en: http://www.trabajo.gov.ar/planesyprogramas/capacitacion_acuerdos.asp
- MTEySS. Discurso del Ministro Carlos Tomada en el lanzamiento del Programa Más y Mejor Trabajo. 24-10-2003. Disponible en: <http://www.trabajo.gov.ar/prensa/discursos.htm>
- MTEySS. Discurso del ministro Carlos Tomada en la 295ª Conferencia internacional del Trabajo de la OIT. 12-06-2006 Disponible en: <http://www.trabajo.gov.ar/prensa/documentos/100606discurso.doc>
- MTEySS. Palabras del ministro Carlos A. Tomada en la XV Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA. Puerto España, Trinidad y Tobago. 11-09-2007. Disponible en: <http://www.trabajo.gov.ar/prensa/documentos/OEACarlosTomada.doc>
- PODER EJECUTIVO NACIONAL. Decreto 1067/2009. Programa De Ingreso Social Con Trabajo. 2009. Disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=156699>
- PODER EJECUTIVO NACIONAL. Decreto 1305/2006: Promoción del Microcrédito para el desarrollo de la economía social. Disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/120352/norma.htm>
- PODER EJECUTIVO NACIONAL. Palabras de la presidenta Cristina Fernández en el lanzamiento del Plan Ingreso

Social con Trabajo. 2009. Disponible en: http://www.casarsada.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=6305&Itemid=66

- PODER LEGISLATIVO NACIONAL. Ley 26117: promoción del microcrédito para el desarrollo de la economía social. Disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/118062/norma.htm>
- PODER EJECUTIVO NACIONAL. Discurso del Presidente Kirchner en el lanzamiento del Programa Más y Mejor Trabajo. 24-10-2003. Disponible en: <http://www.trabajo.gov.ar/prensa/discursos.htm>
- SECRETARIA DE GABINETE Y GESTIÓN PÚBLICA. Secretaría de Medios de Comunicación. Guía de Trámites: solicitud de subsidios para el Plan Manos a la Oba. Disponible en: <http://www.argentina.gov.ar/argentina/tramites/index.dhtml?frame1=3&tema=9&subtema=150&tramite=1338&grupo=0>

Sitios Web

- Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Uruguay) Disponible en: http://www.mvotma.gub.uy/dinavi/datos/portada/Presentacion_Argentina.ppt
- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda. Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. (Argentina).
<http://www.vivienda.gov.ar/mejorvivir/index.html>
<http://www.vivienda.gov.ar/mejorvivir/documentos.html>
<http://www.vivienda.gov.ar/mejorvivir/normativa.html>
<http://www.vivienda.gov.ar/programas.php>
<http://www.vivienda.gov.ar/promhib/documentos.html>

ISBN 978-987-22554-9-7



9 789872 225549

C E V E



CONICET

A V E



HABITANDO

PRODUCCIÓN SOCIAL
DEL HÁBITAT
EN LAS PROVINCIAS DE
CÓRDOBA Y SANTA FE